

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 268

Bogotá, D. C., miércoles 13 de junio de 2007

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 20 DE 2006

(noviembre 2)

Mesa Directiva

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las (10:30 a. m.) del día jueves dos (2) de noviembre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria de la Comisión, se reunieron los honorables Senadores de la Comisión para sesionar.

La señora Presidenta, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, declara abierta la sesión ordinaria del día de hoy. Vamos entonces a iniciar la sesión, solicitó al señor Secretario por favor llamar a lista para verificar el quórum.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, verifica el quórum para la sesión del día de hoy, **contestando a lista los siguientes honorables Senadores:**

Alexandra Moreno Piraquive.

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Para informar señora Presidenta que no hay quórum para deliberar.

ORDEN DEL DIA

Jueves 2 de noviembre de 2006

SESION DE LA COMISION SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrenio 2006-2010- Legislatura 2006-2007

Primer Período Ordinario

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

**Discusión y votación de proyectos de ley los cuales
fueron anunciados en la sesión anterior**

a) **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2006.

c) **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual se crea el servicio de defensoría técnica militar.

Autores, honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras; Rubén Darío Quintero* y otros. Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

d) **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado**, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador, Miguel Pinedo Vidal.

Ponente: honorable Senadora, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

e) **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, Carlos Julio González Villa.

Ponente: honorable Senador, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

IV

Proyectos de ley para anunciar y que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Segunda del Senado

a) **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado**, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Autora: honorable Senadora, Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senadora, Alexandra Moreno Piraquive.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 375 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Autor: honorable Senador, Hernán Andrade Serrano y otros.

Ponente: honorable Senadora, Cecilia López Montaña.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

c) **Proyecto de ley número 55 de 2006**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional del Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Minas y Energía.

Ponente: honorable Senadora, Cecilia López Montaña.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 488 de 2006.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta a la Secretaría si hay Senadores que han presentaron excusas para la sesión de hoy.

Sin excusa deja de asistir a la sesión de hoy, el honorable Senador, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Informo a la Presidente que se ha presentado y radicado ante la Secretaría de la Comisión, una serie de excusas por parte de algunos Senadores: Cecilia López Montaña, Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Manuel Galán Pachón; Luis Humberto Gómez Gallo, Manuel Enriquez Rosero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Mario Uribe Escobar, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario volver a llamar a los Senadores para que se hagan presentes y se vuelve a llamar lista en unos minutos.

El señor Secretario procede nuevamente con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Informo señora Presidenta que hay quórum para deliberar.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta que no podríamos esperar que vayamos a tener quórum decisorio en esta sesión de hoy, teniendo en cuenta que hay 7 excusas presentadas. Entonces creo que nos toca levantar esta sesión, si quisiera de todas maneras insistir una vez más en la importancia que tiene el que todos los miembros de esta comisión le demos a las sesiones de esta Comisión una altísima prioridad, acá hemos estado todos solicitando que se hagan debates en esta Comisión. En razón de los debates tenemos una agenda muy congestionada, precisamente para poder atender las solicitudes a debates que han hecho los miembros de la Comisión, y al mismo tiempo cumplir con nuestra responsabilidad de evacuar la agenda legislativa.

Por esa razón hemos solicitado que cuando resulte necesario, esta comisión sesione tres días a la semana. La sesión del día de hoy se había citado hace cerca de 10 días y se anunció que tendríamos hoy sesión única y exclusivamente para considerar proyectos de ley. Entonces si quisiera dejar esa constancia, pedirles a los miembros de la Comisión Presentes, y a quienes no están le solicitaríamos con la vicepresidente al Secretario que enviemos un nuevo oficio insistiendo en la necesidad de darle una total prioridad a las sesiones de la comisión. No se si algunos de los Senadores quisiera agregar algo o entonces procederíamos a levantar la sesión.

No habiéndose conformado quórum en la Comisión, se levanta la sesión. Se convoca para el próximo martes con proyectos de ley. Pregunto algo que es importante desde el punto de vista técnico: Los proyectos que se iban a considerar hoy deben considerarse en la sesión del martes, como no tenemos quórum decisorio entonces me pregunto si el anuncio de proyectos que se había hecho para hoy tiene validez para el martes o si habría algún vicio en ese anuncio, pregunto a la Secretaría y a los abogados.

El señor Secretario informa que en principio el anuncio señalado para la sesión era para la próxima sesión esa sería la de hoy que se está levantando por falta de quórum, podría darle la interpretación por parte de la Corte de que se requiere un nuevo anuncio para este efecto, entonces, procedo por instrucciones de la presidencia anunciar los nuevos proyectos; la Corte no se ha pronunciado. El señor Secretario informa que la Corte no se ha pronunciado al respecto.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

La pregunta que estoy haciendo Secretario es si se requiere quórum decisorio para el anuncio de los proyectos. Por favor proceda a anunciar los proyectos para el día martes, que son otros adicionales de los que estaban para el día de hoy, por una razón, porque para hoy no estaban anunciados los proyectos de los cuales es ponente la Senadora Cecilia López, ella había mandado su excusa también desde hace una semana y por esa razón no se habían incluido. Entonces le ruego el favor de dar lectura a los proyectos anunciados para el día de hoy, adicionados con los que tenía la Senadora Cecilia López Montaña.

El señor Secretario procede con el anuncio de los proyectos:

Se anuncian para la próxima sesión los siguientes proyectos:

a) **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 283 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2006.

c) **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual se crea el servicio de defensoría técnica militar.

Autores, honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras; Rubén Darío Quintero* y otros. Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 434 de 2006.

d) **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado**, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador, *Miguel Pinedo Vidal*.

Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 300 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

e) **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones

Autor: honorable Representante, *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador, *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 658 de 2005.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 477 de 2006.

a) **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado**, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 375 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Autor: honorable Senador, *Hernán Andrade Serrano* y otros.

Ponente: honorable Senadora, *Cecilia López Montaña*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 297 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 461 de 2006.

c) **Proyecto de ley número 55 de 2006**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional del Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Minas y Energía.

Ponente: honorable Senadora, *Cecilia López Montaña*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 284 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 488 de 2006.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta a la Secretaría si ahí están incluidos los dos proyectos de la Senadora Cecilia López.

El señor Secretario informa a la presidencia que están incluidos todos los proyectos de ley que estaban en el Orden del Día de hoy y los tres proyectos que estaban para anunciar nuevamente.

La señora Presidenta informa que se cita para la próxima sesión el martes a las 9:00 a. m., a las 9:30 señor Secretario haremos el primer llamado a lista. Muchas gracias a todos los presentes.

La Presidenta,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

COMISION SEGUNDA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 21 DE 2006

(noviembre 7)

Mesa Directiva

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las (10:00 a.m.) del día siete (07) de noviembre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria de la Comisión, se reunieron los honorable Senadores de la Comisión para sesionar.

Preside la sesión el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peña-randa.

El señor Presidente (E.), honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peña-randa, solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista para verificar el quórum.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, verifica el quórum para la sesión del día de hoy, contestando a lista los siguientes honorables Senadores:

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Cecilia López Montaña

Juan Manuel Galán Pachón

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Manuel Enríquez Rosero

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar.

El señor Secretario procede con la lectura del Orden del Día de la sesión del día:

ORDEN DEL DIA

martes 7 de noviembre de 2006

SESION DE LA COMISION SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrenio 2006-2010- Legislatura 2006-2007

Primer Período Ordinario

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Discusión y votación de Proyectos de ley los cuales fueron anunciados en la sesión anterior

a) **Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autora: Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 283 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

c) **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento de Huila y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 658 de 2005.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 477 de 2006.

d) **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado**, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador, *Miguel Pinedo Vidal*.

Ponente: Senadora: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 300 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

e) **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado**, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 375 de 2006.

f) **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual se crea el servicio de defensoría técnica militar.

Autores: honorables Senadores, *Germán Vargas Lleras*; *Rubén Darío Quintero* y otros. Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 434 de 2006.

g) **Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Autor: honorable Senador, *Hernán Andrade Serrano* y otros.

Ponente: honorable Senadora, *Cecilia López Montaña*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 297 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 461 de 2006.

h) **Proyecto de ley número 55 de 2006**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional del Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Minas y Energía.

Ponente: honorable Senadora, *Cecilia López Montaña*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 284 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 488 de 2006.

IV

Proyectos de ley para anunciar y que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Toma la palabra el señor Presidente (E.), Senador Carlos Emiro Barriga:

En vista que no tenemos todavía quórum para decidir, le rogamos a la honorable Senadora Cecilia López adelantar la discusión sobre el Proyecto de ley número 55.

Toma la palabra la Senadora Ponente, doctora Cecilia López de Montaña:

Por designación de la Mesa Directiva me permito rendir ponencia para el primer debate del Proyecto de ley 55 de 2006, por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de armas nucleares en América Latina. Como ustedes saben, este Tratado es un desarrollo de otra serie de esfuerzos que se han venido haciendo bajo la coordinación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA; con el fin de avanzar en la reglamentación y en el aseguramiento de una mayor seguridad nuclear y radiológica. Colombia empezó sus vínculos con la OIEA hace mucho tiempo; la OIEA es una agencia especializada en Naciones Unidas que se creó en el año 1957, que promueve los usos pacíficos de la energía atómica y los avances en salud.

Colombia es miembro de esta organización desde 1960 con la Ley 16, y hoy tiene asiento en la junta de Gobernadores por un período que va hasta septiembre del 2007; o sea, Colombia ha sido activa en la vinculación con esta organización. Precisamente los instrumentos jurídicos de carácter internacional aprobados en los últimos años en el seno de la OIEA, demuestran la voluntad de los Estados, para lograr y mantener un alto nivel mundial de seguridad nuclear. Es decir, básicamente de lo que se trata y todo el esfuerzo que se está haciendo con esta organización, es evitar la proliferación de armas nucleares y promover los usos pacíficos de la energía nuclear en salud, en agricultura, etc. Nosotros hemos tenido con ellos toda clase de vínculos, y lo que están tratando de hacer con este tratado es avanzar, en facilitar ayuda tecnológica para el manejo de estos temas, y dar asistencia para prevenir emergencia en caso de materiales radiactivos.

¿Qué tiene el proyecto? En el año 1997 se estimó este proyecto, desde el año 1997 está siendo aprobado por distintos países. En 1997 se estimó la conveniencia de mejorar el régimen de verificación del uso pacífico del material, la ciencia y las técnicas nucleares; ese es el objeto del proyecto. Y así surgió el Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardia, que es el objeto de esta ponencia. Quisiera recordar un poco la historia de Colombia con la OIEA. El protocolo adicional es básicamente consolidar ya una larga historia de Colombia con esta organización, que se inició como lo dije antes, con la adopción del Estatuto de la OIEA, con la Ley 16 de 1960; por medio de la cual la República de Colombia entró a acreditarse como Estado miembro de dicha organización; o sea, nosotros somos parte sustantiva de esta organización.

Ha habido innumerables desarrollos después de esto: Se dio aval por ejemplo al Acuerdo sobre privilegio de inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA en 1980; y esto tenía el objetivo de que las autoridades colombianas dieran aplicación a los privilegios de inmunidades que asisten a los funcionarios, bienes y equipos e instalaciones de la OIEA, y demás organizaciones de las Naciones Unidas. Después en la Ley 47 de 1982, nosotros aprobamos el acuerdo de salvaguardia con la OIEA, para entre otros propósitos verificar los usos pacíficos de la energía nuclear.

Después en 1996 se dio aprobación al acuerdo suplementario, revisado sobre la prestación de asistencia por parte de la OIEA de la República de Colombia, que sirve como base fundamental para la prestación de la asistencia y cooperación técnica de este organismo hacia Colombia, en materia de protección radiológica, seguridad nuclear y usos pacíficos de este tipo de energía; y se aprobaron otra serie de acuerdos. O sea, nuestra historia con ellos es bastante larga. Este nuevo instrumento que se llama, es el Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y la OIEA, para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, qué busca. Este nuevo instrumento está hoy a consideración del Congreso de la República, está redactado en 18 artículos y contiene dos anexos.

En el articulado lo que se hace es referencia a la información que sobre materiales y actividades nucleares debe asumir nuestro país; es decir, es una obligación de que el país reporte toda la información que tenga sobre esto; al igual que lo deben hacer todos los otros Estados que son parte. Para que reportemos esta información a la OIEA y extienda la atribución de acceso, complementario y verificación de este organismo internacional. Es decir, se permiten inspecciones adicionales a las contempladas en el Acuerdo de Salvaguardia del 82, y esto le va a dar a la OIEA, la posibilidad de dar mayores seguridades en cuanto a la desviación de materiales para fines bélicos; es decir, nos permite que haya supervisión sobre esto, o no pacíficos.

Igualmente ayudará a fomentar la confianza dentro de los Estados y contribuirá a promover la estabilidad y la seguridad internacional.

El anexo 1 contiene la lista de actividades que deben ser informadas a la OIEA, este es para mí uno de los temas más importantes, presiona o nos obliga a dar una información sobre un tema, sobre el cual me quiero referir ahora. Creo que nosotros no le hemos puesto suficiente atención a estos temas en el país; sobre las operaciones correspondientes a cada uno de los lugares comprendidos en el ámbito del protocolo.

En el anexo 2, tiene la lista de equipos y materiales no nucleares, especificados sobre cuyas exportaciones o importaciones se deben notificar al organismo internacional de las Naciones Unidas. Las salvaguardias internacionales de la OIEA, son un elemento fundamental del régimen de no proliferación nuclear, y dan garantía de que los Estados no poseedores de armas nucleares, como en el caso de Colombia, cumplan con el compromiso de: no recibir, no fabricar, no adquirir, no exportar, no transferir armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Así mismo, las salvaguardias fomentan la seguridad y estabilidad internacionales, y al mismo tiempo contribuyen a generar condiciones para la aplicación de la energía nuclear en los campos de salud y del desarrollo.

Creo que este protocolo nos da ventajas, pero quisiera aprovechar señor Presidente, para que aceleren un debate que nosotros propusimos con el Ministerio de Minas, con Ingeominas y con la Cancillería, porque realmente no hay un conocimiento claro, de qué está pasando con el tema nuclear. Hemos visto inclusive algunos debates, porque ha habido incoherencias entre el Ministerio de Minas y de Ingeominas, y hay unas instalaciones para el manejo de residuos nucleares que no tienen licencia ambiental. Ustedes vieron el debate, aunque eso no se refiere concretamente al Protocolo, sí nos demuestra que es un tema supremamente importante, en donde tanto la Cancillería como el Ministerio de Minas, debe hacernos un informe.

Quería que este informe se hubiera hecho antes de someterlo al Protocolo, pero bueno, esto en realidad no se afecta por este debate, pero sí creo que nos pone el tema sobre el tapete. Entonces una petición expresa que tendría, es que tratáramos de hacer ese debate con la Cancillería y con el Ministerio de Minas, lo más pronto posible.

Cuáles son las ventajas del protocolo adicional que estamos sometiendo a consideración, para que el Senado lo apruebe: primero, permite que se apliquen con más eficacia las *verificaciones y controles, y que los recursos administrativos se utilicen de manera más eficiente; esto nos ayuda después del debate, para que esto no se siga manejando de manera tan informal. Bajo el protocolo adicional, el papel de la OIEA no debe limitarse solo a los materiales e instalaciones nucleares realmente declarados por un Estado, sino también puede extenderse a los no declarados. Esto puede llevarnos a mirar qué otras cosas se están haciendo en el país. Entiendo que este debate que se dio sobre la falta de licencia ambiental para el manejo de los residuos, recibió recursos de los Estados Unidos. Entonces me parece que estos son actividades que una vez firmado este Protocolo, tendríamos obligación de reportar a esta organización, que me parece que eso es muy importante.

La tercera ventaja sería que América Latina ha avanzado en materia de no proliferación de armas nucleares y desarme, por lo tanto la ratificación del protocolo, fortalecerá no solo la seguridad nacional, sino será una instancia diplomática de nuestro país en los foros internacionales que se ocupan en estos temas. Por eso propongo que se apruebe este protocolo, y que se de una aprobación a este primer debate, para que siga su curso en el Senado de la República.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Jairo Clopatofsky Ghisays
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Mario Uribe Escobar
Marta Lucía Ramírez de Rincón
Luis Humberto Gómez Gallo

Preside la sesión la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Toma la palabra la Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Muchas gracias Senadora Cecilia López, antes de leer la proposición con que termina el informe, pregunto a los honorables Senadores si aprueba la Comisión el Orden del Día.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicita al Secretario prosiga leer la proposición con que termina el informe.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia:

Proposición final:

Un Estado podría evaluar desde dos perspectivas un instrumento como este, del Protocolo Adicional; lo podría considerar como un obstáculo para el desarrollo de sus programas nucleares, o lo puede acoger como una ventaja en materia de cooperación, y este es el caso de Colombia, que no tiene dentro de su agenda, adelantar proyectos nucleares.

El protocolo adicional es un instrumento indispensable para prevenir la proliferación nuclear y actividades relacionadas que puedan poner en peligro la seguridad de nuestra población y la protección del medio ambiente, y en su conjunto, la seguridad de la comunidad internacional. Y es precisamente en este contexto, que la ratificación del Protocolo Adicional al Acuerdo de salvaguardias, se constituye en un elemento esencial para prevenir el desvío, sea deliberado o imprevisto, de material o tecnología nuclear, con fines terroristas o contrarios a la seguridad internacional.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en lo consagrado en la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores: aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 55 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica, para la aplicación de salvaguardias, en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, hecho en Viena, Austria, el 11 de mayo de 2005. De los honorables Senadores, con toda atención y respeto firma Cecilia López Montaña.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, pregunta a la Comisión si aprueba el informe leído. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia. Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa que el Proyecto de ley aprobatorio consta de 3 artículos, y el convenio consta de varios artículos más. Dice así:

Artículo 1°. Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, en relación con el Tratado para la proscripción de armas nucleares en América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfecciones el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Informo que se encuentra leído el articulado propuesto.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, pregunta a la Comisión si aprueba el artículo leído. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el articulado leído.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto:

Por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica, para la aplicación de salvaguardias, en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Preguntó a la Comisión si aprueba el título del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta la señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, pregunta si quiere la Comisión que el proyecto tenga segundo debate.

El señor Secretario informa a la presidencia que sí lo quiere la Comisión.

La señora Presidenta nombra como ponente al mismo ponente que ha surtido la ponencia actual. Solicito al señor Secretario informar a la Senadora Cecilia López sobre la solicitud que ella hizo.

El señor Secretario informa a la Senadora Cecilia López, que el debate programado con el Ministro de Minas y la Ministra de Relaciones Exteriores sobre este proyecto de ley, está programado para el próximo miércoles 15, fecha en la cual se adelanta además de eso, el debate sobre San Andrés, el cual tendrá una parte reservada.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Informa el Secretario a la Presidencia que en el Orden del Día se encuentran varios proyectos de ley, el Proyecto de ley para efectos de lo señalado por la Mesa Directiva sería el siguiente: Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio.

Autor Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senadora, Alexandra Moreno Piraquive. Este Proyecto de ley tiene un informe de subcomisión la cual se reunió el pasado jueves.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Teniendo en cuenta lo solicitado y todo lo que ha acontecido alrededor del proyecto de ley, se hizo una subcomisión donde se estudiaron todos los temas, de lo cual se concluyó y se presentó un informe, el informe lo tiene y lo va

a presentar la Senadora Adriana Gutiérrez, y posteriormente ya entraremos a consideración del articulado, porque el informe con que termina la ponencia ya fue aprobado.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Creo que hagamos las cosas al derecho, por qué no modificamos el Orden del Día, porque aquí estamos tomando unos proyectos que no están en el mismo orden en que fue publicado, y este Orden del Día ya fue aprobado tal como está. Entonces modifiquemos eso.

La señora Vicepresidenta Senadora Alexandra Moreno Piraquive, informa que se solicita modificar el Orden del Día.

¿Aprueba la Comisión la modificación del Orden del Día?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, colocando en primer lugar el proyecto de ley. En el siguiente orden sería el Proyecto de ley número 18, y con posterioridad del Proyecto de ley número 297 de 2006 con ponencia del Senador Jairo Clopatofsky, y con posterioridad los otros proyectos de ley, mientras llegan los Senadores ponentes.

Interviene la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidenta, la verdad que hemos entregado al Secretario el acta de la subcomisión que nos reunimos el día 2 de noviembre a las 10 de la mañana, en esta misma sala nos reunimos los Senadores Carlos Barriga, Adriana Gutiérrez, los asesores de la doctora Cecilia López; los Asesores nuestros también; la Asesora de la doctora Alexandra Moreno y el Asesor del doctor Juan Manuel Galán. De acuerdo a lo aprobado por la Comisión Segunda en su sesión del pasado 31 de octubre, se reunieron los Senadores y asesores antes mencionados, con el fin de revisar el texto del proyecto, cuya enmienda total fue presentada durante la sesión por la honorable Senadora Alexandra Moreno. Se tuvo en cuenta las observaciones manifestadas durante la sesión de la Comisión, cuyo objetivo primordial es tratar de colaborarle a una población vulnerable.

Una vez analizado el proyecto en su totalidad, y logrando un consenso, se sugieren las siguientes modificaciones: título, se mantiene el título original del proyecto, *por la cual se establece una rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio*.

En cuanto al artículo 1° y el inciso primero, se suprime “**y en forma permanente**”, “**especiales**”, y se adiciona: **debidamente clasificados en el Sisbén dos años antes de la convocatoria**, quedando así el artículo 1°: *La Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, anualmente, durante los 3 primeros meses, efectuará convocatorias en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar de los ciudadanos mayores de 28 años, debidamente clasificados en el Sisbén dos años antes de la convocatoria.*

En el inciso segundo, se cambia la palabra: **comprobados** por **clasificados**, y se adiciona la palabra: **por el Sisbén**.

La cuota de compensación militar tendrá un costo del 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, y se pagará el valor de la laminación y expedición de la tarjeta militar equivalente al 10% del salario mínimo mensual legal vigente, para los estratos 1, 2 y 3 debidamente clasificados por el Sisbén.

El inciso 3° se elimina, el artículo 2° se elimina en su totalidad. El artículo 3° pasaría a ser artículo 2°, con la siguiente modificación. Artículo 2°. *Los ciudadanos de los estratos 1, 2 y 3 debidamente comprobados por el Sisbén, beneficiados con la presente ley, de conformidad con el literal g de los artículos 41 de la ley 48 de 1993, serán sancionados con una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.* Esas son las modificaciones que hemos acordado, que podemos aprobar en el día de hoy.

Es claro entonces, Senadora Alexandra Moreno, que con esta modificación, quienes se encuentren como remisos mayores de 28 años y sean convocados debidamente por el Ejército Nacional, pagarán una multa equivalente a 510.000 pesos; la multa y la laminación de la tarjeta tendrá que pagar 510.000 pesos, dándole un alivio muy importante a los estratos 1, 2 y 3 que se encuentran en esta situación. Que no rebajamos en la edad que hoy esta en la ley los 28 años, entonces no estamos motivando a que más gente no se presente, pero sí logrando un beneficio en la cuota de compensación y en la multa, para quienes se encuentran en los estratos 1, 2 y 3, como era la motivación de la presente ley.

En consideración doctora Alexandra Moreno, la proposición que hemos acordado. También hemos eliminado lo de permanente, pero sí decimos en los primeros tres meses de cada año se hará esta convocatoria, para que las personas que se encuentren en esta situación, acudan a definir su situación militar y tengan un tratamiento especial, ya que la cuota que hoy se contempla es demasiado onerosa, y hace que muchas personas no puedan legalizar esta situación.

Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Doctora Adriana en esto, por ejemplo los indígenas que pertenecen al nivel Cero del Sisbén, ellos quedarían por fuera de esta ley.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, responde: Los indígenas tienen un tratamiento especial, no se incluyen dentro de esta norma.

Continúa el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Pero en caso de que ya haya ocurrido, que un indígena de 25, 26 años que no haya definido su situación militar, se podría acoger, supongo que sí.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Entiendo que ellos tienen una norma diferente y por lo tanto esta no les cubre.

El señor Secretario me solicita que retire el informe o las proposiciones anteriores que se hicieron en sesiones anteriores, para poder radicar este informe de subcomisión.

Toma la palabra la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Referente a lo que estaba hablando el doctor Manuel Enríquez y el Senador Piñacué nos lo puede ratificar, los indígenas no tienen que pagar el servicio militar; no es así Senador, están exentos de pagar el servicio militar.

Intervención del Senador Jairo Clopatofsky Ghisay:

Tengo varias dudas frente a este proyecto, con la subcomisión que se conformo aquí me gustaría que me las resolvieran: dice el informe, que aquellas personas, o sea, se está hablando primero que todo que la cuota de compensación militar tendrá un costo del 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, y que pagará el valor de laminación y expedición de la tarjeta militar, equivalente al 10% del salario mínimo mensual legal vigente, cierto; o sea, se le está dando un descuento a los remisos del 15% del salario mensual vigente al tema de la laminación, y un 10% de descuento al tema de la tarjeta militar, se le está dando un descuento a los estratos 1, 2 y 3. Pero vemos que en el artículo 2º dicen: que los ciudadanos objeto de la presente ley, de conformidad con el literal g).

La señora Vicepresidenta solicita al Senador Jairo Clopatofsky, si permiten que el Secretario lea el articulado como se propone, el nuevo, ya el informe lo había presentado la Senadora Adriana Gutiérrez, y el Secretario procede a leer el articulado.

El Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, manifiesta:

Es que aquí hay un acta de subcomisión que nos lo presentaron y estoy leyendo es esa, entonces qué es lo que está quedando.

Informa el señor Secretario:

El informe de subcomisión propone lo siguiente:

Proyecto de ley número 18 de 2006, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º. La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, anualmente durante los 3 primeros meses, efectuará convocatorias en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar de los ciudadanos mayores de 28 años. Debidamente clasificados en el Sisbén, 2 años antes de la convocatoria, la cuota de compensación tendrá un costo del 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, y se pagará el valor de laminación y de expedición de la tarjeta militar, equivalente al 10% del salario mínimo mensual legal vigente, para los estratos 1, 2 y 3 debidamente clasificados por el Sisbén.

Artículo 2º. Los ciudadanos de los estratos 1, 2 y 3 debidamente comprobados por el Sisbén, beneficiados con la presente ley, de conformidad con el

literal g del artículo 41 de la ley 48 de 1993, serán sancionados con una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Esta Secretaría se permite aclarar, que este constituye una nueva enmienda total, ya que han sido retiradas las proposiciones sustitutivas y las enmiendas totales presentadas por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sigue lo mismo, o sea el espíritu de lo otorgado por esta subcomisión, era justamente en que los estratos 1, 2 y 3 no pagarán; es decir, que se les eximiera las cuotas de compensación, el tema laminado, el tema de la tarjeta militar. Sin embargo, cuando se habla de unos descuentos en el artículo 2º, Senadora Gutiérrez, se habla de una sanción, de un salario mínimo legal vigente a los estratos 1, 2 y 3; o sea, que sigue habiendo sanción. Si el espíritu de esta ley era justamente despojarlos a ellos que no tenían recursos económicos para pagar estas responsabilidades con el Estado, de todas maneras aquí se les está sancionando nuevamente en el artículo 2º. Pero se le está imponiendo a ellos un salario mínimo legal vigente. O sea que entonces en qué queda este proyecto de ley, si la propia filosofía se está completamente desvirtuando del texto original del proyecto de ley. Entonces me gustaría que la Senadora Adriana Gutiérrez nos explicara.

Toma la palabra la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Senador, nosotros en toda la discusión siempre hemos dicho que tendríamos que preservar la igualdad de quienes sí pagan el servicio militar y se presentan, y todos sí cumplen con la ley. Pero que el espíritu de la ley es aliviar esa cuota que hoy tienen que pagar, y déjeme decirle que hoy quienes son remisos y si tienen 28 años, o sea que tienen 10 años, tienen 10 años de sanción; tienen que pagar 20 salarios mínimos a precios de hoy. O sea, casi 8 millones de pesos, el alivio es bastante considerable. Por eso yo estaba haciéndole cuentas de cuánto tendría que pagar una persona que se encuentre en esta situación, versus lo que tiene que pagar hoy; la diferencia es muy considerable, y no estimulamos tampoco que la gente llegue a ser remisa. No estamos estimulando que no se presenten, no estamos dejando de sancionar el hecho mismo de no cumplir con la ley, pero le estamos aliviando la situación, para que lo puedan pagar y puedan definir su situación militar. Por eso la propuesta es un salario mínimo como multa.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Piraquive:

Sí, del informe de comisión entendemos que se ha concertado, que se ha trabajado, a eso fue a lo que se llegó. Inicialmente era una propuesta más ambiciosa, pero nos sometimos al trabajo de una subcomisión y que eso fue lo acordado. Entonces en vista de eso todos ya entendemos que todos los Senadores que han participado de este trabajo y que ya hay una concertación.

La señora Vicepresidenta solicita al Senador Carlos Emiro Barriga asumir la Presidencia para poderle dar trámite al proyecto.

Asume la presidencia el honorable Senador Carlos Emiro Barriga.

Gracias Senadora, entonces honorable Senadores de la comisión, ponemos a consideración la enmienda presentada por la subcomisión. Aprueba la Comisión el informe de la enmienda.

Informa el señor Secretario que ha sido aprobada la enmienda por los honorables Senadores.

Lectura del título el proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio*. Está leído el título.

El señor Presidente (E.), Senador Carlos Emiro Barriga, pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Lo aprueba la Comisión.

El honorable Senador Jairo Clopatofsky, informa que él da voto negativo a este texto.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto, con constancia de voto negativo del Senador Jairo Clopatofsky Ghysais.

El señor Presidente (E.), Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título.

El señor Presidente (E.), Carlos Emiro Barriga Peñaranda, pregunta a la Comisión, si quiere que este proyecto tenga segunda vuelta.

El señor Secretario informa que sí lo quiere la Comisión.

El señor Presidenta (E.), Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, pregunta a la Comisión si quiere que el ponente continúe con el proyecto.

El señor Secretario informa que sí lo quiere la Comisión.

Se continúa con el siguiente punto del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente punto:

Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones. Autor, Carlos Julio González Villa.

Ponente: honorable Senador, Jairo Clopatofsky Ghysays.

Este Proyecto de ley fue publicado originalmente en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005 y la ponencia de primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

Interviene el Senador ponente, doctor Jairo Clopatofsky Ghysays:

A través de la Secretaría la semana pasada señor Secretario, con el Senador Mario Uribe se dejó una constancia, en el sentido de enviárselo a la Ministra de la Cultura, para que respondiera frente a este texto de proyecto. Pregunto si se ha recibido alguna notificación por parte del Ministerio.

El señor Secretario responde que no se ha recibido notificación por parte del Ministerio y se ha mandado invitación.

Continúa el Senador Jairo Clopatofsky Ghysays:

Se envió una invitación al Ministerio, en el sentido de que se pronuncie con el proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia: Igualmente con fecha anterior ya se le había solicitado a la Ministra de Relaciones Exteriores, un concepto sobre este Proyecto de ley en mención, quien no ha enviado ese concepto todavía a la fecha.

El Senador Jairo Clopatofsky Ghysays, manifiesta:

Por consiguiente Presidenta, pediría un aplazamiento por 8 días más, esperando la respuesta, para enviarle a través de la Secretaría un nuevo comunicado a la Ministra, para que responda lo más rápido posible frente a este proyecto y para que atienda también la invitación. Porque entiendo que hay muchos proyectos de ley, no solamente en esta Comisión sino en otras Comisiones que hablan sobre patrimonio histórico, que hablan sobre desarrollar obras en diferentes municipios y demás. Fíjese que ya hasta el proyecto este de Teodolindo fue tumbado por la propia Corte Constitucional, luego es importante que la Ministra venga y se pronuncie frente a este proyecto para no seguir. Porque ya este proyecto entre otros Presidenta, viene ya de la Cámara de Representantes, iría para tercer debate; o sea, que sería muy bueno que se pronunciara la Ministra frente a este tema.

Entonces a través de la Secretaría que se oficie nuevamente una copia de la carta que se le envió la semana pasada aprobada aquí por esta Comisión, para que se pronuncie lo más pronto posible; si no ese proyecto, pediría si ya para la otra semana no ha respondido el Ministerio, es un proyecto que pediría darle otro tipo de trámite.

Toma la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señora Presidenta y honorables Senadores, la semana pasada el día miércoles tuve la oportunidad de ausentarme de aquí de la sesión, porque teníamos una reunión con la Ministra de Cultura, y precisamente llame al Secretario, al doctor Felipe, él me comunicó con la Presidenta de la Comisión, Marta Lucía Ramírez y con la Ministra; con la presidenta de la Comisión quedamos en que la señora Ministra vendría el día de mañana a absolver estas inquietudes. Quiero es preguntar: cómo está la agenda del día de mañana, porque entiendo que tenemos un debate con el Ministro del Transporte, citado por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez; no se si tenemos proyectos, y no se la agenda que más contiene, habida cuenta de que nos están invitando a un seminario con el Ex Presidente Asnar.

Entonces me gustaría mucha claridad al respecto, para que no vengan los ministros y pierdan la venida, y después somos nosotros quienes quedamos mal; sobre todo acogiendo la propuesta del Senador Clopatofsky, para este y todos los proyectos que tengan que ver, porque la Ministra sí quiere venir a explicarnos cuál es el alcance de ese proyecto en la Comisión VI, y qué hacemos de aquí para adelante con estos derroteros de proyectos.

La señora Presidenta solicita el Secretario dar el informe a la Comisión.

El señor Secretario informa lo siguiente:

Sí señora Presidenta, para el día de mañana está citada la Comisión a dos debates de control político, el primero es el debate con la directora del Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Transporte, así como la invitación a la Cámara Colombiana en infraestructura, al Alto Consejero para la competitividad, al Presidente de Colfecar según las proposiciones números 20 y 28 de 2006 de la Senadora Nancy Patricia. Y con posterioridad está la invitación a la Ministra de Cultura Elvira Cuervo de Jaramillo, para escuchar la posición del Ministerio respecto al Proyecto de ley número 297 que se encuentra en este momento en discusión, y el Proyecto de ley número 28 de 2006 que estaría en el Orden del Día con ponencia de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, igualmente para que explique los alcances del Proyecto de ley número 28 de 2006, por la cual se modifica y adiciona el patrimonio cultural de la Nación, es un Proyecto de ley que se encuentra en trámite en la Comisión Sexta del Senado para el día de mañana.

El Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta si hay invitación oficial con respecto a lo del seminario del Ex presidente Asnar, la Presidenta de la Comisión esta mañana hizo llamada y dejó buzón al respecto de ese tipo de temas; entonces quiero saber que decisión se va tomar, y sobre todo que si hay un debate tan largo tan completo como el de la Senadora Nancy Patricia, creo que la Ministra de Cultura se va a quedar toda la mañana aquí esperando y no va poder intervenir, entonces para que de una vez definamos un derrotero si la dejamos para la semana entrante o que.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

No la hay, para efectos del Proyecto de ley que es ponente el Senador Clopatofsky.

Toma la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidenta, tengo entendido que para la plenaria del Senado en el día de hoy hay un debate con la Ministra de Cultura que justamente va a hablar de patrimonio histórico en general y de todo lo que tiene que ver con ley de honores; no se si con la intervención que ella haga en la plenaria nos quede suficientemente claro, inclusive soy ponente de un proyecto que ya paso en comisión, que es sobre declaratoria de patrimonio histórico de la Semana Santa en Mompox, y le pide a la Ministra un pronunciamiento también en ese sentido, para ver cuál es el efecto real que tiene esa clase de declaratorias. Es lo que tengo entendido, todavía no se conocía el Orden del Día de hoy en la plenaria, pero de pronto nos puede quedar suficientemente claro con lo que ella diga en la plenaria.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Sí se puede aprovechar para hablar de todos los temas que nos interesan.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Tengo entendido que la Ministra de Cultura está en Buenos Aires, está hoy en la definición de los juego centroamericanos para Medellín o para Santiago de Chile, entonces tengo entendido que ella está allá.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Vamos a adelantar la sesión con el Secretario investigaremos, pero en todo caso el Senador Jairo Clopatofsky ha solicitado el aplazamiento del proyecto del cual él es ponente. Aprueba la comisión el aplazamiento del proyecto del Senador Clopatofsky.

El Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

El Senador Manuel Ramiro Velásquez, solicita que oficialmente la Secretaría le place a la Ministra de Cultura la presencia del día de mañana, para evitar complicaciones con el otro debate, esperando que pase esta tarde o que

se defina, se aplase la citación de mañana que la Secretaría defina con la Presidencia y la Mesa Directiva.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive informa que la Comisión que queda aplazado para la Ministra de Cultura.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofski Ghisays:

Cómo es el Orden del Día de la plenaria del día de hoy, porque hasta donde tengo entendido es con el Ministro de Agricultura para tocar el tema del Banco Agrario y Desarrollo Rural hasta donde tengo entendido o sea que el tema de la Ministra de Cultura no lo veo. Pero si el día de mañana tenemos de todas maneras el tema de Asnar, sí sería conveniente que el pronunciamiento sea por escrito, es que sería muy bueno que quedara de todas maneras no en los debates, sino que quedara por escrito para tener copia y pasársela a todas las comisiones, y no estar nosotros apenándonos con los demás Senadores que quieren presentar iniciativas en sus propias regiones, para de una vez por todas tener una herramienta sólida por escrito.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, informa que el Secretario enviará la comunicación para que por escrito sean contestadas las inquietudes del proyecto en cuestión. Informo Secretario que ha sido aplazado. Se aprobó el aplazamiento.

El señor Secretario responde:

Si señora Presidenta, ha sido aplazado el debate del Proyecto de ley número 297 de 2006 y esta Secretaría mandará el día de hoy un aplazamiento para la invitación de la Ministra de Cultura a la reunión de mañana.

Se continúa con el siguiente proyecto de ley.

– **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación para la prevención control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D.C. el 20 de febrero de 2004. Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior y de Justicia. Ponente: honorable Senadora, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Este Proyecto de ley fue publicado originalmente en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006 y la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

Toma la palabra la Senadora ponente, doctora Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias Presidenta, este es un proyecto digamos su nombre indica todo, básicamente define unos mecanismos para prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos a través de actividades realizadas por instituciones financieras entre Colombia y la República del Perú. Define qué son las actividades financieras, las diferentes transacciones que se derivan de estas actividades financieras, y básicamente lo que busca es que haya una cooperación entre las autoridades dedicadas al lavado de activos, que haya asistencia judicial mutua y que fluya la información en todo lo que tiene que ver en la lucha conjunta en el lavado de activos. Colombia ha firmado varios tratados bilaterales similares a este, con Paraguay, República Dominicana, con Estados Unidos, un tratado simplificado desarrollado de la convención de Viena y con Venezuela.

Tiene como marco general varios acuerdos multilaterales firmados en tal sentido, la convención de Viena en 1988, el Convenio de Estrasburgo en 1990, y adopta algunas recomendaciones de estudios internacionales sobre el tema de lavados de activos. Considero como ponente que es un mecanismo en la lucha contra el narcotráfico, y que definitivamente les permitirá a las autoridades de los dos países, tener esos mecanismos de cooperación y de intercambio. Por lo tanto le pido a la Comisión que se le de la aprobación, para que pueda continuar con su curso el trámite del proyecto.

La señora Presidenta solicita al Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia.

Proposición

Con fundamento en lo anterior, solicito dar primer debate en la Comisión Segunda del Senado al Proyecto de ley número 052 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos, derivados de cualquier actividad ilícita

entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el 20 de febrero de 2004. De la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Está leído el informe con el cual termina la ponencia.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, somete a consideración el informe leído.

¿Aprueba la comisión el informe?

El señor Secretario responde que ha Sido aprobado el informe.

Articulado del proyecto.

Informa el señor Secretario que el Acuerdo de Cooperación consta de 15 artículos, la ley aprobatoria consta de 3 artículos. Dice así el Proyecto de ley aprobatorio:

Artículo 1°. Apruébase el acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos, derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el 20 de febrero de 2004.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de Ley 7ª 1944 el acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos, derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el 20 de febrero de 2004, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación. Esta leído el articulado señora Presidenta.

La señora Presidenta, somete a consideración de los honorable Senadores el articulado. ¿Aprueba la comisión el articulado leído?

El Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el articulado.

Título del proyecto.

El Secretario procede a dar lectura al título del proyecto, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos, derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá D.C. el 20 de febrero de 2004.

La señora Presidenta pregunta a la Comisión si se aprueba el título del proyecto por la comisión.

¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

La señora Presidenta pregunta: ¿Quiere la Comisión que el proyecto tenga segundo debate?

El Secretario informa a la presidencia que si lo quiere la comisión.

La señora Presidenta nombra como ponente a la Senadora Nancy Patricia como ponente en la plenaria del Senador.

Siguiente proyecto de ley.

El señor Secretario informa que el siguiente **Proyecto de ley sería el Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado**, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público, se trata de un Proyecto de ley que está en las mismas condiciones que el Proyecto de ley 297 de 2006 Senado, que ya fue aplazado.

Toma la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

En la sesión pasada se aprobó el aplazamiento del proyecto, pero yo ya tengo el nuevo informe con base en la discusión que se dio en esa oportunidad, razón por la cual solicito que hagamos el debate y se considere la aprobación correspondiente, pregunto si se publicó. Es que ya había un informe de ponencia sobre la discusión que se presentó, traigo una proposición para retirar la ponencia inicialmente y presentar una enmienda total. Realmente no tengo claro si requiera hacerse la publicación correspondiente, porque es una enmienda a la totalidad de la ponencia que ya se había rendido.

Interviene la señora Presidenta; senadora Alexandra Moreno Piraquive:

No, debe retirar la anterior para poder radicar la que va a presentar hoy. Entonces presente su informe Senadora Nancy Patricia.

Continúa la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Perfecto Presidenta, en primer lugar les comento que este es un proyecto presentado por el Senador Miguel Pinedo que quería inicialmente otorgarle el nombre del doctor José Vicente Gual Acosta al inmueble donde funciona el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, con el fin de rendirle homenaje al doctor José Vicente Gual, un Abogado prestante oriundo del Magdalena, que ocupó varias dignidades en la rama judicial y falleció siendo Magistrado del Tribunal Superior del Magdalena. Encontramos al hacer una revisión de la situación del inmueble, que se le había adjudicado por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el nombre del doctor José Eduardo Gnecco Correa, otro ilustre hijo del Magdalena que falleció en la toma del Palacio de Justicia, razón por la cual nuestra propuesta inicialmente estaba encaminada a que se ratificara la decisión del Consejo Superior de la Judicatura y se otorgara el nombre de José Eduardo Gnecco Correa.

Luego de una discusión aquí en la comisión y ante la proposición de algunos Senadores, que no dejaremos en el limbo la iniciativa primera del autor del proyecto, de resaltar el nombre de la memoria del doctor José Vicente Gual. Entonces mi propuesta va encaminada de acuerdo con el autor del proyecto, para que el reconocimiento al doctor José Vicente Gual Acosta, quien murió siendo magistrado, se le haga al Palacio de Justicia ubicado en Ciénaga, Departamento del Magdalena, y se eleve a ley el reconocimiento que hizo el Consejo Superior de la Judicatura al inmueble de Santa Marta, al doctor José Eduardo Gnecco Correa. Con esto entonces mantendríamos la intención inicial del Senador autor del proyecto.

De otro lado estamos reconociendo también una decisión del Consejo de la Judicatura y en memoria del doctor José Eduardo Gnecco Correa. En ese sentido va presentada la enmienda total del proyecto y constaría entonces de seis artículos, se hacen los dos reconocimientos y se autoriza a las Alcaldías de Ciénaga y de Santa Marta, para que hagan las apropiaciones que correspondan para efectos de darle el bautizo, digamos así oficial a los edificios. Y se autoriza al Gobierno Nacional para que pueda también adelantar apropiaciones correspondientes, sobre la base de lo que ha dicho la Corte Constitucional, que no se ordena el gasto, sino que se genera una autorización para que las autoridades competentes tomen la decisión de hacerlo o no.

De esta manera queda rendido el informe de reemplazo de la inicialmente prevista como ponencia.

La señora Presidenta solicita a la Secretaría leer el informe nuevo, ya ha sido solicitado el retiro del inicial, para presentar el que usted va a leer a continuación.

Toma la palabra el señor Secretario:

Sí señora Presidenta, se trataría de una proposición sustitutiva que constituye una enmienda total al articulado.

La señora Presidenta pregunta a la comisión:

Aprueba la comisión el informe presentado,

El señor Secretario lee el informe:

Proposición

Con fundamento en lo anterior, solicito dar primer debate en la Comisión Segunda del Senado, sin pliego de modificaciones, al **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.**

Está leído el informe con el cual termina la ponencia.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, somete a consideración de la comisión el informe.

¿Aprueba la Comisión el informe leído?

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el informe.

La señora Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura a la enmienda para someterla a votación.

El Secretario da lectura a la enmienda.

Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado, por medio de la cual se honra la memoria de ilustres colombianos y se asigna su nombre al Palacio de Justicia de Ciénaga y al Palacio de Justicia de Santa Marta, en Magdalena;

El Congreso de la República de Colombia

Decreta:

Artículo 1°. La República de Colombia honra la memoria y exalta la vida y nombre del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, quien con sacrificio y denuedo interpretando cabalmente las necesidades y las miserias de los justiciables con imparcialidad, responsabilidad, rectitud e irrestricto amor por su egregio oficio, entregó 34 años de su vida al noble ejercicio de dispensar justicia. Como homenaje perenne a su memoria, acójase el nombre de José Vicente Gual Acosta, como nombre para el inmueble del Palacio de Justicia en Ciénaga Magdalena, ubicado en la calle 7ª con Cra. 10.

Artículo 2°. La República de Colombia honra la memoria y exalta los valores patrios del ilustre jurista, académico y Ex magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia doctor José Eduardo Gnecco Correa, fallecido el 6 de noviembre de 1985, en el Holocausto del Palacio de Justicia. Como homenaje perenne a su memoria, acójase el nombre de José Eduardo Gnecco Correa, como nombre para el nuevo inmueble, donde en la actualidad funcionan conjuntamente el honorable Consejo Superior del Distrito judicial de Santa Marta, el Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena, el honorable Consejo Seccional de la Judicatura y la Administración judicial, ubicado en Santa Marta en la calle 20 N°. 2A – 20.

Artículo 3°. La Alcaldía de Ciénaga podrá realizar las apropiaciones presupuestales para la ejecución de los gastos que demande la elaboración en caracteres visibles, y la posterior instalación sobre la parte exterior de la entrada principal del Edificio, de la siguiente inscripción: Edificio del Palacio de Justicia José Vicente Gual Acosta.

Artículo 4°. La Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, podrá realizar las apropiaciones presupuestales para la ejecución de los gastos que demande la elaboración en caracteres visibles, y la posterior instalación sobre la parte exterior de la entrada principal del edificio, de la siguiente inscripción: Edificio nuevo del Palacio de Justicia José Eduardo Gnecco Correa.

Artículo 5°. Autorícese a los Gobiernos Municipales y distritales de Ciénaga y Santa Marta respectivamente, para efectuar las apropiaciones correspondientes, para concurrir a la conservación y mantenimiento de las citadas inscripciones.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Es este el texto presentado por la Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, somete a consideración el articulado leído. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado leído como proposición sustitutiva.

Título del proyecto:

El señor Secretario da lectura al título del proyecto:

Por medio de la cual se honra la memoria de ilustres colombianos y se asigna su nombre al Palacio de Justicia de Ciénaga y al Palacio de Justicia de Santa Marta en Magdalena.

Está leído el título modificado señora Presidenta.

La señora Presidenta somete a consideración el título leído.

¿Aprueba la comisión el título leído?

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

La señora Presidenta pregunta a la comisión si quiere que el proyecto tenga segundo debate.

El Secretario informa a la presidencia que sí lo quiere la comisión.

La señora Presidenta nombra como ponente para segundo debate a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

Se continúa con el siguiente proyecto.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Se continúa con el Proyecto 69, por la cual se crea el Servicio de Defensoría Técnica Militar.

Toma la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Senadora ponente del proyecto. Debo expresarle a la Comisión señora Presidenta, que este es un proyecto que busca atender a aquellos miembros de la Fuerza Pública, es decir tanto militares como integrantes de la Policía Nacional, que en razón a haber cometido conductas tipificadas en el Código Penal Militar, no tienen la posibilidad de acceder a un servicio de defensoría técnica, que les permita hacer uso del derecho de defensa que les da la Constitución Nacional. Si bien es cierto, cuando se creó el sistema de defensoría pública, inicialmente se consideró que para los casos que conozca la Justicia Penal Militar, podrían los mismos militares si fueran abogados u oficiales activos, pudieran adelantar esta defensoría.

La Corte Constitucional revisó la normatividad y definió que no era Constitucional, el hecho de permitirle a quienes no fueran abogados, ejercer esta defensoría, y mucho menos que la pudieran ejercer miembros activos oficiales de la Fuerza Pública, en razón a que se generaba de pronto el nexo de subordinado que impera en la Fuerza Pública, podría causar alguna clase de dificultad en el ejercicio de este derecho. Razón por la cual la Corte Constitucional declaró este artículo inexecutable, y se quedó entonces en un limbo la posibilidad de que los miembros de la Fuerza Pública tengan esa asistencia jurídica. El articulado fue inicialmente presentado, como la creación del servicio de defensoría técnica militar, recibimos algunas observaciones para que se ampliara, que no fuera solamente la parte militar, sino que fuera ampliado también a la Policía Nacional, y de otro lado que no fuera exclusivamente para los miembros activos del servicio, sino para aquellos que están siendo retirados, están investigados por delitos cometidos en cumplimiento de sus funciones como parte activa de la Fuerza Pública.

Esta con nosotros el General Montenegro, Ex subdirector de la Policía, quien tiene unas observaciones importantes, y quiero pedirle a la Presidencia y a la Comisión que le permitamos al General dirigir algunas observaciones sobre este proyecto.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Por su puesto bienvenido General Montenegro, entonces vamos a declarar sesión informal en la comisión.

¿Aprueba la Comisión sesión informal?

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la sesión informal.

Toma la palabra el General Luis Montenegro:

Honorable Senadora Marta Lucía Ramírez Presidenta de la Comisión Segunda, doctora Alexandra Moreno Piraquive, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ponente del proyecto, doctor Felipe Ortiz. Fui Subdirector de la Policía, precisamente hoy la policía está cumpliendo 115 años, también fui Director del DAS y después de haber permanecido 40 años en la Policía, tengo la autoridad moral para presentar algunas inquietudes que ya la doctora Nancy Patricia las ha comentado, además porque sufrí en carne propia la falta de una defensoría pública para la Fuerza Pública. Los causales como lo dijo la doctora Nancy Patricia, son aspectos económicos, aspectos sociales y por imposibilidad física; los miembros de la Fuerza Pública que se encuentran en áreas de combate, ejemplo el plan patriota, desarrollándose en los lugares más recónditos de nuestro país, cuando se ven involucrados en investigaciones penales de conocimiento, o sea justicia penal militar ordinaria, para contratar un abogado defensor; ante los traslados permanentes para el área rural en lugares alejados de los entes urbanos, se hallan en la imposibilidad física de buscar un representante jurídico.

La falta de un sistema de Defensoría Pública para el soldado y el policía, y la incapacidad de la Defensoría del Pueblo, de prestar el servicio a todos los uniformados, ha conllevado a que en la práctica, los sindicatos no pueden acceder a una defensa técnica. Ustedes honorable Senadores, tienen como escoltas a miembros de la Fuerza Pública, que dan su vida por garantizar la de ustedes. Hagamos algo similar para ellos, para garantizarles su protección jurídica, ante conflictos que se le presentan frente al cumplimiento de su deber.

Como dijo la doctora Nancy Patricia, el Proyecto de ley que se coloca a su consideración, constituye una adaptación de la defensoría pública creada por la Ley 941 del 2005, pero orientada a los miembros de la Fuerza Pública.

En la actualidad los miembros de la Fuerza Pública en actividad de la Policía especialmente, para garantizar su defensa en materia penal, se ven obligados a desarrollar varias gestiones para lograrlo. La primera es, que la Policía no cuenta con un fondo de asistencia jurídica como lo tienen las fuerzas militares.

El personal uniformado se afilia a asociaciones o cooperativas de colegio de abogados, y a diferentes empresas con ánimo de lucro, pagan una cuota fija mensual. En pocas oportunidades la defensoría del Pueblo, después de una gestión demorada y dispendiosa, asigna un abogado, la Defensoría no cuenta con los Funcionarios que puedan atender los innumerables procesos que cursan en la justicia penal militar.

El proyecto en discusión busca otorgar una herramienta jurídica, para facilitar el ejercicio del derecho a la defensa de los miembros de las fuerzas militares y de la policía. Para mantener la seguridad democrática de todos los colombianos, los soldados y policías, combaten en todos los lugares mas alejados del país, en la selva, en la jungla. Por allá hacen estas especiales circunstancias, muchas veces se ven en grandes dificultades para contratar un abogado y acceder a una defensa técnica, es decir, están desprotegidos jurídicamente. Los invito a trasladarnos por un instante al área de combate, y confirmarán lo antes señalado; pongámonos en los zapatos del soldado y del policía, y entenderemos su situación frente al conflicto narcoterrorista. Se pretende que el soldado y el policía en igualdad de condiciones que el ciudadano, pueda acceder a la defensoría pública; que impere el derecho a la igualdad.

De esta manera, nuestros héroes sin temores lograrán la efectividad, el éxito en las operaciones frente a la subversión y al crimen organizado. Doctora Marta Lucía Ramírez, usted fue Ministra de Defensa y conoce muy bien esta problemática; la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, ponente del proyecto, honorables Senadores, ustedes han sido siempre defensores de la Fuerza Pública, presentando y promoviendo en varias oportunidades, la aprobación de diferentes proyectos de ley, que han permitido dotarla de herramientas jurídicas, frente al crimen organizado, al terrorismo. También para beneficiar a los sacrificados y abnegados miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Honorables Senadores, estamos reunidos aquí sin temores, frente a nuestra seguridad personal, por que allá afuera nuestros soldados y policías están poniendo el pecho a las balas, ofreciendo la vida para lograr la paz. Cada día el terrorismo aumenta el número de viudas y niños huérfanos, ante la caída en combate, vilmente asesinados de nuestros hombres de honor. Recordemos lo ocurrido recientemente en Tierra Adentro, Córdoba, donde fueron vilmente asesinados diecisiete (17) Policías.

Considero que la aprobación de la presente ley, constituye el mas significativo agradecimiento que le ofrece la sociedad colombiana, defendida por los soldados y policías; constituye el mejor homenaje al sacrificio, se considera el mejor reconocimiento a la abnegada misión, que cada día cumplen los miembros de la Fuerza Pública. Así también se honrará la memoria de quienes han caído en cumplimiento de su deber. Agradezco a la doctora Nancy Patricia, a nombre de la reserva, que la presente ley se extienda en su aplicación al personal retirado de la Fuerza Pública, ante la continuación de procesos penales que se iniciaba en actividad; es decir, se amplió la cobertura.

Por otra parte, manifiesto con gran satisfacción, que se aceptó que en el título de la ley, se señale defensoría técnica militar y de policía, agregando el término policía, y así mismo dentro del contenido del proyecto. De esta manera se establece igualdad, mas claridad, se puntualiza, se precisa que la policía la cobija el fuero castrense, como lo indica el artículo 221 de la constitución nacional.

Para terminar, así mismo los invito a pensar, a reflexionar para un futuro, que a los miembros de la Fuerza Pública se extienda la aplicación de la ley de justicia y paz; se establece en esta ley que la máxima pena son ocho (8) años para delinquentes de los paras militares. Considero que también a los miembros de la Fuerza Pública, en actividad y en retiro, cuando tengan dificultades, también se les aplique esta norma.

Por último señalo, como ustedes saben, se aprobó en la plenaria de la Cámara de Representantes en Julio de 2006, en segundo debate la reforma del

código penal militar, lo que implica la implementación del sistema penal acusatorio en la jurisdicción castrense, haciéndose necesario, hoy mas que nunca, la creación de la asesoría técnica militar y de policía. Solicito respetuosamente cuando se realice en esta Comisión, en el Sento y en Plenaria, el debate sobre el código penal militar, doctora Nancy Patricia, se agregue al título código penal militar y de policía. En consecuencia, el Proyecto de ley que se pone a su consideración honorables Senadores, a la Comisión Segunda, merece su visto bueno. De esta manera estamos construyendo la nueva Colombia, el ideal de patria que merecen las nuevas generaciones.

Señora Presidenta, Marta Lucía Ramírez; doctora Nancy Patricia, ha constituido un alto honor para mí, el que ustedes honorables Senadores hayan permitido participar y presentar algunas inquietudes sobre el citado proyecto de ley. En algún momento de mi vida policial, con varios de ustedes tuve la oportunidad de tratar temas sobre la seguridad y el orden público, y temas de su seguridad personal. Ha sido grato volverlos a ver honorables Senadores, les deseo la mayor suerte en el desarrollo de la Agenda Legislativa. Muchas gracias.

La señora Presidente, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa a la Comisión que se vuelve a la sesión formal.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Creo que este proyecto reviste una gran importancia, y creo que se justifica en la medida que los miembros de la Fuerza Pública deben estar amparados por un servicio que los asesore jurídicamente; sin embargo tengo algunas preguntas que me gustaría plantear. Una de las cosas que me preocupa, es que la administración de este servicio de asistencia técnica se le de al Ministerio de Defensa, me pregunto si ahí no hay un posible conflicto de intereses; no sería mejor que la administrara otra instancia, no se si la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, etc. Entonces ese es un primer punto que me gustaría que se aclarara.

Un segundo punto, es que el proyecto no define claramente si el nuevo organismo estaría compuesto de abogados militares o de abogados civiles; también me gustaría tener una aclaración sobre eso. Me preocupa sobre los miembros en retiro, este servicio prohibía cobijar a los miembros de la Fuerza Pública en retiro, siempre y cuando los procesos estén relacionados con el ejercicio de sus funciones durante su servicio activo; eso queda suficientemente claro. Me preocupa sobre la financiación, cómo va a ser la financiación de este organismo, si existe un fondo que recaude los aportes de los miembros de la Fuerza Pública para este fin, ¿cómo sería en términos generales esta financiación? Hay un fondo que ya existe, cierto, sería este fondo el que cubriría los gastos de funcionamiento.

Me gustaría alguna aclaración sobre lo que ha sucedido últimamente, hay toda clase de procesos judiciales en este momento en curso, en contra de miembros de la Fuerza Pública, tienen algunas cifras, al respecto; es decir, cuánta de esta gente necesitaría apoyo inmediato. Una última pregunta, es si este servicio cubriría asesoría en cuanto a las demandas contra miembros de la Fuerza Pública interpuesta en organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esas serían mis preguntas.

Interviene el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Tendría varias dudas, creo que es un proyecto bien importante, obviamente se le da una estabilidad a nuestra Fuerza Pública en materia penal y todo lo que es materia de asistencia jurídica. Aquí en la ponencia Senadora Gutiérrez, habla que en la actualidad el 72% de los miembros de las fuerzas militares no cuenta con servicio de asistencia jurídica; es decir, que hay un 28% que sí la tiene, cómo se la están dando a ellos. Son las mismas fuerzas que se la están dando o están pagando ellos por su lado, o quién se la está prestando; porque habría un vacío allí. Por otro lado, el tema del servicio de defensoría técnica militar, en el artículo 1º habla como finalidad: *Facilitar el acceso de los miembros de la Fuerza Pública una adecuada representación en materia penal, cuando las condiciones económicas, sociales o la imposibilidad física, les impida proveerse por sí mismo la defensa en sus derechos.*

Cuáles serían los mecanismos finalmente o las características para tener una adecuada representación en materia penal, cuando estas condiciones económicas, es decir, unas personas que devengan tantos salarios o como es eso; sociales, hablamos que sean del Sisbén tal, o imposibilidad física; a qué se referiría eso directamente.

La última, si también a lo que habla la Senadora Cecilia, en el sentido como sería el costo, porque en artículo 6º, habla sobre la conformación del servicio de la Defensoría Técnica militar, será prestado por la Dirección Nacional, los coordinadores administrativos y de Gestión, los coordinadores académicos, los abogados particulares, vinculados como defensores técnicos militares; los investigadores técnicos y auxiliares; los judicantes; los estudiantes de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho; las personas y asociaciones científicas dedicadas a la investigación criminal, y las organizaciones que brinden capacitación a los miembros del servicio, ¿cómo sería financiado?; lo mismo que hablaba la Senadora. Hay un fondo, ¿cuál sería el costo? de resto yo veo que es un proyecto muy importante para nuestra Fuerza Pública. Gracias.

El honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, manifiesta:

No hay ninguna duda de que este proyecto reviste la mayor importancia, me parece que esto entraría a solucionar un problema bastante complejo y delicado que hoy tienen los miembros de la Fuerza Pública, que por diversas circunstancias se ven sometidos a unos largos procesos, y no tienen realmente la asistencia que debería darle el Estado, o las fuerzas a las cuales pertenecen. Hoy no es raro ver muchos miembros del Ejército, de la Policía Nacional, que muchas veces han sido condenados, porque no han podido fácilmente allegar las pruebas o los medios de defensa necesarios; y no solamente en estas causas penales, también por ejemplo cuando un miembro de la Fuerza Pública pierde la habilidad, entonces hay muchos derechos a los cuales podría acceder su viuda o sus huérfanos, pero que realmente por pertenecer a unos estratos muy bajos de la población colombiana, le son desconocidos, negados esos derechos.

Hay mucha gente que a los 5, 6 años, descubren que tenían derecho a una pensión, su papá su mamá o su viuda y los hijos, y que realmente en eso les faltó asistencia por parte del Estado; creo que sería bien importante. Sin embargo me preocupa varias cosas: 1) El señor Ministro de Defensa Nacional, presentó una proposición ahora que estuvimos debatiendo la Ley de Presupuesto, personalmente estuve pidiendo la palabra, incluso alcancé a intervenir en la plenaria, diciendo que era muy importante que aprobáramos esa proposición, donde se quería dejar ya los recursos para nutrir ese fondo que está creado, pero fue negada esa proposición. Es decir, que ese fondo para el próximo año no va a tener un solo peso, entonces qué hacemos con crear una norma, una ley aquí, prestándole esa asistencia, si no vamos a tener recursos y aquí si no hay plata, la ley se nos va a quedar en letra muerta.

Sin embargo insistimos ante la plenaria para que se reabriera la discusión, porque en un momento dado los Senadores no entendieron la trascendencia de esa proposición, sin embargo esa reapertura fue negada; ante esto el señor Ministro de Defensa Nacional, ha dicho que será presentada esta propuesta en la ley del Plan Nacional de Desarrollo. Entonces no se que tanta viabilidad tenga eso, y como eso tiene unas implicaciones presupuestales, no obstante que esté creado el fondo, a mí me parece que de acuerdo a la ley, nosotros tenemos que tener una cuantificación, y hasta dónde podría llegar esa asistencia, al nivel de los soldados y policías regulares; o si eso podría ir mucho mas allá; si esto podría llegar por ejemplo para apoyar la defensa de los Oficiales.

Entonces creo que deberíamos establecer una reglamentación, que nos de claridad quienes serían los que se encargan de adelantar esta prestación de este servicio, como muy bien lo manifestaba la Senadora Cecilia López, serían abogados externos, serían abogados contratados por el ministerio, por las diferentes fuerzas, serían miembros de las mismas fuerzas, en fin; entonces me parece que hay que tener suficiente claridad sobre esto. Pero repito, me parece que este proyecto tiene la mayor importancia, y de no tener nosotros hoy esa cuantificación y todo, creo que habría la obligación, para que el Ministerio de Hacienda que es la única entidad competente, no es en este caso el Ministerio de Defensa, ni mucho menos otro funcionario, sino el Ministro de Defensa quien nos exprese su concepto, y el de Hacienda. Entonces el Ministerio de Defensa sería quien nos diga, ya sea de manera verbal o escrita, sobre su conformidad o inconformidad con el costo de este presupuesto, toda vez que tiene implicaciones presupuestales.

De allí que señora Presidenta, honorable Senador, me parece que es un proyecto que reviste la mayor importancia y valdría la pena que lo sacáramos ojala lo antes que se pueda. Muchas gracias.

Intervención del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Dicen que existen tres fuentes para dar esa asistencia financiera, de manera que los elementos de la Fuerza Pública pudiesen tener el acceso a ese derecho muy legítimo; el fondo de asistencia jurídica de las fuerzas militares, los únicos que no tienen acceso a ellas parece ser que son los policías tendríamos ahí una dificultad, pero existe el fondo, de manera que esa parte está clara. La otra fuente, es la de las cooperativas y diferentes empresas con ánimo de lucro, que prestan este servicio en razón a unas cuotas que entiendo cada uno dispone para esa finalidad. Y la otra fuente, es la otorgada por la Defensoría del Pueblo, el General aquí ha hecho un juicio que no pareciera darle el peso suficiente a su pretensión, puesto que el desempeño de la Defensoría del Pueblo es lenta, y no tiene los dineros; entonces a la larga, a mí me parece que el problema principal aquí es la falta de dineros, para que estos escenarios en donde ya hay la disposición para cumplir tales tareas, no teniéndolas, se aplique tales recursos.

Concuerdo perfectamente con la afirmación del Senador Manuel Enríquez, porque el problema aquí es de plata, no es de la institución de un organismo distinto, ahora, si lo quisiésemos hacer, a mí me gustaría que nos dieran unas justificaciones mucho más allá de lo cuántico en términos de dinero, porque la Defensoría del Pueblo está para eso precisamente, a no ser que existan otras razones y nos gustaría conocerlas. Entonces ese es el primer comentario, la primera pregunta es: ¿No son suficientes los dineros que hay en esas cuentas, en esos escenarios que tienen la disposición de estos dineros; no hay los dineros suficientes; no se resolvería este problema adicionando los nuevos recursos?

Segunda pregunta: ¿no es el papel de la Defensoría del Pueblo cumplir esas funciones?, pareciera ser que la preocupación principal sea la de que no hay dineros suficientes; esto no se resuelve adicionándole los dineros que se están demandando, ¿por qué una iniciativa de ley en esta dirección? Muchas gracias.

Intervención del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Tengo una preocupación, consiste en que posiblemente este proyecto necesita iniciativa gubernamental, hasta donde entiendo es un proyecto de iniciativa parlamentaria, es un proyecto suscrito por el Senador Vargas Lleras, necesario para adoptarle una defensa adecuada a los integrantes de la Fuerza Pública. Pero aquí a partir de los artículos del Título Quinto, empieza a hablarse de nomenclatura, de adiciones a la estructura orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Ejecutiva a la Justicia Penal Militar, para crear unos cargos. Creo que esto de que habla el artículo 5º, no es otra cosa que una modificación de la estructura de la administración Ministerio de Defensa, que de conformidad con el artículo 150 de la Constitución, que habla de las facultades del Congreso, en el numeral 7, dice: determinar la estructura de la Administración Nacional y crear, suprimir o fusionar Ministerios, departamento etc., señalando efectivos y estructura orgánica.

Más adelante habla una norma artículo 154, de que cuando se habla de la iniciativa, algunas de esas facultades del Congreso, solo pueden tomarse cuando la iniciativa proviene del ejecutivo. Quisiera que habláramos un poco de esto para no incurrir de pronto en el yerro de impulsar el proyecto, sin que esa iniciativa se haya presentado. Y creo que además esa iniciativa debe ser al inicio, es decir, desde el comienzo de la tramitación del proyecto, de lo contrario, nos asomiaríamos a una posible inconstitucionalidad del mismo. Propongo ese tema como discusión, porque pienso que debería ser avalado de pronto por el Ministro de Defensa y por el Presidente de La República. Muchas gracias.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta que también quisiera hacer una pregunta adicional Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, en la misma línea de la intervención del Senador Mario Uribe: ¿Cómo compatibilizar esto con el Proyecto de ley de reforma al Código Penal Militar, presentado por el Ministro Camilo Ospina, ese es el proyecto 177 que se aprobó en Plenaria de la Cámara, y en dónde está incluido este tema de la asesoría técnica militar? Entonces creo que allí realmente estaríamos nosotros dando de alguna manera, tranquilidad a la inquietud presentada por el Senador Mario Uribe porque ahí hay una iniciativa gubernamental. Entonces la pregunta es: ¿Qué tanto sentido tendría tramitar simultáneamente dos iniciativas que tienen el mismo propósito?

Evidentemente esta iniciativa del Ministro Camilo Ospina, fue de desarrollo de algo que se hizo en el Ministerio de Defensa en la época en que yo estaba, y también lo planteaba la Senadora Cecilia López; porque allí se había planteado que hubiera una participación del personal cubierto, digamos así con esta asesoría técnica y militar, en el costo de la asesoría. En esa época se había hablado de un salario anual, de un salario diario, para que fuera el aporte de ellos; después se habló de una especie de seguro. Entonces si creo que es muy importante la cuantificación, porque eso requeriría que tengamos el aval definitivamente del Ministerio de Hacienda, porque le tocaría al Ministerio de Hacienda poner la parte que no pongan las Fuerzas Militares.

Por último, en relación con la corte Interamericana de derechos humanos, le preguntaba la Senadora Cecilia López, iría mas allá con la Corte Penal Internacional, hasta donde hemos visto este proyecto, no cobijaría al personal de la Fuerza Pública, que llegara dentro de 3 años a tener una investigación ante la Corte Penal Internacional, me parece que eso es lo realmente grave; ese es el riesgo realmente grave que están enfrentando nuestros militares y nuestros policías. Quería preguntarle a usted, por qué ese no está incluido dentro del proyecto. Mil gracias.

La Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, responde lo siguiente:

Hay varias preguntas, vamos a ver si las logré anotar todas, si se quedó alguna les ruego me las repitan. En primer lugar, la del sistema de Defensoría Técnica Militar, si se está entregando al sistema de la justicia penal militar y al Ministerio de Defensa, no con la creación de unos nuevos cargos, sino con la posibilidad de la contratación de abogados para tal fin, y la posibilidad de que los estudiantes de consultorios jurídicos, los estudiantes de derecho, puedan también de acuerdo con la reglamentación respectiva, adelantar la representación judicial en materia penal, como parte de esta defensoría técnica militar y de policía.

Preguntaba la Senadora Cecilia López, si sería exclusivamente para abogados: sí, lo dice claramente el proyecto, que sería prestado por profesionales del derecho, vinculados como defensores técnicos militares a través de un contrato de prestación de servicios. Y la autorización para los estudiantes de los consultorios jurídicos. Hice referencia que dentro de la ponencia y del proyecto, se analizó la decisión de la Corte Constitucional en el año 1993, que frente al anterior Código Penal Militar, declaró inexecutable la norma que permitía que los militares, los Oficiales militares en servicio activo, pudieran cumplir con este propósito de defensoría técnica militar. Y la Corte básicamente lo dijo, que para efectos de mantener una defensoría técnica, requería la calidad de abogado.

Otra de las circunstancias que tuvo en cuenta para declarar la inexecutable, fue la relación jerárquica entre los Oficiales y las personas sobre las cuales se estuviera adelantando la defensa; razón por la cual declaró inexecutable ese Artículo, y desde entonces los militares se han quedado sin la correspondiente posibilidad de una defensoría técnica. El proyecto de igual manera frente al tema de los retirados, establece claramente que el servicio de defensoría técnica militar y de policía, se prestará a los miembros de la Fuerza Pública retirados, que durante el ejercicio de sus funciones hayan incurrido en la comisión de conductas que se encuentran tipificadas en el código penal militar. Entonces queda claramente determinado, que es por las conductas en las cuales se haya incurrido como miembros activos de la Fuerza Pública.

De otro lado, frente a las cifras, decía el Senador Piñacué haciendo referencia en este momento cómo se está dando esa cobertura: realmente los miembros de la Fuerza Pública y de las fuerzas militares y de policía no tienen un acceso automático al derecho de defensa; en razón a circunstancias de carácter económico, o por la imposibilidad física de hacerse presentes, se adelantan muchos procesos sin la adecuada defensoría, sin la adecuada defensa a que tienen derecho por Constitución Nacional. Entonces en razón a esas circunstancias, se han venido, digamos de manera voluntaria, permitiendo que se afilien a unas figuras, pero esto es de manera voluntaria. Primero, los fondos de asistencia jurídica de las fuerzas militares, que eso fue una solución dada por los mismos comandos de las fuerzas; allí solamente están amparados el 20% de las fuerzas militares, de un total de cerca de 250.000 hombres de las fuerzas militares, solamente 67.235 del ejército están afiliados a estos fondos de asistencia jurídica; y 4.452 miembros de la armada. Entonces solamente reitero, el 20% de los miembros de las fuerzas militares.

Frente al tema de la policía no hay datos, porque allí no está creado ese fondo de asistencia jurídica, de otro lado, hay unas figuras de cooperativas y empresas con ánimo de lucro, que le venden a los militares la afiliación a un sistema para ampararlos, tienen unas cuotas mensuales que oscilan entre 12.000 y 35.000 pesos por afiliado; luego esta afiliación también es voluntaria. Y hay una crítica muy grande dentro de la propia Fuerza Pública, y es que están dedicadas es a un negocio lucrativo, pero en realidad no se presta una asistencia a conciencia, sobre todo para las personas, los más humildes miembros de la Fuerza Pública. Se dice y nos mandaron la cifra, que las cooperativas y las empresas con ánimo de lucro, han recaudado cerca de 4.500 millones de pesos; de un lado las cooperativas: 2.525 millones de pesos del año 2004 al 2005; y en la policía cerca de 1.500 millones de pesos recaudados por estas cooperativas y empresas con ánimo de lucro. Que realmente reitero, no tienen una preocupación cierta, sino es solamente su interés de recaudar la cuota que pagan mensualmente algunos de los miembros.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo tiene una cobertura mínima, dice que tiene cerca de 450 de los 17.500 procesos que se llevan en la Justicia Penal Militar; solamente siete defensores públicos en Bogotá exclusivamente, hacen parte de estos procesos. Entonces a la Defensoría del Pueblo, físicamente le es imposible asumir la defensa de todos los procesos que se llevan en la Justicia Penal Militar. Y esto es para los soldados o los policías rasos, porque como ustedes imaginaran, que los oficiales o las personas que tienen mejores ingresos, tienen la posibilidad de acceder a los abogados particulares.

Por eso el proyecto dice: que la finalidad de la defensoría técnica militar, es facilitar el acceso de los miembros de la Fuerza Pública cuando las condiciones económicas, sociales, o la imposibilidad física les impida proveerse por sí mismo, la defensa de sus derechos. Es decir, que el propio sistema hace la evaluación y determina en un momento final, quién requiere de esa asesoría o de la prestación del servicio.

En el tema de la financiación, si bien es cierto lo que ha manifestado el Senador Manuel Enríquez, que en el proyecto del presupuesto del próximo año, no quedó incluido los recursos, el Gobierno Nacional sí contempló el Fondo-cuenta para estos asuntos. Nosotros nos reunimos con la actual directora ejecutiva de la justicia penal militar, y coordinamos que se va a hacer para la presentación de la plenaria, una revisión conjunta en el ajuste de algunos de los artículos, entre ellos el tema de la financiación, y esto también tiene que ver con lo que decía la inquietud del Senador Mario Uribe y de la Senadora Marta Lucía Ramírez, en cuanto a cómo hacerlo compatible con la reforma penal militar.

Con la Directora de Justicia Penal Militar, lo conversamos, nos reunimos con el ánimo de que este proyecto no siguiera apareciendo en el Orden del Día, sin que se le diera un trámite correspondiente, llegamos al acuerdo de darle el trámite el día de hoy, y para efectos de la revisión ya de la ponencia para la plenaria, se hagan los ajustes correspondientes, con el enfoque que el ministerio quiere darle, en razón a reforma del código penal militar.

Entonces podríamos decir Senador Mario Uribe, que si podemos hacer compatible la iniciativa del Ministerio o del Gobierno Nacional, en el Proyecto de ley de reforma al código penal militar, con esta iniciativa que es exclusiva del sistema de defensoría técnica militar y de policía, estaríamos cumpliendo a cabalidad, digamos con el aval que se requiere del Gobierno Nacional.

De otro lado, tenemos aquí una carta de septiembre del 2006, enviada por el brigadier General Luis Fernando Puentes Torres, director anterior, director ejecutivo de la justicia penal militar, quien manifestó su absoluto acuerdo con este proyecto, considera que no solamente es importante, sino necesario, y hace una serie de observaciones para fortalecer lo que es la iniciativa presentada en el proyecto. Es cierto, Senadoras Marta Lucía y Cecilia López, que no se habla de las posibilidades de cobertura ante la Corte Penal Internacional y ante la corte Interamericana de Derechos, podríamos hacerle los ajustes correspondientes, teniendo en cuenta que este está exclusivamente para lo que tiene que ver con el sistema de la justicia penal militar en Colombia; pero creo que valdría la pena hacerle ese ajuste correspondiente.

Razón por la cual si le pido a la Comisión, que en razón al interés que el propio Gobierno ha tenido en el tema, al aval que se ha recibido de los militares, a los conceptos importantes que ha tenido este proyecto, inclusive en algunos medios de comunicación. Les solicito que con las sugerencias que

se hagan aquí en la Comisión, podamos darle continuidad al proyecto, con el compromiso también que hemos adquirido con la directora de la justicia penal militar, de acomodarlo y de hacerlo totalmente compatible con el proyecto que avanza frente a la reforma del Código Penal Militar.

Toma la palabra la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Senadora Nancy Patricia, entiendo que sobre este proyecto, inclusive al interior del Ministerio hay diferencias de criterio bastante grandes, entre el Secretario General, la directora de la justicia penal militar, el propio Ministro no ha enviado una comunicación respaldando el proyecto, porque tiene preocupaciones, especialmente en cuanto a la cobertura que tendría: primero, si quedan excluidos los delitos dolosos, que creo que algunos de nosotros o por lo menos yo, estaríamos de acuerdo en que queden excluidos; y solamente se incluyan aquellos que son derivados del servicio. Segundo, hay dudas también sobre el tema de la Corte Penal Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Entonces teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta que el Código Penal Militar está tramitándose ya, y ya tiene ese informe aprobado en la plenaria, y allí estaría tratándose el mismo tema, en el cual hubo la iniciativa Gubernamental, como señalaba el Senador Mario Uribe, quisiera plantearle a la comisión que hagamos un ejercicio adicional, para verificar: primero, con el ministerio cuál sería la posición del Ministerio en relación con este proyecto, o si el ministerio preferiría irse solamente por el Código Penal Militar, que creo que sería la idea de algunos. Y así en todo caso, también podríamos absorber la duda de carácter jurídico, y más que jurídico, Constitucional; sobre cuál es la iniciativa que debe tener este proyecto de ley. De tal manera que pudiéramos una vez absueltas esas dudas, considerarlo nuevamente en la Comisión.

Interviene el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Creo que este es un tema muy importante y bienvenido el debate sobre este tema y sobre este proyecto; si quisiera que se incluyera esas series de consultas a la Defensoría del Pueblo, me parece importante que la defensoría del pueblo nos aclare un poco la duda, sobre qué significa defensoría técnica, qué significa defensoría pública, y que el defensor del pueblo se pronuncie sobre este tema, me parece de gran importancia. Entonces sugeriría que para el debate y para las consultas que se vayan hacer, se incluya la defensoría del pueblo.

La Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, manifiesta:

Estoy totalmente de acuerdo en que podamos revisarle, para que el Congreso tenga toda la seguridad jurídica que se requiere, pero lo que si quiero dejar constancia señora Presidenta, es que este proyecto está en el Orden del Día hace más de un mes, y si el ministerio no se ha pronunciado, pues aquí están los asesores del ministerio permanentemente en la Comisión, haciéndole seguimiento a cuáles proyectos vienen. Nosotros nos reunimos con la directora de la Justicia Penal Militar, entonces a mí me parece una deslealtad señora Presidenta, que se haga una clase de acuerdos, y ahora aquí en secreto vengán a pedirle a usted, que mas bien se escuche al Ministro y que mas bien se escuchan a otras personas del Ministerio, no tengo ningún inconveniente en que se haga, pero creo que ha sido un descuido del Ministerio de no estar presente y no presentar oportunamente las observaciones correspondientes.

Es más, el proyecto estaba para la semana anterior en el Orden del Día, y acordamos que las observaciones correspondientes nos las hicieran llegar, para poder presentar las enmiendas correspondientes en el día de hoy. En razón a que no llegaron ninguna clase de observaciones oficialmente, a mí me mandaron un documento interno del Ministerio, y como está respaldado por una carta, en el mes de septiembre, del anterior Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar, que hace parte del mismo gobierno, entonces yo consideré que no deberíamos retener mas este debate, que es sin lugar a dudas muy importante; que creo que los sectores en general de la Fuerza Pública que están pendientes de que este proyecto pueda seguir adelante.

Como lo manifesté hace un momento, bajo ninguna circunstancia va en contravía de la reforma al Código Penal Militar, sino por el contrario, lo complementa y es lo que se ha hablado, que pueda ser claramente definido el sistema de defensoría técnica penal militar. Pero no estoy bajo ninguna circunstancia en desacuerdo que nos tomemos el tiempo correspondiente, y me parece muy bien lo que ha dicho el Senador Juan Manuel Galán, que estaba

previsto con la Directora de la Justicia Penal Militar, que hiciéramos una reunión con la Defensoría del Pueblo, para efectos de poder coordinar también, con todo lo que tiene que ver con el sistema público de defensa, que también está instituido.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Este Congreso fundamentalmente en su mayoría de tiempo, pareciera que la mayoría de los Congresos del mundo pero especialmente este, se dedica a estudiar las iniciativas del ejecutivo, y no privilegia las iniciativas de nosotros, de los parlamentarios. No veo por qué tengamos que esperar, ni porque haya querer que el proyecto de iniciativa del ministro, cobije este tema, si lo podemos sacar adelante lo sacamos adelante, es iniciativa congresional, y a mi me parece que eso hay que privilegiarlo y hay que defenderlo. Lo otro, es que le pongamos a esos planteamientos, que se han hecho un término, el Ministerio hace sus planteamientos, lo escuchamos en la próxima sesión en la de la semana entrante, y tomamos una decisión en cada uno de los temas.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señora Presidente, quiero afirmar que no se trata aquí de darle preferencias o privilegiar al trabajo legislativo, bien que las iniciativas provengan del Gobierno, que provengan del Congreso, o que sean populares, no, no se trata de eso. Lo que se trata es, cumplir la Constitución y la ley; y si uno lee el proyecto en todo su contenido, lo que habla es de la modificación de la estructura de la administración, de la creación de unos cargos, de la asignación de unas remuneraciones, de unos perfiles de quienes irán a desempeñarlos. Eso no es otra cosa que modificación de la estructura de la administración, que según está preescrito en el artículo 150, Numeral 7° de la Constitución Nacional, no puede modificarse, sino a iniciativa Gubernamental; así de sencillo, así de claro.

Creo que por lo demás, esa iniciativa debe darse al inicio, es decir, antes de la presentación del proyecto, so pena de que él quede viciado de Constitucionalidad. Es inútil considero yo, seguir tramitando este proyecto para hacemos aquí unas cortesías, para halagarnos, es inútil seguirlo tramitando, por que creo que está viciado de constitucionalidad. Si este proyecto no es avalado por el gobierno, no lo podemos impulsar nosotros, no lo debemos hacer. Ahora, que el tema está contenido dentro de un proyecto de modificaciones al Código Penal Militar, según lo ha anunciado la señora Presidente de la Comisión, pues ese sí tiene la iniciativa, y a él tendríamos que remitirnos. Creo que atentáramos contra la economía procedimental, si aquí tramitamos específicamente un asunto de defensoría, que está integrado, que está contenido dentro de la discusión de ese Código.

Desde luego no soy la última palabra, ni mucho menos, pero lo que sí debemos hacer es que antes de continuar la tramitación de este proyecto, por lo menos esclarezcamos si se requiere o no la iniciativa Gubernamental; yo creo que sí. Si la Comisión lo tiene a bien lo puede tramitar por una cuerda separada, diferente a aquella contenida en el proyecto de modificaciones al Código Penal Militar. Por lo demás, me parece a mí también sensato, escuchar aquí al Ministro, a la recientemente designada Directora de la Justicia Penal Militar, creo que es una señora que no tiene más de dos o tres meses en el cargo; sería muy bueno conocer su opinión sobre este particular; esas cosas no sobran para legislar bien, para legislar con seguridad, para que aseguremos aciertos Senador Gómez Gallo, unos días más, unos días menos no importan, si trabajamos en la búsqueda de asegurar que las cosas que aquí hacemos queden bien hechas y sean útiles.

Les pido entonces queridos colegas, asegurarnos de que quede claro el tema de la iniciativa, conocer bien aquí el contenido de la propuesta de modificación del Código Penal Militar; su avance dentro del congreso, para no atentar contra la economía procedimental. Tres, conocer la opinión del Ministerio y de la Directora de la Justicia Militar particularmente, y creo que eso nos llenaría de razones para que tomemos una decisión adecuada, útil y conveniente para el país. Estoy seguro que se requiere una defensoría técnica adecuada para los Militares y Policías en servicio, de eso no me queda ninguna duda, pero creémosla, de tal suerte que hayamos obrado bien, conforme a derecho, y sobre todo, conforme a la Constitución Política.

Interviene el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Una especie de réplica a mi colega, creo que fui mal interpretado, porque la cortesía parlamentaria o el privilegiar los proyectos parlamentarios, no significa que violemos el reglamento, que aprobemos proyectos que estén viciados de inconstitucionalidad, ni nada que se parezca, la estructura, la modificación o la creación de la estructura del Estado son facultades del Ejecutivo, y lo referencia a las facultades del Congreso en la elaboración de la ley, sobre eso no hay discusión, coincido con usted. Hagamos esos requerimientos, debe la Senadora tramitar ese aval que subsanaría el vicio, si en el trámite logramos el aval del ejecutivo, y saquemos el proyecto adelante; independientemente de que venga el otro detrás.

Eso era lo que quería sencillamente sugerir, pero entiendo perfectamente su inquietud, y creo que con lo que he dicho, también le queda suficientemente claro honorable Senador.

El Senador Manuel Enríquez Rosero, manifiesta:

La verdad que no me sentiría tranquilo adoptando una determinación en el día de hoy, no porque no reconozcamos la importancia y la trascendencia del proyecto, pero tengo claro dos cosas: Primero, aquí en el proyecto implica una modificación a la estructura de la administración pública, en ese evento como bien lo ha manifestado el senador Mario Uribe, necesita el aval del Gobierno desde su presentación; porque estos son proyectos de competencia privativa del Gobierno; no es que después consigamos el aval, sino que el Gobierno debe presentar estos proyectos. Segundo, lo que sí tengo muy claro, es que hay una implicación presupuestal, y en ese evento necesitamos el aval del Ministro de Hacienda, no del Ministro de Defensa, ni de la Directora de Justicia Penal Militar, ni mucho menos; tiene que ser del Ministro de Hacienda.

Es claro que ahí hay un problema, porque cuando el señor Ministro de Defensa buscándole solución a este tema, presentó una proposición que debería ir dentro de la ley de presupuesto, entonces no fue avalada por el Ministro de Hacienda, y por lo tanto esa proposición no se pudo aprobar. Porque todas las proposiciones que implicaban modificación al proyecto de presupuesto que fueron avaladas por el Ministro de Hacienda, todas fueron aprobadas, esta no se pudo. Insistimos en la reapertura de la proposición, el Gobierno se negó a avalar, el Ministerio de Hacienda, y el Congreso tampoco aprobó la reapertura por esa razón, porque no tenía el aval del Ministro de Hacienda.

Entonces en principio, tendríamos una ley que no se va a poder aplicar el próximo año, porque no tiene recursos, porque esa propuesta ya fue negada. Muchas gracias.

La Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, manifiesta lo siguiente:

Básicamente no tengo ningún inconveniente como lo dije hace un momento, en escuchar al Gobierno nacional, que venga el señor Ministro, ojalá nos den su opinión, para que la Comisión pueda tomar la decisión. Creo que no hay afán en que tenga que tomarse la decisión en el día de hoy, pero coincido en que los proyectos presentados por los Congresistas, como lo dijo el Senador Gómez Gallo, deben dársele trámite. Mi insistencia es porque este proyecto ha estado en las tres o cuatro últimas semanas en el Orden del Día, y me parecía importante arrancar el debate correspondiente, que insisto en que hubo una notificación del Ministerio, sino es del actual Ministro, por lo menos de el anterior director de la justicia Penal Militar, manifestando su acuerdo total con el proyecto.

Adicionalmente partiendo de la base, que en el presupuesto del año pasado, perdón, en la ley del año pasado que se aprobó, la Ley 998 que aprobó el presupuesto para este año, está incluido los recursos para que los miembros de la Fuerza Pública tengan el derecho a la defensa técnica. No se había dicho cómo se hacía, y por eso la iniciativa del Senador Germán Vargas. Pero de todas maneras espero que podamos darle el debate correspondiente al proyecto, con un poco más de calma y de visión para ver qué es lo que está pensando el actual Ministro.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa a la Comisión que pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Queda en la Comisión la discusión del aplazamiento de este proyecto. Se aplaza el proyecto.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

Se continúa con el siguiente punto.

El señor Secretario procede con siguiente Proyecto de ley número 80 2006 Senado, *por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública*. Este proyecto es de autoría del Senador Hernán Andrade Serrano.

Ponente: Senadora Cecilia López Montañó. Fue publicado originalmente en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006 y la ponencia de primer debate, la ponencia número 461 de 2006.

Toma la palabra la Senadora Cecilia López Montañó, ponente del proyecto:

Sí, en cumplimiento de designación que me hizo la mesa directiva, rindo ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley mencionado, por el cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública. Realmente el autor de proyecto es el Senador Hernán Andrade Serrano, busca regular el hallazgo de bienes por parte de miembros de la Fuerza Pública, argumenta la necesidad de hacer claridad, dado que esto no se da completamente, el tema no se aborda de manera clara en el artículo 699 del código civil. Tiene como objetivo entre otras cosas, compensar pérdidas materiales de las víctimas del conflicto armado, y establece unos porcentajes para ello, y asigna estos hallazgos para que sean utilizados por la Red De Solidaridad Social.

Este es un proyecto bastante complicado, el proyecto tiene tres pretensiones:

1. Regular con claridad la propiedad a favor de la nación de los bienes, menciona bienes muebles, e inmuebles sin dueño, hallados por parte de la Fuerza Pública;
2. Aplicar una destinación específica a los bienes provenientes de actividades ilícitas de los grupos armados ilegales adjudicando porcentaje.
3. Estimular la acción de los miembros de la Fuerza Pública, estableciendo la posibilidad legal de recompensar a la tropa por estos hallazgos.

Sobre esto quisiera hacer las siguientes aclaraciones: Una vez analizado con cuidado este proyecto, vemos que en primer lugar el proyecto se justifica si solamente se limita a bienes muebles hallados de manera fortuita; porque los bienes inmuebles ya han sido regulados. Entonces lo que queda por regular y por eso la propuesta nuestra cambia bastante el proyecto, la propuesta nuestra a lo que se refiera es a los bienes muebles, sin dueño encontrados de manera fortuita por miembros de la Fuerza Pública en cumplimiento de funciones públicas, o con ocasión de las mismas y decir que pertenecen a la Nación. O sea, el sentido del proyecto sigue siendo el mismo, lo que quería el Senador es realmente que estos bienes hallados de manera fortuita pertenezcan a la Nación. Pero como les digo hay que hacerlo de manera mucho más precisa, hay que referirlo a los bienes muebles y hallados de manera fortuita ese es el primer tema.

El segundo es que nosotros recibimos las opiniones del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Defensa, etc. y el Ministerio de Hacienda fue muy claro diciendo que ninguna norma puede asignar estos porcentajes de manera como lo hace el proyecto de ley. Entonces nosotros quitamos totalmente la idea de los porcentajes, sacamos los porcentajes de la propuesta; y en el artículo uno, lo que decimos es: que la Nación destinará estos bienes a los recursos o los recursos que quedan de su administración, a la atención de la población desplazada, a la red de solidaridad social. Aquí mantenemos el espíritu del proyecto, pero queda claro que como lo único que no está reglamentado son los bienes muebles hallados de manera fortuita, esos sí se pueden destinar a la red de solidaridad social; porque los otros que ya están regulados están regulados por otras normas, entre otras cosas van a ser asignados por la ley de extinción de dominio. Entonces ahí se está llenando un vacío y se conserva el espíritu del proyecto.

El segundo artículo, nosotros mantenemos el espíritu, en el sentido de que este tipo de hallazgos, de nuevo mucho más precisos, si vayan todos, los lícitos o los ilícitos a la Fiscalía, que sea la Fiscalía General de la Nación los que reciban estos bienes, pero aquí ya de manera precisa repito los encontrados de manera fortuita. El otro problema que le veíamos y me parece que ese es el tema que más debemos discutir, es que el espíritu de la propuesta del Senador Andrade, es que se le retribuya con parte de estos bienes a los miembros que los saquen. Ahí sí mi posición es que nos oponemos totalmente a esto, nos parece que esto es estimular una especie de casa fortunas; nos parece que en este caso los miembros del ejército, de la Fuerza Pública que encuentren estos bienes, están cumpliendo sus funciones normales. Y nos parece que no es

sano hacer este tipo de retribuciones, porque como les digo, es estimular una actividad que puede llevar a perversiones en una función que hemos visto que genera muchos problemas.

En general y se me olvidó decirlo al principio, lo que se trató de hacer con este proyecto y en ese sentido el espíritu lo compartimos, es resolver casos como el que se presentó con el famoso de la guaca, si hay un vacío, y ese vacío tiene que llenarse. Pero como les digo, el proyecto tal como lo presento el Senador Andrade, no lo llena porque está cubriendo cosas que están cubiertas por otras instancias. De tal manera que la propuesta nuestra finalmente es cambiar bastante el articulado, manteniendo el espíritu del proyecto del Senador, pero concretándolo a lo que no tiene regulación, que es básicamente los bienes muebles encontrados de manera fortuita.

Por todo lo anterior y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores dar primer debate a este Proyecto de ley con las reformas señaladas.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El proyecto Senadora Cecilia fue cambiado sustancialmente, es otro proyecto, conservando la propia filosofía que el autor quiso darle a los bienes encontrados por miembros de la Fuerza Pública. Usted le agrega el tema de fortuito, es digamos la novedad.

La Senadora Cecilia López Montañó, manifiesta que lo que no está regulado son los muebles.

Continúa el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Los muebles en forma fortuita, serían dos preguntas básicamente: a donde se destinarían estos recursos, se habla que van directamente al Consejo Nacional de Estupefacientes a través del Fondo de Rehabilitación, inversión social y lucha contra la delincuencia organizada, destinara todos los bienes provenientes de las actividades ilícitas de grupos armados ilegales, o los recursos que generasen su administración o enajenación tal y como lo determina la ley 793 de 2002. En caso que los bienes hallados pertenezcan a miembros de grupos al margen de la ley, que se encuentren acogidos por la ley de justicia y paz, los recursos provenientes de estos se registrarán por lo estipulado de dicha ley. Entonces hacia donde irían estos recursos, al Fondo de Solidaridad o el tema de la Fiscalía, sería eso.

Por el otro lado, por qué no dejamos un párrafo en este articulado, en el sentido que si bien van a la Red de Acción Social, porque no dejamos un párrafo para que esos bienes muebles fortuitos que van para acción social, vayan con una destinación específica, por ejemplo, vuelvo y lo repito, para los miembros de la Fuerza Pública: heridos en combate. Porque es que si llega todo el paquete, se va a desorganizar y a despelotar de alguna u otra manera, porque no le dejamos de una forma específica a quienes van dirigidos estos bienes muebles fortuitos, que se me hace un adelanto importante dentro del proyecto de ley, que no está cobijado dentro de la ley 793/03.

Toma la palabra la Senadora Cecilia López Montañó:

Creo que lo queda aquí claro es: 1. Que cualquier cosa que se encuentre de esta manera, estamos hablando de los muebles y fortuitos, que son los no regulados, deben reportarse a la Fiscalía, y en ese sentido es coherente con toda la legislación existente.

2. Conservando el espíritu de la propuesta original, irían a, ya no es red de solidaridad, sino Acción Social. El espíritu de la ley al principio, entonces allí la idea era que fueran a los desplazados y a las víctimas del conflicto, pero eso se puede precisar, eso no tendría ningún problema poderlo precisar, ese sería el comentario que yo haría, para ponencia en segundo debate se podría hacer eso.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, Pregunta si algún Senador tiene otro comentario.

Interviene el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señora Presidenta, creo que aprovechando la discusión y el debate sobre este proyecto sería muy importante que pudiéramos reflexionar sobre la celebridad con que se está procediendo para entregar los bienes como reparación a las víctimas del conflicto. Porque es que me preocupa mucho hoy leyendo la primera página del diario *El Tiempo*, donde sale un informe de cómo la situación de la Dirección Nacional de Estupefacientes, es absolutamente caótica,

sigue siendo caótica, hay bienes muebles, inmuebles, de todo tipo pudriéndose desde hace 20 años.

Entonces esos son los bienes con los cuales se va a reparar a las víctimas del conflicto de este país; o sea, a mí sí me parece que el Congreso está en mora, estamos en mora nosotros de dar una reflexión, de hacer un llamado de atención muy fuerte, para que se proceda de una manera mucho más eficaz, mucho más transparente, en asignar esos bienes como reparación a las víctimas. Porque cada segundo que pasa, esos bienes están perdiendo valor, y es con esos bienes que vamos a reparar a las víctimas, y esas víctimas no reparadas, no indemnizadas, son los victimarios del posconflicto. Porque así lo hemos visto en los 40 años que llevamos de conflicto armado en Colombia, que las víctimas que no son reparadas que no son indemnizadas que no reciben justicia y verdad se convierten en los victimarios del posconflicto. De modo que sí haría un llamado de atención en ese sentido, aprovechando que este Proyecto de ley trata ese tema tan fundamental, como es el de reparar a las víctimas con esos bienes que se incautan.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicita al Secretario proceder con la lectura del informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra la Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias señora Presidenta, antes de que se lea quisiera decir que tendríamos dos cosas adicionales, una sugerida por usted Senadora, en el sentido de que si los bienes hallados los bienes muebles hallados de manera fortuita pertenecen o se identifican como patrimonio cultural de la Nación, estos si deberían pasar al Ministerio de la Cultura, que fue una sugerencia que usted dijo; el resto es un tema sobre el Instituto de Bienestar Familiar. Y la sugerencia que tendríamos es que hay un artículo que hace alusión a la ley de extinción de dominio, que le asigna todos estos bienes al Bienestar Familiar. Entonces nosotros creemos que podría agregarse un artículo que haga relación a que los bienes muebles sin dueño que no sean hallados por servidores públicos, continuarán bajo la tutela del ICBF como está estipulado en la ley, es simplemente para aclarar eso, para que ICBF no sienta que se le van a vulnerar sus derechos y lo que vaya dirigido.

La señora Vicepresidenta solicita a la secretaria que mientras se organiza esa nueva proposición, leamos el informe general.

El señor Secretario da lectura a la Proposición final: Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores, dar primer debate al Proyecto de ley número 080 de 2006, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones anexo, según lo estipulado en el artículo 161 de la Ley 5ª de 1992. De los honorables Senadores Cecilia López Montaño.

Señora Vicepresidenta pregunta si ¿aprueba la comisión el informe leído?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe final.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidenta que hay un pliego de modificaciones que dice así: Artículo 1º. Los bienes muebles sin dueño, encontrados de manera fortuita por miembros de la Fuerza Pública, en cumplimiento de funciones públicas o con ocasión de las mismas, pertenecen a la Nación. La Nación destinará estos bienes o los recursos que quedaren de su administración o enajenación a la atención de la población desplazada mediante la Consejería para la Acción Social.

Artículo 2º. En todos los casos la Fuerza Pública deberá reportar ante la Fiscalía General de la Nación, estos bienes encontrados de manera fortuita, en el evento de que sobre el bien hallado se tenga indicio de que es el resultado de actividades ilícitas por parte de grupos armados ilegales, se iniciará el correspondiente proceso judicial de extinción del dominio a favor del Estado. De no constatarse indicio alguno de que los bienes estén vinculados en actividades ilícitas, podrá disponer de ellos o de los recursos que ellos puedan generar a la Consejería para la Acción Social.

Artículo 3º. El Consejo Nacional de Estupefacientes a través del Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra la delincuencia organizada, destinará todos los bienes provenientes de las actividades ilícitas de

grupos armados ilegales o los recursos que generasen su administración o enajenación, tal y como lo determina la Ley 793 de 2002.

Parágrafo. En caso que los bienes hallados pertenezcan a miembros de grupos al margen de la ley, que se encuentren acogidos por la ley de justicia y paz, los recursos provenientes de estos se regirán por lo estipulado en dicha ley.

Artículo 4º. Los miembros de la Fuerza Pública que se apropien total o parcialmente, mantuviesen ocultos o dejaran perder por negligencia o descuido los bienes hallados, incurrirán en el delito de peculado.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Está leído el articulado propuesto en la ponencia señora Presidenta, sin embargo quedan pendientes las dos proposiciones adicionales que fueron ya anunciadas.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta a la Comisión si ¿se aprueba el articulado leído?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado leído en la ponencia.

Título del proyecto:

El Secretario da lectura al título del proyecto, *por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.*

Es el título presentado en la ponencia señora Presidenta.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta ¿sí aprueba la comisión el título del articulado?

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el articulado.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta a la comisión si quiere que se de segundo debate al Proyecto de ley presentado

El señor Secretario informa que sí lo quiere la comisión.

Señora Presidenta, senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, nombra como ponente del Proyecto de ley a la Senadora Cecilia López para el segundo debate.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Quiero informarle a la Comisión que en el Orden del Día está el Proyecto de ley sobre carrera diplomática, nos hemos reunido con algunos funcionarios de la Cancillería, ellos están adelantando una mesa de trabajo en estos días, en 20 días nos vamos a reunir nuevamente, para definir el seguimiento de este proyecto de ley, o los resultados que salgan de la investigación que ellos están haciendo. Entonces nos dimos este lapso de tiempo para tomar una decisión nuevamente, este proyecto solicito que sea aplazado y una vez haya concluido el trabajo de la mesa que hace la Cancillería, les presentaría el resultado y así poder adelantar el primer debate del Proyecto de ley sobre carrera diplomática. Entonces solicito que sea aplazado mientras se surte el resultado del trabajo en Cancillería.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, anuncia que se pone en consideración de la Comisión el aplazamiento del proyecto, teniendo en cuenta los argumentos y las consultas que nos ha informado la Senadora Alexandra Moreno. Se aprueba por la Comisión.

Pregunto a la Secretaría si se van anunciar proyectos para la próxima sesión.

El Secretario informa que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto. Y no hay proyectos para anunciar.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Tengo una comunicación que le quisiera pedir al Secretario que le de lectura, desafortunadamente le están haciendo una corrección muy corta y es una comunicación relacionada con un impedimento. Entonces por esa razón quisiera pedirles que ustedes la lean y la consideren en ausencia mía, la va leer el Secretario enseguida.

Mientras tanto se citaría para Comisión mañana al debate citado por la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, estábamos con el tema de lo de la Ministra de Cultura, la verdad es que ella no está citada para la plenaria, como se había insistido en la asistencia de ella, entonces nos parece que es mejor no dejar de

invitarla para mañana, nos parece que primero no es muy cortes; y segundo, ella no va a estar en la sesión plenaria que era lo que nos habían informado.

Entonces antes de terminar la sesión, le rogaría el favor si dan lectura a esa carta que les entrego en un minuto.

El señor Secretario informa lo siguiente: Para mañana tendríamos en el Orden del Día la citación a la Directora del Departamento Nacional de Planeación la doctora Carolina Rentería Rodríguez; Ministro de Transporte y Obras Públicas, doctor Andrés Uriel Gallego Henao; la invitación al Presidente de la Cámara colombiana de la infraestructura doctor Juan M. Caicedo; al Alto Consejero para la competitividad y productividad doctor Fabio Valencia Cossio y al Presidente de Colfecar, doctor Jaime Sorsano Serrano, según la proposición número 20 y la proposición número 28; igualmente la invitación a la Ministra de Cultura.

Tendríamos para la próxima semana los siguientes debates: sobre el tema de la proposición números 39 y 46, que se trata de los hechos acaecidos en el departamento del Cauca, se cita al Ministro de Defensa Nacional para el martes 14, una proposición del Senador Piñacué. Para el miércoles 15 está citada la Canciller, el Comandante de la Armada Nacional, de acuerdo con la proposición número 10 de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, donde se discutirá el tema de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la demanda de Nicaragua a Colombia; igualmente están invitados para esta reunión el Ministro de Minas. Y se discutirá el tema del Proyecto de ley sobre armas nucleares de la Senadora Cecilia López Montaño.

El día martes 21 está citado el Ministro de Defensa, el Ministro de Hacienda, los comandantes de fuerza, para tratar el tema de las proposiciones números 32 y 35, la primera que trata sobre la estructura del Ministerio de Defensa y la necesidad de reformar las fuerzas militares, en especial en el tema social; y a posteriori seguirá el debate sobre el plan Colombia y los resultados operativos del plan Colombia, también propuesto por el Senador Clopatofsky, a esta reunión han sido invitados el Embajador de Gran Bretaña y el Embajador de Estados Unidos.

Para el día miércoles 22 está citado el Ministro de Protección Social, varios gremios de acuerdo con la proposición número 17 y 28 de 2006 de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y con aditiva del Senador Gómez Gallo, allí se tratará el tema del Tratado de Libre Comercio y los textos legales del Tratado de Libre Comercio.

Dice la carta así:

Doctora

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

Vicepresidente Comisión Segunda del Senado,

Honorables Senadores,

Apreciada doctora:

De conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente me permito presentar a consideración de la Comisión, el impedimento que pueda tener para participar en la discusión y votación de los debates relacionados con el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, y el Proyecto de ley aprobatoria del mismo, pues en mi condición de socia de la firma Ramírez y Orozco Internacional Extrategy consultan, asesoré diversos sectores de la economía colombiana en varios asuntos de comercio exterior; sus estrategias para la internacionalización y en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Las actividades que realicé como consultora del sector privado con relación al TLC, fueron básicamente 4: 1. Múltiples conferencias informativa sobre el contenido de la negociación, alcance y evolución de la misma,

2. Documentos informativos y de análisis sectorial, elaborados con anterioridad al inicio de la negociación, sobre distintos Tratados de Libre Comercio negociados por Estados Unidos con otros países, para informar las condiciones acordadas en cada una de las mesas de negociación para varios sectores,

3. Estudios sectoriales sobre las implicaciones del Tratado de Libre Comercio y seguimiento mensual, sobre la evolución de la negociación para varios sectores.

4. Seguimiento a la negociación y gestiones tendientes a lograr un determinado resultado en la negociación para la cadena petroquímica, oleaginosas y los servicios de las agencias de viajes.

Por lo anterior, quiero someter a consideración de todos ustedes las actividades que realicé como consultora, si bien es cierto, que durante el proceso de negociación mi participación se limitó a la asistencia al cuarto de al lado, y por supuesto no tuvo el carácter de negociadora ni estuve sentada en la mesa de negociación, les solicito que me acepten el impedimento para participar en los debates de control político, así como en los debates de aprobación de la ley que contenga el texto del tratado. Particularmente en lo relacionado con los sectores petroquímico, oleaginosas y de agencias de viaje, en los cuales realicé gestiones para lograr un determinado resultado que beneficiará a las empresas colombianas en la negociación que concluyó el pasado mes de febrero.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, informa que la Senadora Marta Lucía Ramírez ha presentado un impedimento, quiero consultar señor Secretario si los impedimentos se presentan cuando se presente aquí en la comisión el Tratado de Libre Comercio, o si desde ya con ocasión de los debates que ha iniciado la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

Informa el señor Secretario: los impedimentos se presentan respecto de la discusión del proyecto de ley, en especial según el conocimiento que tiene de la manera más leal el Secretario de la comisión.

Interviene la señora Vicepresidenta pregunta si los Senadores quieren intervenir al respecto del impedimento presentado por la Senadora Marta Lucía.

Toma la palabra el Senador Mario Uribe Escobar:

Efectivamente de conformidad con la norma que ella cita, el artículo 291 de la Ley 5ª, todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido, para conocer y participar sobre determinado proyecto de decisión trascendental al observar un conflicto de interés. A pesar de que la decisión es del Congresista, poner a consideración de la Comisión o Cámara respectiva, la existencia de un posible conflicto de interés, es a la Comisión o a la Cámara respectiva a la cual corresponde tomar la decisión. A mí no me parece digamos terminante en la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón al presentar ese impedimento, vale decir, pareciera que quiere que esta Comisión sepa las actividades que desarrolló antes de que se iniciará la negociación del TLC, sin participar en ellas; pero hasta donde mis inferencias alcanzan por el texto de la carta, creo que no se reúnen en su integridad las condiciones para que ella esté afectada por un conflicto de interés, y deba marginarse de las discusiones de la ley aprobatoria del Tratado cuando ella llegue aquí, si es que llega como en los debates.

Quisiera llamar la atención a la Comisión sobre el contenido de la carta de la Senadora Ramírez de Rincón, de nuestra Presidenta, para que consideremos la posibilidad de no aceptar su impedimento, y permitir por el contrario, que ella como experta participe en las discusiones, nos ayude con sus luces, y desde luego pueda hacer gala de la inteligencia suya y del conocimiento que tiene de un tema tan importante. Creo que la presencia de la Senadora Ramírez de Rincón, en buena medida se justifica en esta Comisión para que nos pueda ayudar con todo lo que ella sabe de este tema, a que hagamos un buen papel cuando discutamos la ley aprobatoria del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Si leemos esa carta, allí lo que dice es que ella asesoró a personas o entidades, algunos sectores de la producción para que obtuvieran dentro de la negociación, en la que ella no participó, algunas ventajas. Me parece que eso no va a limitar aquí su actividad, ni creo que la condicione.

Y por lo demás, el conflicto de interés, alguna norma lo dice, la constitucional y la reglamentaria, el artículo 286 dice: cuando exista un interés directo en la decisión, porque la afecte de alguna manera, creo que los casos que ella ha traído a consideración de esta Cámara, significa que ella no va a estar beneficiada directamente por las decisiones que aquí tomemos. De pronto ella hizo unas recomendaciones en su carácter de experta, antes de la negociación sin participar en ella, y creo yo, y respeto mucho las opiniones de ustedes por supuesto, especialmente si fueren contrarias, pero creo que el ánimo de la Senadora Ramírez de Rincón, no va a estar afectado por ella, y creo que en consecuencia puede o no incurrir mejor, en conflicto de interés de aquellos que

obliguen a esa Comisión aceptarlo, y desde luego con esa decisión marginarla del debate.

Propongo que consideremos la posibilidad de no aceptar la solicitud de impedimento por conflicto de interés que ha presentado la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, manifiesta lo siguiente:

Gracias señora Presidenta, igualmente también quiero con todo comedimiento y respeto pedir a los honorable Senadores de esta Comisión, que no aceptemos el impedimento, porque lo que se deduce del Reglamento, artículo 286 la Constitución Política, el Tratado de Libre Comercio no es una ley que le vaya a reportar beneficios o perjuicios directamente a la Senadora Marta Lucía Ramírez. Además ella como bien lo manifiesta en su carta, participó asesorando en el cuarto de al lado, como estuvimos muchos de nosotros; si nosotros llegáramos a esa conclusión de que por haber participado en esto, aquí nos vamos a tener que declaramos impedidos todos, porque allá estuvimos en el cuarto de al lado, seguramente haciendo sugerencias, pero los negociadores fue el Gobierno, la negociación fue de Gobierno a Gobierno.

El tema del conflicto de intereses que ha sido objeto de innumerables pronunciamientos por parte del Consejo de Estado, ahí queda muy claro que cuando uno participa en una decisión que le vaya a afectar directamente en favor o en contra, obviamente si tendría derecho a declararse impedido, y la Comisión a solicitar. Pero realmente tengo claro que allí no hay ninguna condición de impedimento, pero no se señora Presidenta, sugeriría lo siguiente: que si usted conformara una subcomisión, para que estudiáramos un pronunciamiento jurídico, para que no sea producto de que hoy, que usted si, que usted no, seguramente aquí no nos vamos a poner de acuerdo. Entonces si que hagamos un estudio concienzudo, lo digo porque no se trata ni de que perjudiquemos a la Senadora, ni que la Comisión de pronto también se prive de tener las luces y el conocimiento de la doctora Marta Lucía. Entonces ahí dejaría mi intervención Presidenta, muchas gracias.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Piraquive:

Bien Senador, si es importante, porque a mi me inquietan varias cosas, y es que ella es la Presidenta de la Comisión, entonces no queremos que no quede viciado como dice el Senador Clopatofsky, todo el trabajo que se vaya a realizar. Es una proposición que se acabó de radicar, si solicitaría que tuviéramos tiempo de estudiarla, que todos la tuviéramos, así como se ha hecho todo el tiempo, que todos tenemos la proposición y días después se somete a votación.

La Senadora Cecilia López Montaña, manifiesta lo siguiente:

Sí, me parece que hay que estudiar esto con mucho cuidado, soy la primera que reconozco toda la capacidad de nuestra Presidenta en ese tema, pero también quiero decirle que la participación, yo nunca estuve en el cuarto de al lado, pero una cosa es estar en el cuarto de al lado simplemente como participante y otra realizar estudios para sectores que tienen intereses muy concretos, no conozco, ni oí inclusive toda la carta, pero ella tiene una firma o pertenecía a una firma que asesoraba sectores, y en ese caso recibió ingresos por eso. Entonces tenemos que tener mucho cuidado y no irnos a equivocar en esto, porque no podemos viciar un debate que se supone que es uno de los debates cruciales que va tener esta Comisión. Entonces si creo que tiene que haber un análisis mucho más cuidadoso, creo que el solo hecho de ella haya presentado la carta, demuestra que amerita esto un análisis cuidadoso por el bien de ella y por el bien del trabajo que haga la comisión.

Interviene la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

La verdad es que sí creo muy oportuna la discusión de esta proposición, antes de que se surtan los debates incluso los de control político, para que no vaya a quedar incurra en cualquier sanción la doctora Marta Lucía; al igual que el Senador Manuel Enríquez, también quisiera que estudiáramos con más profundidad el tema, puesto que ella allí expresa en su impedimento referido, a tres sectores para los cuales ella colaboró, y creo que eso si amerita tener todo el cuidado para que ella no vaya a verse perjudicada y tampoco la Comisión verse privada de su participación en toda la discusión del texto del Proyecto de ley o del Tratado; también de la discusión de los diferentes debates de control político. En ese orden de ideas, también me uno a la propuesta de

que constituyamos una Comisión que estudie el tema con más profundidad, a fin de que esta comisión tome una decisión al respecto.

Toma la palabra el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

La verdad es que yo también tengo la misma preocupación de la mayoría de los integrantes de esta Comisión, la Senadora Marta Lucía desde luego ha hecho esa solicitud, nosotros consideramos que en este momento no hay la discusión todavía del tema, mucho menos la aprobación, lo que nos permite tomar una decisión mucho más pausada diría yo. Pero valdría la pena también revisar a través de unos juristas, si hay ese impedimento, la verdad es que en aras de que ninguno de los miembros de esta Comisión se vaya a perjudicar por conflicto de intereses, sugiero obviamente que lo estudiemos con calma esa solicitud que a bien ha hecho la Senadora Marta Lucía y en las próximas sesiones le daremos la aprobación o no aprobación de dicha solicitud.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Solicita al Secretario por favor le expide copias a todos los Senadores del impedimento que radicó la Senadora Marta Lucía se conforma una subcomisión especializada, los Senadores que quieran participar lo pueden manifestar en este momento o más adelante.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Solicitaría que por lo menos un representante de cada bancada de esta Comisión participe en la subcomisión.

La señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Informa a los honorables Senadores que será un representante de cada bancada el que conforme la subcomisión. Ya el Secretario ha tomado nota, no siendo más en el Orden del Día, mañana se convoca a las 9:00 de la mañana para el debate, gracias.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada la subcomisión integrada por cada uno de los miembros de las bancadas de la Comisión, un representante de cada bancada de la comisión.

Se levanta la sesión.

La Presidenta,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario de Comisión,

Felipe Ortiz Marulanda.

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 22 DE 2006

(noviembre 8)

Mesa Directiva

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las (10:20 a. m.) del día ocho (8) de noviembre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria se reunieron los honorable Senadores de la Comisión para sesionar.

La señora Vicepresidenta, doctora Alexandra Moreno Piraquive, declara abierta la sesión ordinaria de hoy ocho de noviembre del año 2006, le solicito al señor Secretario llamar a lista y verificar el quórum.

El señor Secretario procede a confirmar la asistencia de los honorable Senadores a la sesión del día de hoy, contestando a lista los siguientes honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Juan Manuel Galán Pachón

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Me permito informar a la señora Presidenta que hay quórum para deliberar.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión dejan de asistir a la sesión la honorables Senadores:

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Jairo Clopatofsky Ghisays

Manuel Enríquez Rosero

Luis Humberto Gómez Gallo

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Sin excusa deja de asistir a la sesión el honorable Senador:

Jesús Enrique Piñacué Achicué

El Orden del Día de la sesión de hoy es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(miércoles 8 de noviembre de 2006)

SESION DE LA COMISION SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrenio 2006-2010- Legislatura 2006-2007

Primer Período Ordinario

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Debates de control político

• Citación al Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao; a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería Rodríguez; e invitación **Presidente de la Cámara Colombiana de la Infraestructura**, doctor Juan M. Caicedo; al Alto Consejero para la Competitividad y la Productividad, doctor Fabio Valencia Cossio y al Presidente de Colfecar, doctor Jaime Sorzano Serrano, según **Proposición número 20 de 2006** presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y número 28 de 2006 presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

• Invitación a la Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, para escuchar la posición del Ministerio de su cargo sobre el **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual *la Nación se declara Patrimonio Histórico a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones*, así como para que explique el alcance del **Proyecto de ley número 28 de 2006**, por la cual *se modifica y adiciona el título II, Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49 y 56 del título II del Fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural y los artículos 60 y 62 del título IV de la Gestión Cultural de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones*, que se encuentra en trámite en la Comisión VI del Senado de la República.

IV

Proyectos de ley para anunciar y que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Segunda del Senado

a) **Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado**, por la cual *se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones*.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual *la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante, *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador, *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658/05. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

f) **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual *se crea el servicio de defensoría técnica militar*.

Autores: honorables Senadores, *Germán Vargas Lleras; Rubén Darío Quintero* y otros. Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Proposición número 20 de 2006

El Gobierno de los Estados Unidos de América el pasado 24 de agosto del presente año, notifico al congreso de su país la intención de firmar el tratado de libre comercio con nuestro país, dando inicio al proceso de revisión jurídica de lo negociado, el cual debe adelantarse en los próximos 90 días; concluido este proceso será presentado al Congreso de la República de Colombia y a la Corte Constitucional para su entrada en vigencia. En razón a lo anterior se hace relevante que la Comisión Segunda realice el ejercicio sistemático y analítico de estudio de los textos definitivos del mismo y el alcance e impacto real en los diferentes sectores de nuestro país con el objeto de tener el conocimiento amplio y exacto necesario para el debate que deberá adelantarse en el mes de noviembre del año en curso, cítese en la Comisión II del senado, con transmisión por señal Colombia y/o canal Institucional al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao; a la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Rodríguez; e invítase al Presidente de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, doctor Juan M. Caicedo; al Alto Consejero para la Competitividad y la Productividad, doctor Fabio Valencia Cossio y al Presidente de Colfecar, doctor Jaime Sorzano Serrano, para responder el cuestionario adjunto.

Para el señor Ministro de Transporte:

1. Conociendo los textos definitivos del TLC, desde la cartera que usted dirige que se ha definido en términos de infraestructura para el 2011.

2. ¿Cuál es su relación con las metas propuestas en el plan Visión Colombia 2019?

3. ¿Cuáles considera usted, son los principales factores de riesgo que tiene hoy el país frente al TLC?

4. ¿Cuáles deben ser las acciones inmediatas a desarrollar?

5. ¿Qué tiempo y presupuesto se requiere?

Para la señora Directora de Planeación Nacional:

1. Frente a la entrada en vigencia del TLC en el 2011, ¿cuáles son los planteamientos del departamento que usted dirige en términos de inversión y subsidios a los diferentes sectores productivos del país?

2. ¿Cuáles considera usted son los principales riesgos que tiene el país?

3. ¿Cuáles considera deben ser las acciones a desarrollar?

4. ¿Dentro de este contexto, la Dirección de Planeación Nacional que acciones desarrollará?

5. ¿Los desequilibrios que por sectores se pudiesen generar, con la entrada en vigencia de un TLC con los EUA, son consecuencia de este tipo de procesos donde el ganar y perder es inherente a su dinámica? Esto no lo podemos evitar, lo que debemos es asumirlo y administrarlo con realismo. Los subsidios para compensar a sectores “perdedores” no son una solución.

Se debe diseñar un tránsito de recursos para balancear la nueva ecuación Recursos-Producción-Mercado.

¿Que opinión le merece a usted este tipo de planteamientos?

Para los invitados:

1. ¿Cuáles considera son los principales retos para el sector que usted representa y cómo las van a aprovechar, con ocasión de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos?

2. ¿Cuáles considera son las ventajas actuales para el país en términos de infraestructura, con ocasión de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos?

3. ¿Cuáles considera son las debilidades para el país en términos de infraestructura, con ocasión de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos?

4. ¿Cuáles son los aspectos relevantes para mantener competitivo al país? ¿Qué tiempo y que inversiones se requerirían para su implementación?

5. ¿Considera usted que el Gobierno deba adoptar medidas diferentes y/o adicionales a las contempladas en el plan Visión Colombia 2019, tendientes a fortalecer la infraestructura del país? ¿cuáles específicamente serían y en qué tiempo se requieren?

6. A nivel general, ¿cuáles son los aspectos relevantes que se deben asegurar en nuestro país para hacerle competitivo y que el tratado de libre comercio sea en realidad “bilateral”?

7. ¿En qué medida es para su sector una limitante la infraestructura de transporte de nuestro país, en una eventual ampliación de sus mercados tanto domésticos como de exportación?

8. ¿Está su sector preparado en su capacidad de Gestión Empresarial para asumir los nuevos y variados retos que un TLC presenta?

9. ¿Cómo se está preparando su sector para incrementar sus capacidades de exportación, como por ejemplo el participar en diferentes “clusters”?

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día martes 5 de septiembre del año 2006.

Proposición número 28 de 2006

Aditiva a las Proposiciones 17, 18, 19 y 20 de 2006

Cítese a los Ministros del Despacho referidos en la proposición 17, 18, 19 y 20 del presente año, a la sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado para responder individualmente el siguiente cuestionario:

1. Ante el proceso de internacionalización de la economía colombiana, ¿cuáles son las reformas normativas que requiere el sector a su cargo para adelantar exitosamente ese proceso y cuáles deben ser, a juicio del Ministerio, las orientaciones de esas reformas?

2. ¿Cuáles con las responsabilidades del Ministerio a su cargo en la Agenda Interna Colombiana y cuáles los obstáculos que se oponen al desarrollo de esos compromisos de la Agenda que puedan ser removidos con el apoyo del Congreso de la República?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 6 de septiembre del año 2006.

El señor Secretario informa a la presidencia que esos son lo proyectos para anunciar para la próxima sesión.

La señora Presidenta (E.), honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, pregunta a la Secretaría, qué funcionarios se han presentado al debate del día hoy.

El señor Secretario informa que se encuentran presentes el señor Ministro del Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao y han llegado las siguientes excusas de los siguientes funcionarios citados: Del Departamento Nacional de Planeación hay una carta de la Directora que dice así: quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos en la Sesión que se llevará a cabo el día miércoles 8 de noviembre a partir de las 10:00 para explicar lo relacionado con el TLC y la Agenda Interna; debido a que a esa misma hora me encuentro citada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la sesión del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, para tratar el tema del proyecto del Plan de Desarrollo del 2006-2010. Sin embargo dada la importancia del tema, he delegado al doctor Orlando García Fajardo, Director de Desarrollo Empresarial, del Departamento Nacional de Planeación quien asistirá en mi nombre. Agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República. Esta carta ha sido recibida el día de hoy a las 9:30 a. m.

Hay otras excusas.

Interviene la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Pregunto desde cuándo se le había hecho la notificación de la invitación a la Directora de Planeación Nacional.

El señor Secretario informa que la Secretaría no se acuerda de la fecha exacta, pero es alrededor de treinta días. No hay ninguna otra excusa, porque los otros son los invitados: el Presidente a la Cámara Colombiana de Infraestructura, el Alto Consejero para la Competitividad y Productividad, doctor Fabio Valencia Cossio, que me informan se encuentra en la Cancillería en una reunión y que está pendiente de asistir. El Presidente de COLFECAR, el doctor Jaime Soriano Serrano, de quien no tengo información. Me informan de la Ministra de la Cultura, la doctora Elvira Cuervo Jaramillo que en el momento pertinente estará disponible para asistir a la Comisión.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores:

Cecilia López Montaña y Mario Uribe Escobar.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, le solicita a la Senadora citante del debate, doctora Nancy Patricia, puede optar por hacer o no el debate.

Toma la palabra la señora citante, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Señora Presidenta, primero que todo debo agradecerle al Ministro del Transporte su presencia en el día de hoy, el debate fue citado para las 10:00 a.m. de todas maneras el Ministro estuvo aquí desde antes de la hora fijada. Sin embargo presidenta considero que el debate no se puede adelantar sin la directora de Planeación, porque vamos a hablar de la Agenda Interna y del tema de la competitividad; la Agenda Interna, según lo ha dicho el gobierno nacional, es responsabilidad de Planeación Nacional y considero que es muy importante conocer lo que se ha avanzado de la Agenda Interna. Los criterios que tiene el Gobierno para Plan Nacional de Desarrollo, lamento mucho que la Directora de Planeación no se haya hecho presente, máxime cuando se le avisó con cerca de 30 días de anticipación, seguramente que este debate tendremos que hacerlo posteriormente.

Hoy en una reunión informal que tuvo el Ministro, que tuvo nuestro partido Cambio Radical con el Ministro de Agricultura nos informó que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos seguramente se estará firmando el próximo 22 de noviembre y que el gobierno está pensando en llamar a sesiones conjuntas a través de un mensaje de urgencia. Entonces ahí tendremos que ver el afán del gobierno de venir a hablar de los temas del Tratado de Libre Comercio, de los temas de la Agenda Interna de Competitividad. En todo caso señora Presidenta y a los Congresistas presentes, creo que no vale la pena adelantar el debate sin la presencia de la Directora de Planeación.

La señora Presidenta manifiesta que es muy importante su aclaración, en todo caso no hay quórum decisorio, el señor Secretario va a leer una constancia que han firmado la mayoría de los Senadores antes de levantar la sesión y convocarla para el próximo martes de las 9:00 a. m.

El señor Secretario procede con la lectura de la Constancia: sí señora Presidente, es una constancia que quedaría como tal, según me informa el Senador, se convertiría en proposición para la próxima sesión: dice así: la Comisión de Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional del Senado de la República, reafirma su confianza con el señor General Jorge Daniel Castro Castro; Director de la Policía Nacional.

La institucionalidad de la Patria y la democracia que representamos en el Congreso de Colombia se ve plenamente fortalecida por las acciones permanentes de la policía Nacional a cargo del General Castro, en su lucha contra la delincuencia, el terrorismo y el narcotráfico. Recibimos con beneplácito y credibilidad la expresión de solidaridad y respaldo expresada al General Castro por las diferentes autoridades para aclarar las denuncias formuladas por el Senador Luis Elmer Arenas.

Bogotá, noviembre 8 del 2006.

Firman varios senadores integrantes de esa célula Legislativa.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, agradece la asistencia de los Senadores y levanta la sesión y convoca para el próximo martes.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 23 DE 2006

(noviembre 14)

Mesa Directiva

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las diez (10:15 a.m.) del día catorce (14) de noviembre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria de la Comisión, se reunieron los honorable Senadores de la Comisión para sesionar.

La señora Vicepresidenta, doctora Alexandra Moreno Piraquive, declara abierta la sesión ordinaria de hoy martes 14 de noviembre del año 2006, solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, verifica el quórum de los honorables Senadores asistentes a la sesión del día de hoy, contestando a lista:

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Alexandra Moreno Piraquive

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Cecilia López Montaña

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Mario Uribe Escobar

Para informar señora Presidenta, que hay quórum para deliberar.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir la honorable Senadora:

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Continúa el señor Secretario:

Me permito informar lo siguiente con respecto a excusas de funcionarios citados, ha llegado una excusa del señor Defensor del pueblo que dice así:

De manera atenta, le ruego expresar a la honorable Comisión Segunda del Senado, aceptar mis excusas por no poder asistir a la sesión fijada para el martes 14 de noviembre de 2006 a las 9:00 a. m., de acuerdo con las proposiciones números 39 y 46 presentadas por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué. Sin embargo, en mi representación estará presente el doctor Gabriel Mujuy Jacanamijoy, identificado con cédula de Putumayo y quien se desempeña como Defensor Delegado para asuntos indígenas y las minorías étnicas de esta entidad.

Lo anterior debido a que en la misma fecha y hora estaré atendiendo a una Comisión de la Universidad de Florida, con quien la entidad viene implementando el Proyecto del Sistema Penal Acusatorio dentro del proyecto de Justicia, auspiciado por la USA. Agradezco su amable atención, Vólmár Pérez Ortiz. Defensor del Pueblo.

De la Fiscalía General de la Nación llega la siguiente excusa. Agradezco la gentil invitación que me ha cursado la Mesa Directiva de esta importante Célula Legislativa, para absolver el cuestionario presentado por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué según proposiciones 39 y 46 de 2006. He designado al doctor Leonardo Augusto Cabana Fonseca, Jefe de la Unidad Nacional de Delitos contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para que asista al debate programado y responda a los interrogantes planteados por el Senador Piñacué.

Estaré muy atento a las conclusiones del debate y al seguimiento y control de las denuncias presentadas por el Senador citante.

Con sentimientos de alta consideración y aprecio,

Mario Germán Iguarán Arana,

Fiscal General de la Nación.

Esas son las excusas presentadas con respecto a funcionarios citados el día de hoy señora Presidenta.

El Orden del Día programado para el día de hoy es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

(martes 14 de noviembre de 2006m)

SESION DE LA COMISION SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA

Legislatura 2006-2007

Primer Período Ordinario

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Control político – Debates

- Citación al Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón, según proposición número 39 de 2006, presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

- Citación al Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón y al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán Arana; e invitación al Defensor del Pueblo, doctor Wolmar Pérez Ortiz; a las Directivas de la ONIC y de la CRIC; al Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, General Freddy Padilla de León y al Director General de la Policía Nacional, General Jorge Daniel Castro Castro, según proposición número 46 de 2006 presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

los cuales fueron anunciados en la Sesión anterior

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Me informa la Mesa Directiva que estos Proyectos de ley quedarían en el Orden del Día de la próxima sesión y no se discutirían el día de hoy.

Serían proyectos de ley para anunciar y que serían discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado, son:

a) Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2006.

b) Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

c) Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado, por la cual se crea el servicio de defensoría técnica militar.

Autores, honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras; Rubén Darío Quintero* y otros. Ponente: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

d) Proyecto de ley número 131 de 2006 senado, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable corte suprema

de justicia de Colombia como tribunal de casación y se dictan otras disposiciones.

e) **Proyecto de ley número 142 de 2006 senado, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de el Dobio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.**

Esos serían los proyectos de ley que se encontraban el Orden del Día de hoy y que han sido anunciados para la próxima sesión señora Presidenta.

Preside la sesión de hoy la señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, somete a consideración el Orden del Día de la sesión. Vamos a aprobar el Orden del Día. Aprueba la comisión el Orden del Día. Informo que se aplaza la aprobación del Orden del Día hasta que se conforme el quórum decisorio.

El señor Secretario informa que el señor Director de la Policía Nacional está ad portas de entrar, lo mismo que el señor Ministro de Defensa Nacional. El siguiente punto del Orden del Día es la citación al Ministro de Defensa Nacional, de acuerdo con la proposición número 39 y la citación al Fiscal General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a las Directivas de la ONIC y de la CRIC; al Comandante de las Fuerzas Militares y al Director General de la Policía Nacional conforme a la proposición número 46 del 2006, presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, pregunta a la Secretaría si ha llegado alguna excusa de los Senadores.

El señor Secretario informa que sí ha llegado excusa de la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, la cual si la presidencia desea se leerá. Dice así:

Solicito excusarme de asistir a la sesión de la Comisión Segunda programada para hoy, en razón a que fui invitada por la Fundación Quantum a participar como conferencista en el Seminario que se realizará hoy martes 14 de noviembre en la ciudad de Quito, Ecuador, sobre la perspectiva de los países Andinos. Estaré retornando al país en horas de la tarde.

Con mis agradecimientos,

Cordialmente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive pregunta al Senador citante, si quiere iniciar el debate o algún Senador presentar alguna proposición mientras llega el señor Ministro de Defensa para dar inicio al debate, o hay alguna información por parte de la Secretaría.

En vista que no ha llegado el Ministro se declara un receso de 5 minutos para dar inicio al debate del Senador Jesús Piñacué.

Proposición número 39 de 2006

Teniendo en cuenta que se han presentado graves hechos de orden público por actuaciones propias de las Fuerzas Militares que operan en el departamento del Cauca y en los departamentos colindantes.

Que a raíz de esta situación se ha visto comprometida la vida, la integridad física de algunos habitantes de estos departamentos, además de su seguridad personal, especialmente en lo que corresponde a comunidades indígenas que habitan la zona.

Que dichas actuaciones ponen en entredicho la función de las Fuerzas Militares en un Estado Social y de Derecho, donde deben primar los derechos fundamentales de los habitantes, en el que las instituciones deben ser garantes de la vida de todos los ciudadanos colombianos,

Propongo

Se cite para el día que disponga la Mesa Directiva de esta Comisión, al Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón, con el fin de que responda el siguiente cuestionario:

1. Existen serias denuncias por parte de algunos miembros de las comunidades indígenas asentadas en el departamento del Cauca, respecto a serias irregularidades que están cometiendo las Fuerzas Militares, en las que se ha manipulado de una manera negligente y peligrosa la dotación propia, como son las granadas de mortero, bombas de mortero, fusiles y demás. ¿Qué tipo de seguimiento y control se realiza actualmente a los dos miembros de las

Fuerzas Militares cuyo ámbito de ejercicio es el departamento del Cauca, respecto al manejo de estos instrumentos de dotación?

2. El Ministerio de Defensa Nacional tiene actualmente conocimiento de la situación que se ha venido presentando, especialmente en el municipio de Jambaló – Cauca, en donde se ha causado serias heridas en el cuerpo a varios integrantes de sus habitantes y se ha visto comprometida la vida e integridad física de los mismos.

3. Teniendo en cuenta el Programa de Seguridad Democrática del Presidente Álvaro Uribe Vélez, ¿qué tipo de planes especiales se han creado para proteger a estas comunidades que por su condición especial hacen parte de la población vulnerable del país?

4. ¿En este momento se sigue algún tipo de investigación disciplinaria y penal que tenga como origen violación a los derechos fundamentales de las comunidades indígenas de esta zona?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el día miércoles 20 de septiembre del año 2006.

Proposición número 46 de 2006

Aditiva a la Proposición número 39 de 2006

Teniendo en cuenta que se hace necesario plantear otro cuestionamiento relacionado con la proposición número 39 ya aprobada en esta Comisión, cítese al Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón y al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán Arana; **propongo** adicionar las siguientes preguntas:

1. Para ser absuelta por el Ministro de Defensa:

En la actualidad hay varias trincheras del ejército y la policía ubicadas en medio de la población civil de cascos urbanos de los municipios de Jambaló y Toribío en el departamento del Cauca, según ha sido constatado por las Personerías Municipales e incluso por misiones de la Organización de las Naciones Unidas.

¿Qué acciones se están adelantando por parte del Gobierno Nacional para la reubicación de estas trincheras en lugares más apropiados y para proteger a la población civil de posibles ataques de la guerrilla contra estas instalaciones?

2. Para ser absuelta por el señor Fiscal General de la Nación:

Infórmese a esta Comisión el estado actual de los procesos judiciales referidas a las denuncias que la comunidad de Jambaló – Cauca ha hecho (se anexa texto que menciona dichas denuncias).

Invítese al señor Defensor del Pueblo, doctor Wolmar Pérez Ortiz; a las Directivas de la ONIC y del CRIC; al Comandante General de las Fuerzas Militares, General Freddy Padilla de León y al Director de la Policía Nacional, General Jorge Daniel Castro Castro.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día martes 10 de octubre de 2006.

Terminados los 5 minutos de receso, se da inicio a la sesión.

Nuevamente se verifica la asistencia de los Senadores a la sesión:

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Alexandra Moreno Piraquive

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Cecilia López Montaña

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Juan Manuel Galán Pachón

Manuel Enríquez Rosero

Mario Uribe Escobar.

Informa el señor Secretario que hay quórum para decidir.

La señora Vicepresidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, somete a consideración de los honorable Senadores el Orden del Día leído. Aprueba la Comisión el Orden del Día.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día con el aplazamiento de los proyectos de ley como se anunció para la próxima sesión.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Señora Presidenta, para dejar una constancia: como vocera del partido liberal, anuncio que el partido se retira de éste debate, porque no considera al señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos, interlocutor válido. En el debate anterior el señor Ministro de Defensa ofendió al partido Liberal, descalificó el debate, ofendió de manera personal a dirigentes del partido. La verdad es que no se ha hecho claridad sobre el tema de los falsos positivos, y el ministro no ha contribuido con su actitud a esclarecer estos hechos. El partido espera que la Fiscalía y la Procuraduría se pronuncien muy pronto sobre estos hechos que el país aún no conoce la verdad. Por todas estas razones el partido se retira de este debate, porque repito, no consideramos al señor Ministro de la Defensa como interlocutor válido. Muchas gracias.

Interviene la honorable Senadora Adriana Gutiérrez:

Señora Presidenta, es que con el retiro del partido liberal, creo que aquí ya no existe quórum para poder llevar a cabo este debate. Entonces le solicito a usted que se verifique el quórum

El señor Secretario informa a la presidencia que hay solicitud de verificación del quórum.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicita a la Secretaría verificar el quórum y llamar a lista nuevamente.

El señor Secretario procede con la verificación del quórum.

Se encuentran presentes los honorable Senadores:

Adriana Gutiérrez Jaramillo
Alexandra Moreno Piraquive
Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Jesús Enrique Piñacué Achicué
Manuel Enríquez Rosero
Mario Uribe Escobar

Informo señora Presidenta que hay quórum para deliberar.

La señora Vicepresidenta honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, pregunta a la Secretaría si con el quórum deliberatorio se puede dar curso al debate que ha comenzado el Senador Jesús Piñacué.

El Senador citante solicita a la presidencia dar inicio al debate.

Interviene el señor citante, honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

No pensé que era para semejante circunstancia la petición de palabra Senadora, pero bueno, nos hemos salvado por un milímetro, porque esto tendría un significado político que ustedes tendrían que explicar, porque justamente mi propósito es de avanzar en la construcción del país que todos nos hemos propuesto, y que vemos que hay aspectos que conviene revisar con mucho juicio, con mucha seriedad, con mucho fundamento. De manera que de todas maneras reitero mi gratitud, además es la obligación de ustedes estar en esta sesión; en todo caso no es distante mi compromiso con ustedes en la tarea de cumplir esas obligaciones. Ministro, hemos citado a este debate para revisar algunos asuntos problemáticos y esperamos que se puedan tomar las medidas respectivas.

Antes de entrar en materia, debo recordarle que los Paeces guardamos la dimensión de la historia en nuestra versión oral, y en ese marco difícilmente nosotros podemos olvidar o superar situaciones que impactan de manera profunda y grave en el subconsciente del colectivo y de los individuos, y en ese subconsciente siempre nos han inculcado la presencia de un ambiente hostil, criminal, violento, desde que llegó el primer Español hasta hoy estamos en guerra; la muerte del otro es un instrumento tremendamente complicado y en Colombia esa situación no se ha superado. En ese escenario, los Indígenas sobre todo de esta región de Colombia hemos fijado una posición determinante, nos preocupa nuestra unidad, nos preocupa nuestro territorio, nos preocupa nuestra autonomía y nos preocupa los ámbitos de nuestro escenario cultural.

Estos elementos son los que se constituyen en indicadores de lucha, de resistencia, de forcejeo permanente, y hasta ahora no hemos visto que tales propósitos se constituyan en una amenaza para una posibilidad de un Estado democrático. Sin embargo, el trato que nos dan es un trato como iremos viendo en las diapositivas poco a poco tremendamente cuestionable. Las insurgencias nos presionan de una manera agresiva y el Estado se constituye en un

actor más de violencia, puede ser insólito lo que aquí determine como actitud para empezar este debate, pero tengo que hacerlo. No se ha visto jamás un líder Indígena en una actitud de humildad, de humillación, casi que de genuflexión, sin embargo lo asumo ante el Estado y ante la presencia del Ministro de Defensa, solo en la petición de conseguir seguridad.

Seguridad en concordancia con los intereses de estos pueblos, que saben de guerra. Hace algunos días subrayó el Ministro de Defensa la idea de la neutralidad como un asunto de inconveniente, hoy me dan la oportunidad de señalar que si nosotros asumimos algún vínculo con el Estado en armas, que es incapaz de protegernos, nos volvemos víctimas de quienes nos ven aliados de los organismos en armas por legítimos que sean estos. Pero si guardamos cierta concordancia de cercanía con los actores en armas ilegales, el Estado en su legitimidad por supuesto nos va a encontrar como sus contradictores y sus enemigos. No siendo así, aún hoy, el comportamiento del aparato militar del Estado y de la Fuerza Pública en su conjunto es, se constituye en una grave amenaza.

Tenemos en la primera diapositiva una idea muy concreta. *Violencia en Jambaló, señal de muerte para los Indígenas de Colombia*. Me he propuesto tomar el caso de Jambaló como un caso típico, esto que ocurre, que sucede, no es distinto al acontecimiento en todos los territorios indígenas de nuestro país. Por esta razón subrayo con fortaleza la idea esta del Estado, debe proporcionar algo más que letra muerta; los Indígenas requerimos acciones pacíficas que nos aseguren protección, para todos nosotros la Constitución es el instrumento de un gran acuerdo político entre nosotros, pero el gobierno lo interpreta a su manera con sus elementos, el legislador probablemente lo hace, el poder Judicial, los políticos, la comunidad. Por esto la Corte Constitucional se constituye para nosotros en el intérprete de la Constitución, en favor de nuestros derechos y esa interpretación es la que deberíamos todos seguir al dedillo; sin embargo, he sustraído de la Sentencia 578 del 2002, un elemento para advertir que no se está acatando lo que aquí se determina.

La razón primigenia del Estado Constitucional y democrático, es cumplir el deber fundamental de proteger a todos los residentes en su vida, honra, bienes y creencias y demás derechos y libertades. Este deber fundamental sintetiza la esencia del contrato político mediante el cual los ciudadanos en una República, aceptan obedecer a una autoridad democráticamente instituida, conformada, ejercida y controlada; a cambio de ésta, les brinda protección efectiva contra diversas amenazas de distinto origen, dentro de los cuales se destacan las amenazas provenientes de toda forma de violencia, incluidas las que se manifiestan por el ejercicio arbitrario del monopolio de la fuerza confiado al Estado y la practicada por los grupos armados irregulares.

Tenemos enseguida la ubicación de Jambaló. Estos Paeces que estuvieron en los tiempos difíciles del Partido Liberal, como revolucionarios de aquellos tiempos, de los tiempos muy difíciles del Partido Conservador, como defensores del régimen de aquel tiempo están ubicados para la ubicación de todos nosotros en términos geográficos, en el Oriente del Cauca, Jambaló, el ventrículo del poder de resistencia civil. Pero vivimos también en el Sur del Tolima, en el Occidente del Huila y en el Sur del Valle del Cauca. Esa es toda la región que se constituye en nuestro territorio.

Hoy se desarrollan desde hace algún tiempo, las actitudes más atroces en contra de los Paeces y solo he querido traer el caso de Jambaló, como un episodio típico que perfectamente puede llevarnos a comprender la crisis en la que estamos viviendo y que conviene rápidamente ser corregido. Jambaló es un modelo de gobierno propio. Ministro, los únicos que han tomado decisión es contra los cultivos ilícitos, son los Paeces, hicimos un compromiso con el gobierno en nombre del Estado para erradicar 40 mil hectáreas de cultivos ilícitos. El Estado a través del gobierno se comprometió en la tarea de financiar programas de desarrollo para el bienestar de estas comunidades, la erradicación se dio, pero no cumplieron con la parte que les tocaba.

En todo caso, la idea de los cultivos ilícitos como medios para sobrevivir, son cuestionados por nosotros con suficiencia, pero no encontramos a un Estado aliado en este propósito. La presencia de la idea de la no violencia, se constituye en un factor determinante, aquí en este municipio fue donde asesinaron los del ELN al Alcalde de Jambaló, y lo asesinan porque el ELN constituyó un grupo armado que llamaron ellos “el Frente Cacique Calarcá”, estructurado con elementos del pueblo Páez, todos indígenas, y ellos con la investidura pro-

pia de los indígenas, llegaron a la oficina de la Alcaldía y el Alcalde los sacó de la oficina, unos días después fue asesinado.

Sin embargo, nos mantenemos en la idea de la resistencia sin armas, es una manera de construir Estado, de construir Nación, de resolver los problemas. Llamo la atención señor Ministro, a que comprendan, evalúen la conveniencia de revisar sus políticas, porque como vamos, están haciendo de nosotros víctimas y a las guerrillas unos elementos que con toda tranquilidad galopan por el territorio nacional.

Los datos que enseguida tengo son extractados de las fuentes de gobierno, todos esos puntos rojos son los sitios en donde hay población indígena y allí es donde se están violando los derechos humanos de estos miembros de la comunidad nacional, que en principio tienen la posibilidad de ser amparados de manera particularmente especial. Las infracciones al derecho humanitario se están dando allí, es la muestra más clara.

En la siguiente diapositiva tenemos una señal que advierte con mayor claridad la situación que estamos viviendo. El 26.79 % de los crímenes de la violencia contra nuestros derechos, son consecuencia de los actos de las FARC y del ELN; el 16 % por las autodefensas y hay un 57 % de individuos que cometen delitos contra los indígenas que no están determinados, o pueden ser delincuentes comunes. Pero ocurre, como vamos a ver más adelante, la Fuerza Pública también está violando nuestros derechos y tendremos que revisar semejante situación.

La Organización Nacional Indígena de Colombia, haciendo una evaluación, que entre otras cosas hay un problema muy complicado, está ocurriendo lo mismo que está ocurriendo con el Partido Liberal, el Presidente de la ONIC que estaba invitado a esta sesión, porque es muy fácil gritar por allá en las calles, pero sentarse frente al Ministro y decir las cosas, formular las inquietudes, hacer las contradicciones, es mucho más complicado. Pero se vuelve más complicado, cuando quien tiene la investidura de gobierno, no actúa en concordancia con la posibilidad de resolver los problemas, 85.925 indígenas han sido sujetos de violación de los derechos humanos, dice la Organización Indígena de Colombia en el 2005; en el 2006, 305.278, obviamente que estas cifras entran en contradicción con las fuentes que el gobierno nos da a todos los colombianos.

Pero en este país de desconfianza absoluta, para mí como Senador que represento estas comunidades, por lo menos los militantes de la Alianza Social Indígena como proyecto, esta versión me merece toda la credibilidad; la situación de derechos humanos es grave en los territorios Indígenas.

Volviendo al tema de Jambaló, qué fue lo que ocasionó la citación a este debate, tiene que ver con la ocurrencia de una situación que llenó el vaso, nos atropella la desesperación, nos angustia la arbitrariedad, del casco urbano de Jambaló dispararon un artefacto que explotó, en donde 5 mil indígenas celebraban el día del Amor y la Amistad en la noche, bailaban, tomaban chicha, hubo dos heridos y un niño como consecuencia de las esquirlas de ese artefacto disparado por la Fuerza Pública.

Inmediatamente la autoridad indígena se reúne, y después de analizar los hechos, escuchar los testimonios, revisar las pruebas presentadas por la Comisión Jurídica del Cabildo de Jambaló, en relación con los hechos frutos de los cuales resultó muerto este niño del que les estoy hablando, y heridos dos personas más, responsabilizan las autoridades Indígenas como autor material de la muerte de Wilder Fabián Hurtado y de las heridas provocadas a Bautista Yule y a Robinsón Uyune, a las tropas del batallón Pichincha, asentadas en Jambaló al mando del Teniente Espinel.

Los altos mandos de la fuerza Pública han reconocido que este episodio trágico resultó de sus maniobras equivocadas o no. La defensoría del Pueblo así lo ha confirmado; por esa razón, he decidido recoger la cronología de los episodios trágicos por los que está viviendo este resguardo. Y para hacer énfasis en la idea de la letra muerta, hemos acordado que el derecho a la vida será inviolable, eso dice el artículo 11 de nuestra Constitución. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, dice la Declaración Universal de los derechos humanos, que es materia importantísima en el Ordenamiento Jurídico Nacional.

Sin embargo, arbitrariamente he tomado la fecha de 1955, porque a nosotros nos vienen presionando mucho antes, y hemos sido capaces de sobrevivir,

pero estamos en otros tiempos y necesitamos de nuevas posibilidades, nuevos instrumentos para enfrentar semejante situación.

Pero antes de entrar a ello, insisto, he tomado la fecha de 1955, “la chusma mató al Ex alcalde de Jambaló”.

1956, “la chusma mató al señor Jerónimo Calambasi y 4 Indios más”.

1975, “asesinado por la Fuerza Pública el señor Marco Adelmo Campo”.

1980, “la chusma asesina a 13 Indígenas más”, una masacre terrible, pero en ese mismo tiempo el ejército mató a los señores Remigio Rivera y a 3 indígenas más. La Policía Nacional asesinó a la señora Mercedes Cruz, en 1980.

1988, “el ejército asesinó al señor Germán Escué”.

1996, “el ELN asesinó al Alcalde de Jambaló, Marden Betancourt.

En el 2002, “la guerrilla atropelló a la guardia Indígena”.

“la Fuerza Aérea causa daños en el 2003, en las viviendas del señor Feliciano Casamachín”. Paso rápidamente la lectura para tener una idea de lo que está ocurriendo.

2003, “aprehenden a un comunero de la vereda de La Odisea, lo juzgan de colaborador de la guerrilla, le roban la remesa, lo obligan a que de comer, luego lo maltratan físicamente, estamos hablando del 2003, y también a su hijo lo maltratan. El mismo día el ejército detiene a un comunero de la vereda el Barondillo, lo maltratan físicamente, dejándolo lastimado y por último lo obligan a entregarle la poca remesa que tenía para su familia”.

25 de septiembre del 2003, “la Policía Nacional y la guerrilla entran en confrontación, toman como trincheras las casas de los civiles”.

En el 2003, “la Fuerza Aérea causa daños en la vivienda del señor Basilio”.

Los demás casos, son casos que tienen que ver con actos indebidos, arbitrarios, criminales por parte de las FARC, tanto en el 2004 mayo y 23 de mayo también del 2004.

El 13 de julio del 2004, “se encontraron dos granadas de mortero abandonadas por las FARC en sitios donde la población civil se mueve permanentemente”.

En el 2005, “la Fuerza Pública lanza granadas de mortero hacia la vereda de Solapa, cayendo a 10 metros de la casa del señor Antonio Guetia”.

El 7 de junio del 2005, “la Policía Nacional confronta con las FARC, hay daños de vivienda”.

En el 2005, 12 de junio, “las milicias de las FARC tiran un panfleto, en el que dicen que si no sacan la Fuerza Pública de ese municipio o de ese resguardo, van a echar químicos venenosos.

En marzo del 2006, “ejército llegaron a la casa de la Junta de Acción Comunal, sacaron a patadas al administrador y culatazos en la cabeza dice la denuncia, al administrador de un cultivo de peces que había y se robaron la cosecha de los peces”.

El 18 de marzo del 2006, “se puso en riesgo la vida de 60 personas, los camiones y tanquetas que se habían parqueado en mitad del camino, no dejaban circular la chiva del transporte de mercado entre Santander y Jambaló, y por no quedarse bloqueados decidieron tratar de pasar por una de las rendijas que la carretera les permitía”; hubo un riesgo peligroso ahí, más que el riesgo, es la actitud insana, insolidaria de parte de los elementos de la Fuerza Pública, esta guerra no la van a ganar si no hay respaldo popular, y como vamos tenemos problemas.

El 5 de abril del 2006, “la Policía Nacional lanza granadas de mortero hacia la vereda el Solapa, se destruye la casa del señor José Hernando Guetia, causando traumas psicológicos a los niños, uno de ellos viene sufriendo de constantes hemorragias”.

El 25 de mayo del 2006, “ejército lanza una granada de mortero hacia Monterredondo, se destruye la casa de Héctor Giraldo Uyune, Robinsón Uyune Genbuel fue herido, porque las esquirlas lo afectaron”.

El 19 de junio, “las guerrillas hostigan a la Fuerza Pública en el caso urbano, se destruyen otras viviendas”.

En el 2006, “algunos soldados se encontraban consumiendo guarapo fermentado, uno de ellos borracho sale con su fusil a apuntarle a los niños, des-

pués de un gran rato de tranquilizarse sale a disparar como loco sin dirección alguna”.

En el 2006, “la Fuerza Pública lanza una granada de mortero desde el caso urbano, cae en la planta de tratamiento de agua de esa vereda, la destruyen, causando por supuesto, efectos negativos en la comunidad”.

Entonces, uno dice con todo esto que está pasando, definitivamente nos ven como aliados de la guerrilla; hay que organizar el debate y lo estamos planteando, para advertirles que nosotros no seremos, ni somos auxiliares de la guerrilla jamás, no por cobardía. Y estamos distantes de la guerra, porque hemos hecho la guerra, tenemos ideas de la guerra. Pero todos estos actos, definitivamente están poniendo en evidencia la presencia de nuestro pueblo como el mayor perturbador de las posibilidades de paz en este país.

En la vereda de Solapa, la familia del señor Rosario Campo Guetia se ha visto seriamente afectada, porque en uno de esos ejercicios militares, estas explosiones causaron unos daños tremendos. Freddy Velasco, hijo, sufre de trastornos mentales por causa de las explosiones, hijo, Aureliano Velasco sufre de sordera; hija, Liliana Velasco, sufre de ceguera; y el menor, Arvey Velasco, también tiene problemas de sordera y para completar son acusados de ser guerrilleros.

La Fuerza Pública los fines de semana va a las cantinas, se embriaga y hace disparos. Por Dios, estamos en una situación muy, muy complicada. Por apoyarnos en otra determinación que consideramos podría ser una garantía para nosotros, la Constitución señala que nadie será sometido a desaparición forzada, tortura, ni a tratos, ni penas crueles, inhumanas o degradantes.

En los mismos términos la declaración universal de los derechos humanos lo advierte. Pero aquí hay un caso que ocurrió en el 82, y que esperamos no vaya a ocurrir de nuevo: un Indígena es bajado de la capota de una chiva, la parte más superior de un vehículo de transporte de los indígenas allá, a patadas y garrotes, lo tiran al suelo, tres metros de altura, lo meten al calabozo, después de sacarlo del calabozo a patadas, le fracturan una pierna y los dos brazos; hasta ahí uno podría decir la brutalidad del hombre tiene algunas posibilidades de control, pero ya cuando utilizan el cañón para romperle las cuerdas vocales de este pobre indio, es que el atrevimiento llega a un extremo tal, que conviene ser revisado.

El 11 de diciembre del 2002, “cuatro encapuchados violan a una Indígena”.

El 22 de febrero del 2003, “cogen a un comunero en la vereda la Odisea, lo juzgan de colaborador de la guerrilla, le roban la remesa, lo obligan a que les de comer, luego lo maltratan físicamente y también a su hijo”. El mismo día el ejército detiene a un comunero en la vereda de Barondillo, lo maltrata físicamente dejándolo lastimado. 21 de abril del 2005, “la Policía Nacional tuvo enfrentamiento con las FARC, hubo un desplazamiento de comuneros en esa vereda, hubo daños de vivienda”.

El 14 de marzo del 2006, “500 hombres pertenecientes a la Tercera Brigada del Ejército, llegaron a la vereda de Barondillo, instalaron sin decir más, artillería pesada al lado de la pared de la vivienda, sin consideración de las familias y los menores que vivían ahí”.

El 17 de septiembre, “dos agentes de la Policía Nacional entraron a la casa del cabildo, que es la casa de gobierno, por lo menos nos merecemos el respeto en el ámbito en el que la autoridad indígena ejerce sus funciones. El vigilante, el cuidandero de la casa de cabildo, pide que se retiren y solo encuentra réplicas groseras, soeces”.

El 25 de septiembre, “la guerrilla de las FARC toma la población en el área urbana de Jambaló para enfrentarse con la policía y desde luego hay muchos daños en ese día”. Este mismo día, en la vereda de Sumbico, la guardia indígena y la comunidad, hacen un control para evitar que los indígenas que están transitando hacia el mercado, vayan al sitio de confrontación, la guerrilla en medio de la gente dispara a las avionetas, y puso la guerrilla en riesgo a la comunidad, porque la Fuerza Pública desde allá ha podido disparar y pudo haber sido enorme el desastre. O sea, que sí pueden comportarse como señores en armas, pero son excepciones y este es uno entre tantos.

El 16 de agosto del 2006, “la Fuerza Pública detuvo a los señores Elvia Kiguanas y a otro señor, la desnudan; coger a una indígena y desnudarla, es ponerla en la humillación más indescriptible, por lo menos el comportamiento debería ser evaluado de estos elementos, para que no actúen de esa manera”.

En el 2005, “capturan a Raúl Yamith, los de la Policía del COPEC, según este informe; al ser capturado es trasladado al puesto de policía en Jambaló, le toman fotos, posteriormente aparece sindicado como terrorista; sin embargo, no tienen fundamentos semejantes acusaciones”.

En el 2006, “elementos de la Fuerza Pública mientras hablan con uno, otros desde una prudente distancia, solapadamente toman fotos sin que él lo hubiese consentido”.

El 28 de abril del 2004, “la Policía Nacional detuvo a Florida Pancué, residente en la vereda de Loma Gruesa, por sospecha de ser colaboradora de la guerrilla”.

El 22 de abril del 2005, “la Policía Nacional atropella al vigilante de la galería, también atropellan al vigilante de la Alcaldía, todos que por colaboradores de la guerrilla. Mejor dicho, todos en esta comunidad están gravemente amenazados por unas sospechas infundadas, paranoicas, sin ninguna fundamentación en la inteligencia”. Es necesario revisar todo esto.

En el 2005, “la Fuerza Pública llegó a la vereda de San Antonio, acusó a 11 personas residentes de esa vereda como auxiliares de la guerrilla”.

En el 2006, “soldados del ejército intentaron detener al coordinador de una emisora, por haber participado en una de las actividades del movimiento indígena para protestar por todo lo que está pasando”.

El 23 de mayo del 2006, “el ejército llega a la casa del señor Marco Antonio Genvuel, cogieron sus utensilios abusivamente, después hicieron desayuno”.

El 4 de octubre del 2003, “cogen al señor Miguel Luis Alberto Pasú, pretenden quitarle el vehículo, no se deja, pero le terminan robando la llanta de repuesto”. Creo que esto ya es un desmán que raya con la mala fe. Ni siquiera es una actitud provocadora en términos militares. Hacen lo mismo con otro Indígena que viene en una moto, señor Gersain Guetia.

El 21 de abril del 2003, “el Ejército Nacional y la Fiscalía y el DAS con un gran bombo van y allanan la casa del coordinador de Guardia Indígena, le quitan su radio y algunos discos o CD que tenían para la emisora comunitaria, que el Consejo Regional en su programa de comunicaciones tiene; que victoria, la Guardia Indígena, que es nuestro valuarte simbólico de la lucha sin armas, sospechosos de ser guerrilleros”.

En el 2003, “el Ejército Nacional, la Fiscalía, el DAS, allanaron la casa del señor Mariano Guetia, ya lo dijimos”.

El 16 de septiembre de 2003, “la Policía Nacional entra a los salones comunales sin el consentimiento de nadie, y dedicó organizar su vivienda allí”.

En el 2004, “llegaron encapuchados a la casa del señor Juvenal Conda, lo buscaban para matarlo, no lo encontraron”.

En el 2005, “la Fuerza Pública entra abusivamente a las instalaciones del Cabildo Indígena de Jambaló de nuevo”. Me parece a mí, que aquí hay situaciones que sí que con razón preocupa a la comunidad y deben ustedes tomar las medidas inmediatamente.

En el 2005, “la Policía Nacional detuvo por sospecha al miembro de Guardia Indígena José Olmedo Quitumbo”.

En el mismo 2005, “la Fuerza Pública detuvo al señor Omar Henry Quitumbo Dagua, por que intervenía en asuntos de narcotráfico”.

El 9 de mayo del 2005, “la Fuerza Pública detuvo a 10 comuneros más, los sindicó de rebelión, posteriormente fueron llevados al Batallón de la Tercera Brigada de Cali y maltratados”. A la larga y por fortuna estos hombres están fuera, comuneros por gestión de la misma comunidad, pero hoy las autoridades indígenas están más ocupadas en la tarea de tratar de estar sacando gentes de las cárceles, porque todas estas situaciones nos está poniendo en enorme aprieto.

En el 2006, “soldados se trasladan a la vereda del Sumbico, allanan sin orden judicial la casa de la familia Tombé, roban 4 gallinas y 30 huevos”; robarle 4 gallinas a un indio es quitarle enormes posibilidades de expectativa de bienestar; para un ambiente como el nuestro probablemente no signifique mucho, pero para estos Indígenas es demasiado. Lo mismo ocurre en adelante con otras familias, a quienes les roban sus bienes como ya he venido señalando.

El 16 de marzo, “efectivos del DAS acompañados de tropas del ejército, allanaron sin presentar orden judicial la vivienda del comunero Antonio Ki-

guanas, también la vivienda de Josefina Ipia, robándose los huevos”. Por Dios, estamos mal.

El 17 de marzo del 2006, “el ejército detiene a una Comisión de la Guardia Indígena que va a otro sitio y en ese momento se transportan, pero la Fuerza Pública los detiene, porque están durmiendo en la mitad de la carretera y hasta que no amanezca no los van a dejar pasar”. Interfieren de esta manera la libre movilidad, pero lo cuestionable aquí es que están perturbando definitivamente nuestras posibilidades de manejo interno de la gobernabilidad.

El 9 de marzo del 2006, “el Cabildante José Camilo Troches Guetia, salió de la sede de Jambaló hacia Chimuqueto, la Fuerza Pública lo detiene, va llevando el ganado de la comunidad. Revisan su cédula contra un portátil, no encuentran nada, lo dejan avanzar; al regreso, cuando ha dejado su ganado viene para su casa después de cumplir su deber; lo capturan en esta ocasión, dicen que hay una orden de captura, las autoridades Indígenas van a la Fiscalía, la Fiscalía da señales claras en que no hay ningún asunto pendiente contra este individuo”.

Y finalmente, el 8 de junio, “el Fiscal del Cabildo de este Resguardo en la vereda de Loma Gruesa, es amenazado por el Comandante del Frente Jacobo Arenas”.

Hasta aquí señora Presidenta mi primera parte, para señalar que lo que está pasando en Jambaló debería merecer por parte del Ministro de Defensa, algunos análisis que muestren efectos positivos para la comunidad nacional y para nosotros. Le voy a pedir señora Presidenta, que declare la sesión informal, para que el Vocero del Resguardo de Jambaló pueda abundar si hay algunos elementos más, durante 5 ó 10 minutos máximo, y le diga al Ministro, lo que está ocurriendo, porque este es el escenario democrático, legítimo, conveniente, único, para que una sociedad como la nuestra, pueda pronunciarse, y a la vez los que tienen responsabilidades, puedan asumir tales responsabilidades y reorientar las conductas y los comportamientos en función de la mejoría de las posibilidades de nuestro bienestar. Por favor señora Presidenta se declare la sesión informal por favor.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, le pregunta al honorable Senador Jesús Piñacué, ¿usted prefiere que hable en la sesión informal de una vez las tres personas que usted ha indicado en la citación?

Continúa el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Bueno, podría ser mejor, termino entonces. Le he mandado a la Fiscalía General de la Nación estas preocupaciones que resultaron de una reunión comunitaria en Jambaló, porque no tengo indicios en que la administración de justicia esté operando en favor también de nuestras inquietudes y urgencias. Por esa razón invitamos al Fiscal General de la Nación, lamentablemente no está. Debe tener eso un significado político. Las respuestas que nos manda, es una respuesta que no suple nuestra angustia. De este medio centenar, si no son más de casos, en mi condición de Senador le he pedido al Fiscal me informe cómo están esos procesos, hay uno archivado y cuatro casos más, que parece están pendientes, pero que no son asuntos que toquen con las materias que en este debate estamos tratando de plantear. Pero cuánto más deberemos esperar para conocer los avances de la Fiscalía y los casos que estamos denunciando, que no es la primera vez.

La Defensoría del Pueblo al respecto ha hecho un énfasis importante. Es fundamental tomar todas las medidas necesarias para combatir la impunidad sobre los atentados contra los derechos a la vida, la integridad personal, a los asesinatos selectivos de líderes y miembros de los pueblos Indígenas en los últimos años. De manera que la Defensoría con este pronunciamiento, está haciendo énfasis en los elementos que aquí he planteado, que no son solamente los de Jambaló, como al principio dije, son fenómenos que se están presentando sin excepción, ni diferencia alguna en todos los territorios Indígenas del país.

Y el Delegado para Asuntos de Minorías Étnicas, señalan las violaciones más graves de los derechos humanos de los pueblos indígenas colombianos, se dan como consecuencia de la inobservancia e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los actores ilegales del conflicto armado interno, y de los organismos de seguridad del Estado, quienes también han incurrido en violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas. Refuerza de esta manera la posición problemática aquí dilucidada.

Pero vayamos más lejos, la angustia que viven los indígenas y aparentemente no quisiera utilizar otro término, aparentemente el Gobierno Nacional muy desinteresado en nuestros problemas, ha procurado conmoción en la Comunidad Internacional, y la ONU dispuso de una relatoría especial para los derechos y libertades de los pueblos indígenas, y ese relator estuvo en Colombia. Y tal relator hizo varias recomendaciones, pero solo quiero señalar dos de las que hay aquí: la creación de zonas de paz libres de cualquier operación militar, bajo supervisión internacional, como respuesta a la creciente militarización de la vida cotidiana de nuestros pueblos, comunidades y territorios.

Doctor Santos, Ministro de Defensa, esta propuesta es muy importante. Nos parece a nosotros que si ustedes evalúan esta recomendación, coincide perfectamente en la responsabilidad que tienen todos los colombianos de proveer ambientes seguros y de bienestar. Nosotros somos con nuestra posición de lucha no armada, la garantía, nuestra garantía de bienestar de seguridad. Si la comunidad internacional nos ofrece a nosotros acompañarnos en la tarea de avanzar en la construcción del desarrollo de nuestros pueblos, que urgencia tendría el Estado de poner los elementos de la Fuerza Pública, a tratar de combatir guerrilleros que no encuentra y que los encuentra en nuestros miembros comunitarios, haciéndolos víctimas de una manera injusta.

Pero la guerrilla igual, allá la fuerza indígena a través de la guardia, ha actuado con mayor eficiencia contra estos grupos insurgentes; no necesitamos entrar en combate para ponerlos distantes de nuestro escenario. Probablemente buena parte de los territorios Indígenas están subyugados por los actores violentos, pero nuestro caso, es un caso que perfectamente puede ofrecer garantías para que usted hoy en esta Comisión se pronuncie sobre esta recomendación que hacemos nuestra, y que nos parece podría ser una excelente oportunidad, para probar ahí si nuestra valía, nuestra capacidad; no solo para ofrecernos a nosotros mismos la seguridad, sino para ofrecerle a Colombia un escenario en el que definitivamente estos actores, en armas puedan dejar que nuestros pueblos prosperen y crezcan en su concepción de bienestar.

El tercer elemento, toca con un asunto que inmediatamente desarrollaré; éste relator dijo: que era conveniente establecer una Comisión amplia, independiente, para vigilar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el respeto a los derechos humanos de los pueblos Indígenas; esa Comisión ya llegó, estuvo, y en este informe de la Comisión independiente, compuesta por miembros de Embajadas muy notables de la Comunidad Europea, ciudadanos de Estados Unidos y del continente Latinoamericano, rindió un informe de esa visita. Doctor Juan Manuel Santos, le cuento que el gobierno no le prestó atención a esa visita, sin embargo, ellos dicen lo siguiente, que podemos recoger rápidamente.

El Consejo Nacional Indígena de Paz convocó a una misión internacional de carácter independiente para hacer seguimiento a las recomendaciones del Relator. En el 2004, el Relator especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, señaló que había genocidio, que había pueblos al margen de la posibilidad de desaparecer.

Y el 19 y 29 de septiembre del 2006, tuvo como propósito verificar el estado de cumplimiento de esas recomendaciones y encontró las siguientes: *La misión constató que los pueblos indígenas están siendo víctimas de las violaciones de los derechos humanos fundamentales, y de crímenes de lesa humanidad tales como: Asesinatos políticos, detenciones masivas arbitrarias, torturas, tratos crueles, desapariciones forzadas, allanamientos, señalamientos, judicializaciones, acusaciones infundadas, retenes permanentes, limitaciones a la movilidad, se viola el derecho al debido proceso, el respeto a la autonomía, a las costumbres y a los territorios.*

Esa misma misión dice que tuvo conocimiento, y pudo observar en terreno que la Fuerza Pública ha construido puestos policiales y militares, garitas, trincheras, puntos de avanzada, en medio de los sitios de vivienda de los indígenas; lugares ampliamente poblados y en territorios pertenecientes a los resguardos indígenas. Realizan retenes militares y controles, en los que despojan a los indígenas de los alimentos, de sus medicinas y otros implementos necesarios para la supervivencia. Los grupos armados ilegales, practican reclutamiento forzado en jóvenes indígenas; todos los actores armados han asesinado hombres y mujeres indígenas, ocupan zonas humanitarias, sitios de asambleas permanentes designados por la Comunidad Indígena, como lugares de protección frente a los efectos del conflicto armado.

Ejecutan operaciones militares que no guardan los principios básicos de distinción y proporcionalidad. La misión recibió testimonios que indican que en varios de los territorios indígenas, los paramilitares no se han desmovilizado efectivamente, y siguen cometiendo crímenes e intimidando a la población. Esto no es nada nuevo. En otros casos se informó a la misión que los paramilitares desmovilizados han conformado nuevos grupos armados y se desarrollan las mismas prácticas anteriores contra las comunidades. En fin, este informe es muy importante que lo pudieran evaluar, porque le está dando fundamentación a los episodios muy complicados que aquí se están presentando.

Por lo tanto señor Ministro, esas recomendaciones solo las centro en la única, que aquí he subrayado con énfasis. Para darle paso a los invitados, la Defensoría del Pueblo, los delegados Indígenas y el Ministro pueda tomar datos al respecto, tranquilizarnos para seguir cooperando en la construcción de una posibilidad democrática, solo señalo agradeciéndole a esta Comisión, que esa actitud de permitir que el debate se diera de manera urgente, fue un acierto, y lo estamos haciendo con situaciones muy lamentables como la del Partido Liberal, que comparto con ellos su criterio de oposición al esquema de gobierno, porque sus políticas son inconvenientes, desacertadas en buena parte.

Pero ellos debieron tener consideración para con nosotros, que jugamos en el ejercicio de la oposición, que luchamos en el ejercicio de la tarea de proponer alternativas y fórmulas para respaldarnos y dar el reconocimiento al esfuerzo que nosotros estamos haciendo en la lucha por la sobrevivencia en este país. Casi se pone en riesgo la posibilidad de que el debate se diera, porque el quórum se vio disminuido, sin embargo, lamentable lo que está pasando, espero sea solo un incidente que rápidamente pueda subsanarse. Los Indígenas hace rato se pararon de la mesa de negociación con el gobierno, hace rato, por muchas razones; mi papel aquí es señalar que podemos seguir avanzando.

Señora Presidenta, dejo con estas afirmaciones concluida mi intervención. Probablemente hacia el final cuando el Ministro intervenga pueda concluir con algunas ideas finales, pero por ahora es todo lo que tengo por decir. Muchas gracias.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, agradece al honorable Senador Jesús Piñacué, vamos entonces a darle la palabra al Vocero del Resguardo de Jambaló, posteriormente al Consejero Mayor del Comité Regional de Indígenas del Cauca y al Defensor del Pueblo. Para ello solicitamos que la Comisión apruebe sesión informal; ¿se aprueba la sesión informal?

El señor Subsecretario, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la sesión informal.

Interviene el vocero del Resguardo de Jambaló, Evar Fernández Chocué:

Gracias, muy amable por el espacio, saludar al Ministro de Defensa, a todos los participantes que están en este espacio, lo que posiblemente ha expuesto el Senador Jesús Enrique Piñacué, a veces sea incrédulo. Sea incrédulo en el sentido de que no se ha vivido en esa realidad, porque muchos de nuestros documentos escritos por nuestras organizaciones como el CRIC, como la ASINC, y para especialidades de mi cabildo de donde vengo, han sido muchos los documentos que se le ha enviado al Gobierno Nacional, frente a esta situación de violación de los derechos humanos en nuestros pueblos Indígenas.

En segunda instancia, quiero manifestar que he venido delegado aquí por 14.000 indígenas de mis resguardos, que son los que estamos allá resistiendo ante esta situación de guerra; porque incansablemente están yendo a nuestra oficina donde estamos delegados y concentrados como autoridades tradicionales, a decir: “Vamos a dejar que nos sigan matando”, “vamos a dejar que nos sigan atropellando”, “vamos a dejar que sigamos siendo vulnerables”; “o concluimos que no estamos dentro de un Estado y que somos una piedra en el zapato frente al ejercicio o frente a la propuesta de gobierno Indígena que venimos construyendo”.

En tercera instancia, quiero manifestarles que así mismo cuando es asesinado Wilder Fabián Hurtado, un resguardo tan pequeño como notan allí, queda incomunicado como responsable de la política de seguridad democrática, en este caso que tiene que hacer operativa el Alcalde, que trata de consultar para responderle a nuestra organización, qué era lo que estaba pasando; el Gobernador del Cauca apaga los celulares y ni un ente encargado del control en nuestros territorios para el caso de la política de seguridad democrática, atiende la situación que se estaba viviendo en la pasada fecha que antes se

mencionó, con el caso de Wilder Fabián. Una comunicación total con el Alcalde, solo en su territorio, tratando de responderle a nuestra comunidad lo que había pasado.

Como todos los antecedentes están allí escritos en lo que ha presentado el Senador de la República Jesús Piñacué, que es el interlocutor nuestro que ha estado en la zona, que nos ha tocado que acompañarlo con la guardia indígena, para que llegue hasta nuestra zona y pueda conocer la realidad. Esa es la situación. Con toda esa situación que se ha dado, nosotros solicitamos muy responsablemente y si es la voluntad política del Congreso de la República y del Ministro de Defensa, decir que estamos trabajando en seguir avanzando y construirnos como zonas de paz libre de militarización, así haya o no esa voluntad, vamos a continuar caminando sobre ese marco de resistencia.

En segunda instancia, también si es la voluntad, es en cómo acompañar en la reconstrucción social y colectiva del proyecto global que es nuestro espacio de reflexión, de planeación, de decisión a toda esta situación.

En tercera instancia, exigimos el respeto y la libre determinación al ejercicio operativo que viene construyendo el gobierno Indígena para seguir controlando nuestro territorio. Vamos a continuar en ese marco haya o no haya la voluntad del Ministro de Defensa o de diferentes Congresistas aquí participantes, pero vamos a continuar; porque hemos venido marchando solos y solos seguiremos marchando.

En cuarta instancia, han venido acusando a la guardia indígena algunos grandes politólogos del Congreso de la República y a algunos Ministros, diciendo que la guardia indígena a largo plazo va a ser un ente de carácter armado, que va a ser la resistencia. Quiero decirles hoy aquí, que no es el camino, que no es como lo están pensando algunos Congresistas contradictores a nuestra propuesta de resistencia; que de lo contrario nos han matado, pero vamos a seguir a través de los bastones de esta chonta, que posiblemente algunos la ven como algo insignificante; pero que para mí y para nuestra comunidad, es algo que indica el ejercicio de orientación a través de la cosmogonía y la cosmovisión, en cómo es que tenemos que seguir resistiendo.

Finalmente, quiero decirles que no hay garantías en nuestro territorio para nuestros niños que tienen que trasladarse en caminos de 2 ó 3 horas a los sitios de escuela, porque a diario las avionetas o los helicópteros han fumigado con bala a nuestros territorios, y están acabando con la vida de los recursos naturales, que para nosotros es vida; ¿y qué es la vida? Los sitios sagrados, los páramos, las lagunas, los ríos, las quebradas, hoy están siendo minados, y hay artefactos que no han explotado y que están allí enterrados. Por lo tanto no hay garantía, y hoy nuestros estudiantes han tenido que desviar camino, ha tenido que la guardia indígena acompañar y marcar esos sitios cerrados con alambres, o con cercos, para que nadie entre. Eso está alrededor de las cordilleras de nuestro resguardo.

Dejamos claro señor Ministro de Defensa, señores Congresistas aquí presentes, que no nos pueden obligar a creer en una política de seguridad democrática que no la conocemos, ni la entendemos; posiblemente sus artículos como estén contemplados sean buenos, pero es que no la hemos escrito ni la hemos conocido. Y quienes las estén operatizando, puede ser que esté en el marco de otro camino, como lo contempla la política de seguridad democrática. Cualquier acción de violación de derechos humanos que se sigan haciendo, como todos los que están allí, vamos a continuar denunciándolos públicamente, nacional e internacionalmente. No estamos fuera de la Constitución Política tampoco, ustedes también lo han dicho en los diferentes medios de comunicación.

¿Pero acaso también no tenemos la alternatividad de construir ejercicio de gobierno propio? ¿Será que no podemos construir ejercicio de gobierno propio? Y el ejercicio del gobierno propio de nosotros como pueblo, está enmarcado en el plan de vía a través del proyecto global, y ahí estamos pensando la necesidad en salud; ahí estamos pensando la necesidad en educación, ahí estamos pensando en la política del plan ambiental.

Esa es la situación, gracias por la oportunidad, y esperoirme de aquí de Bogotá a comunicarle a mi pueblo Nasa, que hay voluntad, pero si no hay voluntad, también será mi ejercicio de comentarle a mi comunidad, que no hay voluntad política para atender la situación que está viviendo el pueblo Nasa en Jambaló. Por otro lado, espero que se reconstruya de inmediato y se haga juicio a los actores materiales quienes mataron a Wilder Fabián, y se

reconstruya de inmediato, no simplemente a la familia de Wilder Fabián, sino una reconstrucción social y colectiva al proyecto global; como así mismo la reconstrucción de inmediato al compañero de Monte Redondo, que está postrado en una silla de rueda y que no lo quieren atender en el hospital.

Es es el argumento o mi complemento de la exposición que ha hecho el Senador de la República, esperoirme con algo claro de este espacio, pero si no hay la voluntad también tranquilos, me puedo ir tranquilo, porque mi tarea es informarles a mi comunidad, qué fue lo que se pudo hacer acá y cuál es la expectativa que le puedo llevar a mi comunidad. Muchas gracias.

Tiene la palabra José Buenaventura Díaz, Consejero Mayor del Comité Regional de Indígenas del Cauca, con resolución 025 de 1999, reconocido por el Ministerio del Interior. Muy buenos días señor Ministro, honorables Senadores de la República, General Castro. Antes de ser indígenas nosotros somos naciones originarias, los que han venido con Colón son los hermanos menores, para los pueblos indígenas que hoy existimos en Latinoamérica. Quiero decir y empezar con la Cumbre Itinerante de los Sectores Sociales, que fue realizado en el mes de mayo, donde el Gobierno Nacional y diferentes organizaciones sociales que estuvieron haciendo la presencia en ese momento, directamente por la Fuerza Pública, nos quisieron de diferentes medios de comunicación, que en esa congregación que estuvimos, fuimos 18.000 habitantes poblados ahí, que fueron infiltrados por grupos armados.

Me consta decir que no fue así, porque ahí fueron totalmente cada uno de los individuos que entraron fueron registrados y que estuvieron de diferentes zonas. Como ustedes bien lo saben, que el Consejo Regional indígena del Cauca viene gobernando 9 zonas en el Departamento del Cauca, con 115 cabildos, que son de bases que venimos gobernando; y por eso es muy importante para nosotros señor Ministro de Defensa, que hoy lo reconozcan como nos hicieron en ese momento. General Castro, en ese momento en que nosotros decíamos: “Necesitamos los acuerdos firmados, pactados con diferentes gobiernos que han hecho desde 1986 y que no se han cumplido esos acuerdos, y que hoy deberíamos llegar a una negociación, no fue posible”.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa y a través del General Castro, nos dijeron que esperarían hasta las 11; sin embargo nunca nos hicieron caso. Después nos dijeron que los Ministros ya venían como a las 3 de la tarde, cuando las comunidades indígenas asentadas ahí en ese momento en la cumbre, decidieron de taponar la vía internacional. De ahí en adelante qué fue la respuesta, cuando nosotros decíamos que necesitábamos sentarnos con el Gobierno Nacional; el ataque inmediato de la Fuerza Pública de la Policía Nacional, los antimotines y el Ejército Nacional, con sus aparatos bélicos del Plan Colombia, que fuimos fumigados desde la parte de artillería de las avionetas y de los helicópteros que sobrevolaron en nuestro territorio.

Territorio de convivencia y diálogo de negociación, la María Piendamó, como quedó expuesto en el año de 1999. Sin embargo, este territorio fue violado, donde totalmente fue destruido los dormitorios, las cocinas, donde estábamos, las comidas, todo lo que estaba dentro de este evento fueron totalmente destruidos.

De igual forma también denunciarnos a la opinión pública el Estado Nacional, que ellos fueron los que mandaron y asesinaron a Pedro Mauricio Pascué. En ese momento fui testigo, porque estuve el día de la muerte del compañero Indígena; después cuando oímos por los medios de comunicación, dijeron “que no, eso era uno de los milicianos de las FARC, y que por eso él murió en ese enfrentamiento”; cuando nosotros decíamos “que no, fue un compañero guardia Indígena de la Zona Norte”. Es muy importante para nosotros hoy hacer recordar nuevamente al país, porque nosotros estamos exigiendo al Gobierno Nacional y al Ministro, es que nos respeten nuestros derechos de la población indígena, y reconozcan nuestra propuesta, que siempre hemos venido diciendo al Gobierno Nacional; “no necesitamos más guerra, necesitamos la paz”.

¿Y cómo queremos seguirnos construyendo la paz? La única forma en que nosotros como colombianos vamos a conseguir la paz, es desde la familia, desde el hogar que queremos seguir construyendo, y que desde ahí demos la educación, demos una buena salud, para que nuestros hijos tengan una visión diferente. En este país, con esta desigualdad que vive nuestro país, jamás habrá paz; mientras que unos son más ricos, los otros somos más pobres. Con esa marginación que vive nuestro país, es complicado, hoy nosotros estar ha-

blando de este proceso de paz. Pero también nosotros hemos dicho al Gobierno Nacional en esa Cumbre, que nosotros estamos exigiendo era, la reforma agraria para los colombianos, tanto para los Indígenas, para los campesinos marginados y para los afro descendientes, que somos víctimas de la violencia y que hoy nosotros necesitamos un pedazo de tierra, para principiar a trabajar, a laborar, para mantener, desde ahí poder seguirnos manteniendo; sin embargo, el Gobierno Nacional no nos ha cumplido hasta la fecha.

Nos dijeron después, que teníamos que firmar un acuerdo para responder las necesidades los indígenas; sin embargo, el Gobierno Nacional a través del Decreto 982, se comprometió entregar al final del año 2005, las 7.000 hectáreas, incluyendo una negociación que fue de los compañeros de Caldono, que quedaron de entregar 1.000 hectáreas, hasta la fecha tan solamente vamos en 1.800 hectáreas, que va entregando; ha sido muy difícil para nosotros esa negociación, que el gobierno nos ha hecho.

Nosotros hemos dicho y vamos a seguir en nuestra resistencia indígena, que necesitamos una educación adecuada, es una educación que queremos construir desde las comunidades indígenas, desde las bases queremos seguir trabajando un currículo propio, un plan de estudio y hemos dicho al Gobierno Nacional nos tenga en cuenta. Desafortunadamente esto hace muy difícil que nuestras peticiones, nuestras propuestas, no caben ni en el Congreso, ni hay la voluntad política del Gobierno Nacional.

En este momento honorable Senadores que hoy hacen parte de esta República, ojalá que nos tengan en cuenta, porque nosotros somos colombianos como ustedes, y como ustedes necesitan el desarrollo de nuestro país, nosotros también necesitamos el desarrollo de nuestro país. Porque desde las organizaciones indígenas queremos aportarle el grano de arena para ir construyendo nuestro proceso de paz. Lo hemos venido diciendo en diferentes oportunidades al nivel nacional e internacional, al nivel local y al nivel regional. Y creo que en este momento para nosotros es muy importante, que ustedes tengan en cuenta este proceso que nos ha tocado y que nos toca a todos nosotros. Porque este deber de paz no es únicamente del Gobierno Nacional, sino todas las organizaciones sociales, que venimos en desarrollo y esperando que tiene que haber un proceso.

En la segunda instancia quiero hablar sobre el tema de la liberación de la madre tierra. ¿Por qué nosotros empezamos a hablar de la liberación de la madre tierra? Porque la tierra es madre y la tierra nos ha dado de comer, y la tierra nos ha dado vida, y por ellos y por aquel tierra que tenemos por eso nos seguimos viviendo. Nosotros hemos exigido al gobierno y hemos empezado a recuperar las tierras que han sido anteriormente nuestras, hoy estamos diciendo al Gobierno Nacional que nos devuelva estos territorios que han sido nuestros. Cuando empezamos en Emperatriz, la primera en el año 2005, en agosto empezamos, en vez de responder el Gobierno Nacional la solución, nos mete la Policía Antimotines, hacemos enfrentamientos con las comunidades Indígenas.

Hubo bastantes enfrentamientos en ese momento de parte y parte, desafortunadamente ahí se llegó a un acuerdo, me acuerdo cuando llega el Ministerio del Interior un día viernes en la tarde, donde se comprometieron a entregar tierras en el Norte del Cauca específicamente, para las comunidades indígenas. Después llegó la comunidad indígena de Caldono, donde ellos entraron en la finca del Japio; en la finca del Japio, cuando entran específicamente las comunidades de Caldono, inmediatamente en el Departamento del Cauca, en diferentes zonas del Departamento del Cauca fueron recuperados las tierras para las comunidades Indígenas. De eso entonces el Gobierno Nacional antes de responder, nos respondió asesinando al compañero Tamayo Guetoto.

Quiero decir a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, cómo va esa investigación, porque la verdad, es que no pueden ser únicamente los justiciados o la Fiscalía, cuando ellos nos quieren atropellar a las comunidades indígenas y como no somos de alto rango, entonces nosotros si somos violados por derechos humanos. Es la Justicia que ejerce el control legislativo, el Congreso y la Rama Judicial, juzguen a estos autores materiales, como tanto los intelectuales. Porque no podemos ser únicamente los que no somos de alto rango, ellos sí deben ser juzgados, por eso es importante que hoy tengan en cuenta este pronunciamiento que lo hacemos como organización regional, porque nos preocupamos. Y la verdad, el Consejo Regional Indígena del Cauca, ha sido uno de los voceros de las comunidades indígenas y

que nosotros queremos seguirmos acompañando desde la base, desde quienes quieren apoyar nuestro proceso, y así hemos venido pensando.

En la tercera instancia señor Ministro, necesitamos de inmediato el diálogo y la negociación con diferentes grupos armados existentes en nuestro territorio colombiano. Nosotros desde las organizaciones indígenas, hemos venido hablando y hemos propuesto, las garantías que nosotros tenemos son las guardias indígenas de nuestro territorio. Hoy no podemos decir que no se puede hablar el proceso de paz, el proceso de paz sí se puede hablar cuando nosotros tengamos claridad, cuando nosotros no queremos seguir matando más indígenas, más campesinos, tanto de la Fuerza Pública, tanto de las fuerzas armadas ilegales. Nosotros pensamos que hoy señor Ministro, tenga esta respuesta, y que hoy la verdad como vienen trabajando en diferentes Departamentos a nivel nacional, no más sangramiento, ni más atropello. Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias señor Ministro y los señores honorables Congresistas.

Intervención del doctor Gabriel Mujuy, Defensor del Pueblo delegado para Asuntos Indígenas:

Bueno, muy buenos días para los honorables Senadores de la Comisión Segunda, señora Presidenta, señor Ministro de la Defensa doctor Juan Manuel Santos, un saludo especial a las Autoridades Indígenas del Cauca, al Consejero Mayor del CRIC, Buenaventura y las Autoridades de Jambaló. Debo en primer lugar reiterar las excusas del señor Defensor, el doctor Volmar Pérez, como lo indicó en el escrito, por otros asuntos también urgentes no pudo asistir personalmente, por eso estamos en su nombre y en nombre de la Institución en este importante debate.

Por otro lado, felicitar al Senador Jesús Enrique Piñacué por adelantar este debate que consideramos, como él mismo lo ha planteado en su intervención, es necesario que en todos los niveles del Estado colombiano, en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo y en el Poder Jurisdiccional, se socialice y se clarifique la situación histórica, desafortunadamente crítica por la que atraviesan los pueblos indígenas, y que sobre esa socialización, análisis y conocimiento de la realidad, se tomen las decisiones y las medidas que correspondan, para que los pueblos indígenas superen la situación de discriminación, de marginación y de afectación a los derechos fundamentales y de infracción en muchos casos, al derecho internacional humanitario.

En relación a la situación de los pueblos Indígenas en el Departamento del Cauca, la Defensoría del Pueblo en el marco de su mandato y misión Constitucional y Legal, ha venido haciendo presencia y seguimiento a la situación física, cultural, social, económica, de estos pueblos indígenas, entre ellos el pueblo Nasa; pero también los otros pueblos que perviven en esta región del país. Es así como en el año 2003 la Defensoría del Pueblo expidió un informe defensorial sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos Indígenas, ubicados en el Norte del Cauca y agrupados en la Asociación de Indígena del Norte del Cauca, ASINC, en donde se registra de manera objetiva, con base en datos obtenidos en el recorrido que hace permanentemente a través de los funcionarios de la Defensoría en el nivel departamental en el Cauca.

Pero también elementos de las propias instituciones encargadas de la atención y de la protección de la integridad física y cultural de los pueblos indígenas, y en ese documento de informe defensorial, se registra lamentablemente una situación de crisis humanitaria de estas comunidades, de esta región del país. Y por eso en una audiencia defensorial que se llevó a cabo en abril de 2003, en Santander de Quilichao, el señor Defensor del Pueblo, dio a conocer ese documento en presencia de altos funcionarios del gobierno y del Estado, y se hace importantes recomendaciones a las instituciones competentes, para que se tomen las medidas necesarias y que conduzcan a la superación de esa crisis humanitaria, tanto física y culturalmente, que atraviesan los pueblos indígenas por las distintas causas, entre otras, las que acá hemos escuchado por parte del Senador Piñacué, como también de los dirigentes Indígenas.

Entre otras afectaciones, es importante acá resaltar los continuos asesinatos selectivos y hechos graves de masacre, como lo que ocurrió desafortunadamente una vez expedida la Nueva Constitución en el 91, en diciembre del 91 todos sabemos de la masacre del Nilo, que más de 20 indígenas fueron masacrados por el simple hecho de reclamar el derecho al territorio, que es un derecho fundamental para los pueblos indígenas del país y del mundo.

Y luego otros hechos también graves que acá reseñaba el Senador Piñacué, esos mismos elementos están incluidos en el documento informe defensorial del 2003, y repito, frente a esto hubo importantes recomendaciones y requerimientos por parte de la Defensoría del Pueblo, a los entes competentes del Estado colombiano, de garantizar, insisto, en la protección de la integridad física y cultural de los pueblos indígenas de este país, y en este caso de la región del Cauca.

La Defensoría del Pueblo considera frente a la crítica situación de los pueblos indígenas del país, y en este caso del Cauca, y particularmente del municipio de Jambaló, donde han ocurrido casos muy lamentables, casos de verdad repudiables, que afecta la pervivencia y el desarrollo normal en el marco de los derechos garantizados por la Constitución colombiana y las Leyes reglamentarias, el desarrollo normal de estos pueblos. En distintos pronunciamientos la institución ha dicho al Estado colombiano, a las instituciones competentes, que definitivamente es necesario que el Estado colombiano, el gobierno, reconozca y garantice de manera efectiva la institucionalidad y las autoridades de los pueblos indígenas en sus territorios, como instituciones y autoridades públicas de carácter especial, como lo ha reconocido el mismo Estado colombiano.

Porque debemos entender señores Congresistas, señor Ministro y todos, que en estas regiones del país, desafortunadamente los únicos que hacen patria en regiones apartadas como la Amazonía, la Orinoquia, el mismo andén Pacífico, el mismo Cauca, hay zonas donde los únicos que de verdad han estado desde siempre y seguirán estando, son las comunidades de los pueblos Indígenas. Y afortunadamente el Estado colombiano, desde la expedición de nuestra nueva Constitución del 91, desde la firma de tratados internacionales, como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos Indígenas y tribales, que fue ratificado por la Ley 21 del 91 por el Estado colombiano, son los que realmente pueden representar y defender las funciones del Estado colombiano.

¿Qué hace falta para que sea de verdad real y efectivo ese reconocimiento? Que el Estado colombiano le de todos los elementos necesarios, para que las instituciones llamados cabildos, o sus autoridades llamados gobernadores en la zona Andina, o en diferentes regiones tienen otros nombres; puedan ejercer en el nombre del Estado, la defensa de la soberanía del país, de la nación, que puedan garantizar el desarrollo de estas comunidades. Nosotros creemos que ese es un derecho y que ese sería el camino más adecuado; porque al Estado colombiano le sale más costoso enviar instituciones o hacer presencia con otras instituciones, que probablemente no sean tan efectivos como las propias instituciones Indígenas. Creemos que ese es un punto, y por supuesto cuando hablamos de instituciones, tiene que ver con el tema de la guardia indígena, tiene que ver con el gobierno propio, etc. que acá ha sido planteado.

El otro punto que quisiéramos acá anotar. La Defensoría del Pueblo una vez que conoció la situación lamentable, los hechos lamentables de Jambaló, el 16 de septiembre, inmediatamente puso en conocimiento de manera formal a las entidades de investigación competente, la Fiscalía General de la Nación y la misma Procuraduría General de la Nación, y sobre el particular consideramos, dado que son hechos críticos muy graves, así lo ha solicitado formalmente en repetidas ocasiones el señor Defensor del Pueblo a estas entidades de investigación, que estos casos sean conocidos y manejados desde el nivel central de la Fiscalía General, a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la propia Dirección Nacional de fiscalías; porque entendemos que en las regiones muchas veces se presentan dificultades para superar la impunidad y garantizar que las investigaciones den efectivos resultados. En esta ocasión quisiéramos reiterar esa solicitud formal que en muchas ocasiones lo hemos dicho, para que estos hechos que ocurrieron el 16 de septiembre, como muchos otros que acá han sido presentados, no sigan en la impunidad.

Finalmente señora Presidenta, para cumplir con la indicación del tiempo, la Defensoría del Pueblo seguirá haciendo presencia, como lo ha venido haciendo en la región. Seguiremos haciendo el monitoreo en el marco de nuestra misión y mandato Constitucional, y seguiremos haciendo los requerimientos que correspondan a las entidades competentes, para que la integridad física y cultural de los pueblos indígenas, en este caso del Cauca, sean efectivamente garantizados. No sobra decir en esta ocasión, que seguiremos acompañando a las comunidades indígenas en el reclamo y exigencia de sus justos derechos,

que la propia Constitución y las normas reglamentarias lo ha garantizado. Muchas gracias.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores:

Jairo Clopatofsky Ghisays

Luis Humberto Gómez Gallo

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piráquive, para agradecer al doctor Gabriel Muyuy, informo que volvemos a la sesión formal para darle paso al Ministro y posteriormente al Delegado de la Fiscalía General.

Intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos:

Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias a ustedes todos por su presencia aquí el día de hoy. Quiero comenzar por felicitar al Senador Piñacué, me parece que este es un debate importante, un debate serio, y además le agradezco la forma ponderada, responsable, pero a la vez contundente, como ha puesto sobre la mesa sus puntos de vista. Esa es creo un ejemplo cómo se puede ejercer la oposición, o se puede ejercer la simple función del control político. Lamento mucho eso sí, que los Senadores Liberales se hayan ausentado, creo que es un tema importante, merecía como usted bien lo dice Senador Jesús Piñacué, que estuvieran presentes para discutir un tema tan complejo como el que usted ha puesto aquí ante nosotros.

Comenzaría Senador Jesús Piñacué, por darle una serie de opiniones generales sobre sus planteamientos y los que han hecho los diferentes voceros de las comunidades indígenas; y después entraría ya en más detalles sobre algunos de los puntos específicos que ustedes han planteado. Usted hizo un recuento histórico, creo que comenzó en 1954, sobre una serie de hechos que se han venido presentando de violación a los derechos de las comunidades indígenas, a sus derechos humanos y a una cantidad de acciones por parte de diferentes actores, en contra de esas comunidades. Inclusive aquí se ha mencionado también el derecho histórico que les atañe a las comunidades indígenas, como hermanos mayores del resto de los colombianos y así lo entendemos.

Infortunadamente no estoy en capacidad de corregir la historia, no estoy en capacidad tampoco de responder por injusticias que la historia infortunadamente nos ha dejado. Lo que sí le diría es cuál es la posición del gobierno del Presidente Uribe frente a las comunidades indígenas, y cuál es la posición específicamente del ministerio de Defensa, en lo que le concierne al Ministerio de la Defensa, porque nosotros también tenemos un espacio limitado de margen de maniobra, donde podemos obrar y podemos tomar una serie de decisiones.

Creo que la sociedad colombiana y eso como ustedes bien lo han mencionado, en cierta forma ha reconocido con la Constitución del 91, la situación que han vivido las comunidades indígenas, para poner a las comunidades indígenas como un capítulo aparte; y a raíz de esa Constitución, creo que en cierta forma se ha comenzado, o se ha pretendido comenzar a hacer lo que podríamos llamar algún tipo de reparación, ahora que está tan de moda las palabras de "Verdad, Justicia y Reparación". Esa Constitución es a lo que a todos los colombianos nos obliga, y sobre todo a quienes tenemos alguna responsabilidad sobre los asuntos del Estado. Esa manifestación de la sociedad colombiana expresada en la Constitución, es la que ha venido aplicando, porque es una obligación los gobiernos a partir de ese momento, empezando por el gobierno del Presidente Gaviria, luego el gobierno del Presidente Ernesto Samper, luego el gobierno del Presidente Andrés Pastrana y en los últimos años el gobierno del Presidente Álvaro Uribe.

No creo que ninguno de esos gobernantes haya tenido una actitud contraria a ese espíritu de la Constitución; un espíritu de darle un tratamiento especial y preferencial a las comunidades indígenas. Y hemos podido ver un desarrollo de ese parámetro Constitucional en muchas acciones, en muchas acciones que hoy curiosamente, y lo he oído en varias ocasiones, por ejemplo otras minorías, como son los afrocolombianos están exigiendo, o están pidiendo que les den los mismos derechos que tienen las comunidades indígenas, diciendo que

ellos también son una minoría y que merecen ese tratamiento, pudiéramos llamar, preferencial.

O sea, que en ninguno y me tomo la vocería de todos los Presidentes, porque los he conocido a todos y he visto su actuación, en ninguno de los Presidentes y mucho menos el Presidente URIBE ha tenido una actitud diferente a lo que le impone la Constitución. Y no creo que solamente por la imposición de una norma legal, sino también por un convencimiento íntimo, por una convicción personal. Esa actitud del Presidente se ha visto en cierta forma reflejada también, porque el Presidente encarna el sentimiento del resto de la sociedad, se ha visto materializada por el resto de la sociedad, incluyendo una parte muy importante, como son sus Fuerzas Armadas, su Policía, aunque la Policía está dentro de las Fuerzas Armadas y el gobierno en general. No hay una actitud hostil, ni una actitud contraria, a querer ayudar en todas las formas posibles a que esas comunidades Indígenas vivan dentro de ese parámetro que estableció la Constitución.

Aquí lo que hemos oído y lo que más me concierne y me preocupa a mí, porque es totalmente contrario a la norma y al espíritu de lo que hemos querido hacer con las Fuerzas Armadas, y en la Policía, es el tratamiento que el gobierno y en particular el ejército y la Policía, le pueden dar a las comunidades Indígenas. Nosotros sabemos muy bien, entendemos perfectamente la importancia, en términos generales, no solamente con las comunidades indígenas, con todo colombiano, la importancia de respetarle sus derechos, sus derechos humanos.

Entendemos perfectamente que la violación de los derechos humanos, hoy en el mundo actual es inaceptable como política, porque eso iría en contra de algo que usted mencionó Senador Jesús Piñacué, con toda claridad e inteligencia; en contra de algo fundamental, como es el apoyo de la población, como es la legitimidad para actuar en nombre de Estado. Y es por eso que desde hace varios años, muchos años, pero con más ahínco y con más interés en el pasado reciente, se han venido realizando todo tipo de gestiones para mejorar esa cultura del respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos, pero en particular de las comunidades Indígenas.

Le podría hacer un recuento muy largo de todas las acciones, las decisiones que se han tomado al interior del Ministerio de la Defensa, al interior del Ejército, al interior de la Armada, al interior de la Fuerza Aérea, al interior de la Policía, para que eso que yo llamo la cultura por el respeto de los derechos humanos, se convierta en una verdadera cultura eficaz y efectiva, no solamente de palabra. Nosotros cuando asumimos el Ministerio hace 4 meses, desde un principio ese tema lo hemos convertido como un tema prioritario, porque repito, entendemos que si no abolimos ese estigma como país, o como Fuerza Pública, de ser violadores de derechos humanos, cualquier acción que hagamos en cualquier sentido, no tendrá futuro.

Y lo que he dicho es, que dentro de los sueños que tenemos en este cuatrienio, en el caso que a mí se refiere, es poder entregar un Ministerio, donde el tema de los derechos humanos no sea un tema excepcional; es decir, donde la violación de los derechos humanos deje de ser un problema, y nos consideren a los colombianos y a su Fuerza Pública, como un país normal, donde no exista esa prevención y esos perjuicios que infortunadamente han venido creciendo, aunque últimamente, afortunadamente también se han venido corrigiendo. Diría que no hay organización por más contraria al país, o a su gobierno, o a sus Fuerzas Armadas, o a cualquiera de sus estamentos, no hay organización que hoy pueda decir, que Colombia no ha hecho un inmenso progreso en esa materia, inmenso progreso; algunas muy extremas podrán seguir diciendo que aquí hay una política deliberada del Estado para violar los derechos humanos, pero afortunadamente, ni el pueblo colombiano, ni la opinión internacional cree en eso porque saben que eso no es cierto.

En ese orden de ideas, hay que comenzar a distinguir, o sería bueno no comenzar, porque creo que eso se ha hecho con muchísima frecuencia, pero distinguir en todo ese historial de la violación de los derechos de las comunidades indígenas; que cada vez menos, esa violación se hace por parte del Estado colombiano; y cada vez más, esa violación, la fuente de esa violación, son estamentos que están al margen de la Ley o por fuera del control del Estado colombiano. Si en algo el Estado colombiano podría ser responsable ahí, sería por ese principio de la omisión, pero no por acción y eso sí creo que lo pueden reconocer todos ustedes aquí presentes, porque así lo reconocen también todas las entidades protectoras de los derechos humanos.

En las Fuerzas Armadas no solamente hemos puesto el acelerador con más velocidad, en materia de cambiar la actitud, de mejorar cada vez más ese tratamiento a los derechos humanos, sino que hemos hecho acciones específicas que van encaminadas en esa dirección, que creo que ya comienza la gente a reconocer que ahí efectivamente hay un salto cualitativo y cuantitativo en esa política que ha venido desde atrás. No quiero desconocer ni mucho menos la labor que han hecho mis antecesores, pero a la cual hay que darle mayor contundencia. Fue así como por ejemplo hicimos un cambio bastante profundo en la organización de la Justicia Penal Militar.

Ahí nombramos una persona, un civil por primera vez en la historia, en este caso una mujer; porque queríamos de tajo abolir una de las críticas que tenemos nosotros permanentemente sobre la inoperancia de la Justicia Penal Militar, y era que cómo es posible juzgar a un Oficial superior cuando el Director o cualquiera de sus subalternos son de grado inferior. Esa acusación que además no tiene ningún asidero jurídico, porque de todas formas todos los Fiscales y sobre todo los Magistrados no tienen línea de mando en ningún sentido, pero la gente simplemente dice, paralelamente, la sola percepción de ver a un oficial de menor rango juzgando a uno de mayor rango, que eso había que corregirlo.

¿Por qué menciono este cambio en la Justicia Penal Militar? Que además es simplemente un cambio pequeño dentro de un marco mucho más grande que tenemos nosotros previsto, unas reformas de fondo, para devolverle la credibilidad y su operatividad, para que sea una justicia pronta y eficiente, que le devuelva su estatus de justicia creíble, no solamente aquí en Colombia, sino en el exterior; porque al Estado colombiano, a la sociedad colombiana la falta de credibilidad le está costando y le va a costar muchísimo en el exterior. Pero también Senador Jesús Piñacué, el hacer de la Justicia Penal Militar una justicia mucho más eficaz y mucho más ágil, lo que evita es ese sentido de impunidad, que ustedes, no solamente ustedes, sino mucha gente expresa, por la lentitud de la justicia en actuar.

Ahí es donde diría que tenemos que separar lo que es del ámbito puramente de la Justicia Penal Militar, y el resto de la Justicia, donde infortunadamente no soy vocero, ni puedo entrar a opinar o a juzgar, porque eso le concierne a otros estamentos y soy muy respetuoso de esa independencia. Pero dentro del espíritu de ir mejorando toda la política de la protección a los derechos humanos y de la relación con las comunidades indígenas, le voy a contar específicamente y ya entrando un poco en materia sobre casos concretos, lo que en estos cortos meses hemos hecho.

Me desplacé a la Sierra Nevada de Santa Marta con el ex ministro Juan Meyer y con el Director, el máximo funcionario de Naciones Unidas aquí en Colombia, el Director del PNUD, que es como quien dice la cabeza de las Naciones Unidas; fuimos de pequeña en pequeña población recogiendo los diferentes Mamos, los líderes de cada región y los juntamos, y deliberadamente nos quedamos a dormir allá, en un sitio en la mitad de la Sierra, para entablar un diálogo, para entender mejor cuál era esa cultura, cuál eran los reclamos, en dónde podíamos nosotros mejorar como Fuerza Pública, como Ministerio y también como gobierno.

Le tengo que confesar que fue una de las experiencias más ricas que he tenido en mi vida, aprendí lo que no aprendí en muchos años de universidad, entendiendo el por qué de muchas actitudes, el por qué de muchas decisiones, el por qué de muchas actuaciones. Ahí por ejemplo el concepto de la justicia, un concepto diferente al nuestro, que tiene algunas similitudes, pero cómo aplicar, cómo ejercer esa justicia, tiene un enfoque bastante diferente al enfoque que tiene, digamos la comunidad occidental en este momento. Un caso específico, donde me hicieron reclamos de los abusos de la Fuerza Pública; entonces me decían, porque había un problema de idioma, tenía que hablar con ellos por interpuesta persona, y me reclamaban mucho el abuso de la Fuerza Pública.

Entonces quise escudriñar, dónde está ese abuso, díganme concretamente porque me resisto a creer que hoy en este momento la Fuerza Pública esté agarrando como algunos dicen a culatazos a los Indígenas de la Sierra Nevada, eso no me cabe en la cabeza. Y descubrí que por ejemplo uno de los abusos que más reciente, es el haber permitido que unos soldados se hubiesen llevado unas piedras de un sitio que ellos consideraban sagrados; y que eso era una ofensa igual o mayor a las muchas ofensas que usted Senador Jesús Piñacué acaba de mencionar, por ejemplo a la de desnudar a una indígena, eso es una

ofensa muy grave; pues ellos consideran una ofensa gravísima, que se les lleven unas piedras que para mí o para cualquier persona ignorante como soy, esas culturas no nos significa nada. ¿Y qué hice inmediatamente?

Estaba en presencia del Comandante de la División, el General Peña y le di instrucciones ahí mismo, ya están impresos, de ahora en adelante todo soldado, todo policía y todo infante que vaya hacer presencia en la Sierra Nevada, va a tener que leerse un manual que le enseñe una serie de principios básicos de lo que es entender la cultura indígena en esas comunidades. Digo que para mí fue muy aleccionador porque después de varios minutos, de varias discusiones, entendí... mire, aquí hay muchas veces una diferencia tal de conceptos y de enfoques, que lo que tenemos nosotros es aprender más, sobre cómo piensan ustedes y cuál es la forma más práctica de ponernos comunicar, para poder convivir, eliminando en la medida de lo posible las fricciones que se puedan generar por ese cambio de cultura.

Aparte de eso, podría contar muchas anécdotas que tuve en esos dos días, pero me vine convencido también, de la necesidad de reiterar un especial respeto por las comunidades indígenas, precisamente porque muchas veces nosotros no lo entendemos. Simultáneamente había dado también instrucciones, porque había oído de varios dirigentes indígenas, quejas de violaciones por parte de la Fuerza Pública, para expedir una directiva nueva, que se expidió y la firmé hace 15 días, menos, 30 de octubre; producto de mi experiencia con las comunidades indígenas, pero también producto de una serie de quejas.

Entonces firmé una directiva, que una directiva dentro de las Fuerzas Armadas es una orden, y esa orden se cumple, no es un favor que estamos pidiendo, que además fue concertada, me gusta como política no dar órdenes, sino concertar, porque generalmente son más efectivas cualquier decisión que uno tome. Se concertó con la Defensoría del Pueblo, se concertó con la Procuraduría, con el Ministerio del Interior y con las comunidades Indígenas. Y esta directiva que se firmó el 30 de octubre de este año, tiene en forma clara y contundente, una reiteración de cuál debe ser el comportamiento de la Fuerza Pública frente a las comunidades Indígenas.

El objetivo como dice la misma directiva: es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades, de los pueblos Indígenas del país por parte de la Fuerza Pública. Ahí está en forma explícita el objetivo. *La aplicación, las políticas contenidas en la presente directiva, deben ser difundidas y aplicadas por todos los niveles del mando en las Fuerzas Militares y la Policía.* Y la vigencia es: *permanente a partir de la fecha su expedición y deroga otras circulares.* Entonces comienza haciendo una serie de consideraciones, por ejemplo: *Que todos los miembros de la Fuerza Pública están obligados a dar estricto cumplimiento a las normas internas e instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, y respeto al derecho internacional humanitario.*

Podría Senador Jesús Piñacué, contarle la cantidad de talleres internos, de cursos, de capacitaciones que estamos haciendo en esos dos temas. *Respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.* Es más, a título de ejemplo, le voy a comentar algo: Este es un informe reciente que me llegó la semana pasada de una evaluación que hizo el gobierno inglés, que como usted sabe, los británicos son obsesivos por el respeto por los derechos humanos y allá están digamos las ONG, más beligerantes de respeto por los derechos humanos.

Este informe largo, dice dentro de sus observaciones: a cómo vieron ellos nuestra política dentro de la Fuerza Pública, por respetar los derechos humanos, tienen un párrafo que dice: que de pronto estamos haciendo demasiado, que estamos capacitando demasiado, que hay demasiados cursos, que estamos saturando a nuestra Fuerza Pública, con el objetivo del respeto de los derechos humanos y que como toda política cuando hay excesos se pueden volver contraproducentes. Hacen una serie de observaciones de tipo práctico, que vamos a poner en ejecución y hacerle seguimiento. Pero quería simplemente mencionarle eso, para reiterar cuál es nuestra política y cuál es nuestra actitud frente a ese tema. Sigo con la directiva. En la directiva dice: *Las Fuerzas Militares y de la Policía en ejercicio de sus funciones, deberán tener en cuenta que las comunidades Indígenas del país gozan de derechos y garantías reconocidos por la Constitución Política e instrumentos internacionales de derechos humanos.*

Ahí comienza una explicación, un tratamiento especial en materia de autonomía, de cultura, de territorio, de jurisdicción especial; y sigue la directiva haciendo una puntualización de cada uno de esos conceptos. Respeto al territorio, respeto a la autonomía, mantener la coordinación con la Fuerza Pública, respeto a la cultura, no exención, por ejemplo del servicio militar obligatorio para los jóvenes indígenas, que como ustedes saben, esa fue una decisión que se tomó respetando lo que las comunidades indígenas piensan sobre el particular. En fin, aquí está consignado y esto es de hace 15 días Senador Jesús Piñacué, el espíritu y la actitud del Ministerio de Defensa frente a esos reclamos que ustedes están haciendo en cuanto a una posible violación de sus derechos humanos.

No puedo decirle aquí hoy que esta directiva automáticamente corte de tajo cualquier violación de esos derechos humanos, o cualquier violación o abuso de las comunidades indígenas. Lo que si le puedo decir hoy, es que cualquier violación o cualquier abuso, será castigado en forma contundente y ejemplar, porque de nada vale tener directivas de esta naturaleza, si uno las excepciones las permite. Y por eso Senador Jesús Piñacué, en este caso muy triste de Jambaló, en dónde murió este niño, eso fue en septiembre; ¿qué hice yo apenas me enteré del caso? creo que ustedes pueden ser testigos de eso.

Inmediatamente le dije al más alto oficial del Ejército, al General Montoya, que se trasladara a Jambaló, a averiguar exactamente qué había pasado. Me informaron desde allá, “mire ministro pasó esto”, efectivamente estaban disparando unos morteros a una zona donde había guerrilla, y uno de esos morteros no funcionó, o funcionó mal, y esa granada dio en un blanco, en un sitio totalmente equivocado donde no debería haber estallado. ¿Y qué hice yo? Inmediatamente dije: “Reconozcan el error y reconozcan la responsabilidad”. Y eso fue lo que hicieron.

Creo Senador Jesús Piñacué con toda sinceridad, que ese es un paso importantísimo, y cuando existen errores y todo el mundo comete errores; cuando hay instituciones que comete errores o algunos de sus miembros cometen errores, que se diga la verdad, que se reconozca y que se asuma la responsabilidad y eso es lo que ha sucedido en este caso. Ahora, ¿qué va a pasar ya en la investigación? Vamos a presionar para que esa investigación culmine lo más pronto posible.

Pero quería resaltarle eso, que eso fue el propio Comandante del Ejército el que fue, y el propio Comandante del Ejército, el General Montoya el que salió a decir: “Aquí hubo un error, lo reconocemos y lamentamos enormemente”. Pero es que estamos infortunadamente en una guerra, infortunadamente. Porque como dice nuestro querido amigo Chocué de Jambaló: “No necesitamos más guerra, necesitamos la paz”. Eso es lo que estamos buscando todos, a nadie le gusta la guerra, y la política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe, que espero que deje de ser del Presidente Uribe, y ahora voy a referirme a eso, lo que busca es eso, la paz para todos los colombianos. Lo cual me lleva al punto, creo que más importante por lo que he podido observar, que ustedes han traído a este debate; y es el de las zonas de paz libre de militarización como una propuesta y donde ustedes quieren la opinión del Ministro de la Defensa sobre esa propuesta.

Les diría que el ideal del país sería tener todo el país, como una zona de paz libre de militarización; tener un país como el que tiene Costa Rica, donde ni siquiera hay necesidad de tener un ejército, donde simplemente hay unos policías, unos guardias, pero infortunadamente estamos viviendo en otro mundo, en un mundo muy diferentes, un mundo de una guerra contra el terrorismo, contra el narcotráfico, contra todas sus secuelas, que nos ha causado una tremenda violencia, ha generado más violencia; y que esa guerra tenemos que acabarla más temprano que tarde, para lograr esa paz y se lo digo también con toda sinceridad, que todos queremos; a nadie le puede gustar, a nadie le quiere y nadie pretende prolongar esta situación por mucho tiempo. Y como estamos enfrentados a un enemigo que no respeta nada y eso es lo que quisiera que ustedes entendieran en aras de discusión, que nosotros aceptáramos ese principio, que no sea posible aceptarlo.

Ahora les explico por qué, pero que nosotros aceptáramos ese principio; estamos ante una contraparte que no ha hecho otra cosa que violar cualquier principio, cualquier derecho, cualquier norma. Ellos no se someten como nos sometemos nosotros al Derecho Internacional Humanitario, ellos no se someten como nos sometemos nosotros al respeto por los derechos humanos, ellos no se someten si no a sus propios intereses; donde esos dos conceptos de

respeto por los derechos humanos o el respeto por el Derecho Internacional Humanitario, no existen, no están dentro de su inventario. O me van a decir por ejemplo los secuestros, los secuestros que están haciendo todos los días de tantos personajes, no es una violación fragante a esos principios de la violación de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

O que decir de las minas, que es algo que condena el mundo entero, campos minados donde miles de niños han sido víctimas y miles de miles colombianos también, para no hablar de muchos de nuestros soldados y nuestros policías; es algo atroz ante los ojos del mundo hoy, pero esa contraparte no tiene ningún interés en dejar de minar campos. El tráfico de drogas, ustedes mismos dicen, eso creo que es algo que hay que exaltar, que los Paeces se han manifestado en contra del cultivo de la coca y de la amapola, porque saben y entienden las consecuencias nefastas que eso puede tener, que de pronto el Estado haya fallado y eso lo podríamos discutir, con mucho gusto yo ayudo a discutir eso que se haya fallado en darles alternativas a esas familias y comunidades que erradicaron y que después no encontraron un sustento de vida, ahí creo que puede haber un campo importante para dialogar con más precisión.

Pero a lo que voy Senador Jesús Piñacué, y distinguidos voceros de las comunidades indígenas, es que una propuesta de esa naturaleza es una propuesta que no tiene ningún equilibrio, porque estaríamos dándole a una contraparte una situación donde ellos, como no les importa respetar nada de lo que nosotros si estamos obligados a respetar, entonces ahí lo único que haríamos sería darles a ellos una situación de ventaja estratégica territorial de toda índole, y en donde ustedes más que nadie saben perfectamente que serían las primeras víctimas. Volviendo a mi experiencia en la Sierra Nevada, les preguntaba, ¿Y cuál ha sido la experiencia de ustedes con la guerrilla, con los paramilitares? Me decían: “terrible”, ellos vienen y últimamente hasta como han estado presionados, porque están cada vez más encerrados, entonces nos roban nuestras gallinas, nos roban nuestro ganado, nos roban nuestro poco alimento, nos bloquean cualquier suministro de alimentos, de medicinas, lo que fuese”. Entonces, ahí como les decía, también hay que tener en cuenta ese aspecto. Muchos sitios donde están localizadas las comunidades ustedes bien lo saben, son corredores que utiliza la guerrilla para movilizarse, son corredores de lo que llaman en la jerga militar, corredores estratégicos.

Si nosotros nos retiráramos de esos corredores, lo que haríamos era simplemente darles a ellos un espacio adicional, para poder continuar con su actividad ilícita y violando todos los derechos humano de los ciudadanos colombianos. Aquí hay un reclamo de muchos de los casos que se han presentado, que la verdad le corresponde a las autoridades judiciales esclarecer, lo que si no creo y ahí podría meter la cucharada aunque no me corresponde, es en lo que dice Don José Buenaventura, sobre la actitud de la Fiscalía, diciendo que la justicia es para unos y no para otros. Creo que la Fiscalía no discrimina en esa forma, de pronto se demora en ciertos casos, pero no creo que esté discriminando digamos específicamente en contra las comunidades indígenas; estoy casi seguro de que eso no es así, pero el delegado del señor Fiscal podrá esclarecer eso.

Otro aspecto importante, con eso concluyo: ustedes son nuestros hermanos mayores, nosotros somos sus hermanos menores, y así también entendí, por qué nos llaman hermano menores y lo entiendo en su verdadera magnitud; pero todos somos colombianos y aquí también ustedes lo dijeron, todos somos colombianos, y eso nos obliga a todos también a respetar una Constitución, a respetar unas reglas de juego, a respetar un Estado; y ese Estado como lo ha dicho clarísimamente el Presidente Álvaro Uribe, no puede renunciar y el Jefe de Estado mucho menos, a que su Fuerza Pública haga presencia en cualquier rincón del país, porque sería renunciar a algo tan precioso y tan importante como es la soberanía.

El Presidente ha sido en eso tajante, nosotros no podemos permitir que la Fuerza Pública no tenga la oportunidad de estar presente en ningún centímetro cuadrado del territorio colombiano; es decir, no podemos permitir que no pueda estar presente. Y por eso estas zonas de paz libres de militarización, si por eso se entiende que ahí no pueden entrar nadie de la Fuerza Pública, también se estrella con un principio fundamental que todos los colombianos: indígenas, afroamericanos, mestizos, blancos, de cualquier origen, pero colombianos ante todo, hemos aceptado como nuestras reglas de juego para una buena convivencia.

Le propondría Senador Jesús Piñacué, que estableciéramos un diálogo mucho más fluido, le dije el otro día que le designo un enlace dentro del Ministerio, que cualquier queja que ustedes tengan sobre el comportamiento de la Fuerza Pública, cualquiera que sea, así sea leve, que inmediatamente exista un conducto directo para poder responder en forma pronta y decidida. Porque vuelvo y le repito, la actitud nuestra, la actitud mía, es de proteger en todas las formas sus derechos, como lo establece la Constitución. Pero también por convencimiento propio, y quisiera que hiciéramos ese ensayo, para ver si podemos mejorar mucho más esa relación que a veces ha sido conflictiva; porque hay prejuicios de parte y parte, no nos digamos mentiras; hay perjuicios por parte de ustedes frente a la verdadera actitud de la Fuerza Pública; y hay perjuicios dentro de miembros de la Fuerza Pública frente a su verdadera actitud, o algunos de sus miembros.

Porque no nos olvidemos que todos tenemos manzanas podridas, ustedes también, acuérdense por ejemplo del caso reciente de 8 capturas que están en manos de la Fiscalía, de indígenas que estaban metidos en el negocio de la coca con un laboratorio, ahí se aprehendieron con todas las de la ley. No estamos ninguno exentos a ese tipo de situaciones, pero se que la actitud de ustedes en general es la correcta y es positiva, y acepto en que la actitud nuestra es la misma, y hablemos con más frecuencia y con más efectividad sobre aquellos casos de parte y parte que puedan originar problemas. Eso se lo ofrezco y le garantizo que eso funciona, le garantizo que por lo menos del lado nuestro funciona, yo lo hago funcionar; y que ojalá que si algo queda de este debate, que esa actitud de colaboración y procedimientos específicos, para poder poner en práctica con toda su contundencia esta circular que firmé hace 15 días se lleve a cabo. Gracias señora Presidenta.

Interviene la señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Bien señor Ministro, el Fiscal General delegó al Jefe de la Unidad de Delitos contra los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el doctor Leonardo Augusto Cabana, para contestar el cuestionario.

Interviene el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Sí Presidenta, quisiera muy brevemente antes de que intervenga el señor representante del señor Fiscal General de la Nación, aprovechar estos momentos para dejar a consideración de la Comisión tres puntos principales.

1. Con la firma de varios Senadores de la Comisión, hemos radicado en la Secretaría una constancia que le pediría a la señora Presidenta que permitiera que se leyera, en el sentido de rechazar de manera enfática la actitud asumida en el día de hoy por los miembros del Partido Liberal, al haberse retirado y no permitir que este debate de control se realizara, que por fortuna no se frustró.

Me parece que el Senador Jesús Piñacué, había venido desde hace algún tiempo solicitando, no solamente a la Comisión, sino al gobierno, la posibilidad de adelantar este debate y me parece señor Ministro que ha sido un gran ejercicio, me parece que las conclusiones que de aquí se pueden derivar son importantes, que van a permitir una mejor convivencia entre los colombianos, una mejor convivencia entre la Fuerza Pública y las comunidades indígenas. Porque para nadie es un secreto en que infortunadamente los miembros de las comunidades indígenas han sido sometidos a una serie de persecuciones, de vejámenes, de desconocimiento a sus derechos, aquí muy bien se ha dicho que los colombianos no hemos vivido la realidad que están viviendo los indígenas de nuestro país.

Aquí se ha manifestado que en los lugares más lejanos de la geografía colombiana, los únicos que hacen presencia son los miembros de las comunidades indígenas, nuestros campesinos son los que día a día laboran en sus parcelas, con sus familias, y no es secreto para nadie que han sido objetos de extorsión, de chantaje, de boleteo, no solamente contra sus bienes, sino contra su vida, contra su honra. Parte de todas las pérdidas humanas incalculables de parte de las comunidades indígenas, también hay que decir que han sido objeto de maltratos físicos, de maltratos psicológicos; porque llegan los grupos armados, llámese guerrilla, paramilitares, a hacer una serie de acusaciones, una serie de obligaciones, que se les quieren imponer a las comunidades indígenas y que los colombianos debemos rechazar de manera tajante y de manera vehemente.

Porque ellos como aquí se ha manifestado muy claramente, también son colombianos y también le pertenecen al Estado colombiano y el Estado co-

lombiano está en la obligación de protegerlos. Se ha avanzado y se ha venido avanzando señor Ministro, hoy en muchos municipios alejados la policía Nacional, no solamente ha venido protegiéndolos, sino también que ha venido involucrándose en el diario vivir de las comunidades indígenas, participando en actividades recreativas, en actividades sociales. Es cierto que también la Fuerza Pública nos tiene que ayudar, para que de una vez por todas, hagamos justicia con las comunidades indígenas, porque no solamente tenemos el problema del acoso de los insurgentes, sino que también allá hay muchas necesidades que muchas veces no se conocen.

Porque la verdad, es muy difícil para los miembros de las comunidades indígenas, que puedan llegar hasta las altas instancias gubernamentales, a hacer conocer de sus preocupaciones, hacer conocer de sus falencias. Tenemos problemas en falta de educación, de salud, de vivienda; señor Ministro creo que usted que participa del Consejo de Ministros tenemos que decirle al Gobierno Nacional, que necesitamos hacer mayores esfuerzos, para que las comunidades indígenas, para que los cabildos puedan cofinanciar la salud de quienes hoy no la tienen. Ellos han venido haciendo grandes esfuerzos con los recursos que se le transfieren como entidades territoriales legalmente reconocidas, pero necesitamos de un mayor apoyo, para que ellos puedan brindarles una salud integral a todos los miembros de sus comunidades.

En el tema de educación si que es necesario que el gobierno colombiano haga un reconocimiento claro y expreso, para que las comunidades indígenas tengan derecho a su propia educación. Creo que necesitamos un mayor apoyo para los profesores formados en esta materia; los educadores necesitan un reconocimiento especial, que no se nos imponga por su pretexto de los concursos, en fin, que son necesarios, pero que se esté desarraigando a quienes ancestralmente han venido cultivando estas culturas. Creo que para bien de Colombia necesitamos seguir fortaleciendo nuestra cultura que tan definitiva ha sido para la vida de estas comunidades.

Otro tema preocupante es el tema de las fumigaciones, a muchos miembros de estas comunidades indígenas se les ha fumigado los productos de pan coger, le he manifestado al Gobierno Nacional, porque no estamos exentos cuando hay que controlar, porque muchas veces no hay otra forma, buscar la posibilidad de cómo indemnizáramos a estas comunidades que de alguna manera han resultado afectadas. Porque también es cierto, que el gobierno no se puede sustraer de esta, que a veces pareciera que es una obligación inmodificable, para que no nos pase lo que nos ha pasado en el Putumayo, que por atender la petición del gobierno ecuatoriano de no fumigar en las zonas de frontera, nos encontramos que hoy hay 8.000 hectáreas nuevas de cultivo de drogas. Y lo que nos está pasando en los parques naturales, en donde se fumigaron y hoy están resembrando y hay una coca de mejor calidad y de más rápida producción. De tal manera que hay que mirar esos temas.

Finalmente señora Presidenta, hoy que está presente con nosotros el señor Director General de la Policía, decirle que reciba nuestra voz de solidaridad por todos estos hechos desafortunados que han ocurrido. Desafortunadamente no estamos exentos que en la prestación de estos servicios, a veces nos tenemos que someter, pero créanos señor Director de la Policía, que Colombia, el Congreso cree en usted, que lo va a seguir apoyando y lo va a seguir respaldando. Muchas gracias Presidenta.

La señora Presidenta, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicita al Secretario, dar lectura a la constancia.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, da lectura a la constancia:

Los suscritos miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República lamentan y rechazan la actitud asumida por la Bancada del Partido Liberal en la sesión del día de hoy al retirarse del Recinto, en la cual se ha programado el desarrollo del debate convocado por el honorable Senador de la República Jesús Piñacué Achicué, relacionado con los actos de violencia que se vienen ejerciendo contra miembros de las comunidades Indígenas. Tal actitud a nuestro juicio, no corresponde al cumplimiento de los deberes que como Senadores de la República hemos adquirid, al asumir la investidura en representación del Pueblo Colombiano.

Al contrario sensu, consideramos que la posición asumida por el señor Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Manuel Santos, en el debate convocado por el Partido Liberal, relacionado con el tema de los Falsos Positivos, tan

solo corresponde a su obligación de defender con toda firmeza, no solo la actuación de los miembros de la Fuerza Pública, involucrados en estos incidentes, sino también en defensa de las instituciones que como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría, tienen la obligación legal y Constitucional de investigar y clarificar la verdad de los hechos ocurridos.

De tal suerte, no es competencia del Congreso o de sus miembros en particular, ni mucho menos del gobierno, entrar a establecer responsabilidades y condenas antes que los organismos competentes se hayan pronunciado. Finalmente, dejamos como constancia que la actitud del señor Ministro de Defensa en ningún momento fue de irrespeto o descalificación a miembro alguno de la Comisión Segunda o personal en especial.

Firman: *Manuel Enriquez Rosero, Adriana Gutiérrez, Manuel Ramiro Velásquez, Nancy Patricia Gutiérrez, Luis Humberto Gómez Gallo.*

Interviene la señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, Vicepresidenta:

Muchas gracias, quiero simplemente aclarar o manifestar que no suscribí la constancia, porque independientemente del tema que se haya debatido ese día por parte del Partido Liberal, me parece en lo personal que se trascendieron linderos, tocando temas personales que para mí no se deben tocar en un debate. Debemos mantener el respeto como se hizo el día de hoy, pero ese día sí hubo algo de irrespeto, en especial con el Senador Juan Manuel. Entonces, por eso no suscribí la constancia.

Por otro lado, lo que tiene que ver con el debate de hoy que ha convocado el Senador Jesús Piñacué, me parece no mal por parte del Partido Liberal que se retiren, sino de los Senadores que no estaban aquí presentes, porque la Senadora Adriana Gutiérrez pidió verificación del quórum, que tampoco me parece oportuno, porque en todo caso se debe adelantar el debate que han solicitado cada uno de ustedes, no solicitar un quórum, porque eso no es respuesta, me parece una respuesta esa constancia, no disolver el quórum, para no permitir el debate del Senador Jesús Piñacué. Esa pues sería como otra constancia señor Secretario para que quede en el acta del día.

Intervención del doctor Leonardo Augusto Cabana Fonseca, Jefe de la Unidad Nacional de Delitos contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario:

Gracias señora Presidenta. Como delegado del señor Fiscal General de la Nación, presento en su nombre excusas por su ausencia, la cual ha sido debidamente justificada y que motiva mi presencia aquí en este recinto, en la medida que como Jefe de la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, muchas de las investigaciones de violencia contra miembros y comunidades indígenas, se encuentran adelantadas allí.

Es preciso señalar al Senador Jesús Piñacué, que este es uno de los temas en que el señor Fiscal General de la Nación ha diseñado una política y fijado directrices claras, para que las investigaciones que hayan afectado a los miembros de las comunidades indígenas, tengan resultados a corto y mediano plazo. Y en esta directriz que ha fijado, y que lo digo por conocimiento de causa señor Senador porque la recibí, es que avancemos y fijemos estrategias de investigación, para que los casos que concitan aquí la atención de la Comisión Segunda, avancen rápidamente y podamos mostrar resultados, en cuanto al esclarecimiento de los hechos y la responsabilidad de sus autores.

Es precisamente en dos de los casos por usted referido o denunciados públicamente en su escrito, donde se puede manifestar que existen resultados concretos y que causó gran estupor al interior de la comunidad indígena de Jambaló, como lo fue el homicidio del Alcalde Marden Arnulfo Betancourt Conda y Germen Zapata Escué; que a pesar de haber sido hechos que ocurrieron hace un tiempo bastante largo, esto, esta estrategia que se ha implementado, podemos decir ha arrojado resultados hoy en día. En el primer de los casos en relación con el Alcalde de Jambaló, que si bien fue un hecho que ocurrió en el año 1996, hoy podemos decir que uno de los autores ha sido condenado por este hecho, incluso aceptó cargos, se acogió al trámite especial de sentencia anticipada y fue condenado. Otro de los autores materiales se encuentra hoy afectado con medida de aseguramiento de detención preventiva. Adicionalmente a esto, podemos informar que en estos casos la Fiscalía reconoció la jurisdicción especial Indígena, es decir, ese fuero Indígena se reconoció, y en relación con uno de los presuntos autores, donde tenían su calidad de indíge-

nas, y donde se infería algún compromiso de responsabilidad en estos hechos, se concedió la competencia a la jurisdicción Indígena, para que los investigara y juzgara conforme a sus usos y costumbres.

En cuanto al caso de Germán Zapata Escué, que es un caso también incluso anterior a este del año 1988, hoy podemos decir que fueron acusados tres de los presuntos autores de estos hechos, que en su momento pertenecieron a una unidad militar que operaba en la zona, y que se le atribuye ese compromiso de responsabilidad en estos hechos. Aquí igualmente la Fiscalía está reconociendo la jurisdicción especial Indígena, en tanto que un particular resulta hasta este momento comprometido como presunto autor también de los hechos, y al hacer parte o miembro de la comunidad indígena, se le va a reconocer esa jurisdicción para que sea juzgado conforme a los usos y costumbres de la comunidad indígena de Jambaló. Además de estos dos casos, como usted bien lo señaló, existen 4 más, en donde son investigaciones que en la actualidad se encuentran activas.

Los que nos llamó la atención del documento o de la denuncia pública que nos presentó, nos llama la atención por dos circunstancias y que muchos de los casos obviamente no se encuentran registrados judicialmente, por dos razones: En relación con los casos que se señalan desde 1955, obviamente en su momento tuvieron que ser de conocimiento de la autoridad judicial existente; la Fiscalía obviamente al entrar en vigencia en el año 1991 no tiene registrados los casos que se presentaron con anterioridad a su vigencia, o a su institucionalidad, sino que en su momento fueron de conocimiento de los Jueces Penales de Instrucción Criminal. Sin embargo, los otros hechos que no nos aparecen registrados y que advertimos que se presentaron con ocasión y en desarrollo del conflicto, nos ha permitido hacer un examen de esos hechos y empezar a analizar cada uno de estos hechos, y determinar si los actores armados del conflicto están involucrados o no, en relación con ellos.

En cuanto a los miembros de la Fuerza Pública referidos allí y con algún compromiso de responsabilidad, entraremos a analizar si esa acción realizada con ocasión y en desarrollo del conflicto, tienen o no relación con el mismo; es decir, si son relevantes penalmente, para que sean investigados y acusados por parte de la Fiscalía.

En cuanto a los miembros de las organizaciones armadas ilegales, obviamente se iniciarán las investigaciones a que haya lugar, por cuanto advertimos que hay una infracción al Derecho Internacional Humanitario, y de inmediato el señor Fiscal General dispuso que la Jefatura de la Unidad y la Dirección Nacional de Fiscalías, asumiera directamente estas investigaciones, para darles el impulso y podamos obtener resultado lo más pronto posible.

En esta medida que el señor Fiscal ha fijado, tanto a la Jefatura de la Unidad de Derechos Humanos como a la Dirección Nacional de Fiscalías, en cuanto a que implementen una estrategia de investigación a nivel nacional en relación con la violencia de la cual ha sido víctima los miembros de las comunidades indígenas, ya existen unos avances, y con mucho gusto me comprometo hacerles llegar un reporte del avance de las investigaciones que a nivel nacional tiene la Fiscalía, y los avances que ha logrado. Muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señora Presidenta, Un primer comentario para seguir en la discusión señor Ministro, necesariamente tendrá que ser el de las zonas de paz, libres de militarización, pero se le olvida algo Ministro, con la intervención presente de la comunidad internacional a través de ciertos actores, sobre los que habrá que revisar qué hacer. Porque estamos pensando que los problemas bélicos que hoy estamos padeciendo, no se van a superar en el corto plazo; pero además no solamente es que no esté la Fuerza Pública, es que no deben estar los guerrilleros, y en esto creo que el gobierno debe tomar un poco de confianza en nuestra fortaleza, porque como van los asuntos, claramente el fenómeno es que vamos a tener que participar en una situación de guerra en la que no vamos por ahora, la decisión clara es tomar partido. Que es un tema que se también está en discusión, pero es clara la idea, la alternativa para que tratemos de avanzar, sin que los problemas que tengamos en este ámbito, nos terminen de triturar.

En lo que tiene que ver con la presencia de la Fiscalía, es muy lamentable que para un debate como este, no se haga presente la robustez, la imponentia del poder judicial, atendiendo unos casos tan elementales como estos, y que ni siquiera están registrados según entiendo, porque lo mínimo que esperábamos

es que se nos dijera que estamos investigando, pero buena parte de estos casos no están ni siquiera en el ámbito del conocimiento de los organismos judiciales, tal vez de la Justicia Penal Militar, pero tendremos que hablar con detalle sobre estos asuntos, pero presumo que no va haber resultados, porque esa es la suerte nuestra, no hay resultados.

Para el caso de Jambaló Ministro, le dejo una inquietud que viene cabalgando con mucha fortaleza y me gusta mucho, y es que a raíz del crimen que ha ocurrido allá, sucesivamente con todos estos bombardeos, actos tremendamente complicados. La comunidad está demandando de un compromiso simbólico, de resarcimiento y este podría ser un mensaje político muy importante, y es que se construya algún escenario de desarrollo comunitario allá, y que sea el Ministerio de Defensa el que lidere, en un acto de “contrición”, no es ese el término, en un acto de compromiso con la democracia, en un acto de compromiso con el ciudadano. Puede ser un buen elemento, no está dentro de nuestro acuerdo con la comunidad, pero lo he escuchado decir con insistencia y puede ser un buen mensaje, para ir entendiéndonos, más que el elemento de enlace con Piñacué y el Ministerio, que desde luego lo voy a utilizar y lo voy a aprovechar, para conducir la discusión respecto a lo que está ocurriendo.

Finalmente, no echen en saco roto la recomendación del relator especial para los derechos y libertades de los pueblos indígenas y su comisión de verificación, que también ya hizo su informe y tiene que ver con estos temas. Ojalá no vuelvan a ocurrir, ni en este municipio, ni en ninguno de los territorios indígenas, actos tan condenables como estos, que humillan al hombre que está sin armas, que cree en la posibilidad de la actitud civilizada. Muchas gracias señora Presidenta, creo que ha sido una buena oportunidad, muchas gracias a los colegas que aquí han asumido una actitud importante en términos políticos de estar presente y participar.

Doctor Manuel Enríquez, su afirmación ha sido bien recogida por nosotros y espero que esa actitud consecuente perdure; la del Partido Liberal lo lamento enormemente, porque no diferenciar un debate político, agenciado por alguien que también ejerce la oposición y estar en solidaridad con una situación muy delicada, y ponerse en el plano de las discusiones personales y políticas muy alinderadas en su partido probablemente, pues me deja a mí un malestar, pero seguiré ejerciendo mi función de oposición, porque no tengo otra manera de intervenir en términos políticos en este escenario, espero con ellos poder conversar en algún momento con mayor detenimiento sobre este punto. Muchas gracias.

Interviene el doctor Juan Manuel Santos, Ministra de Defensa:

Senador, me parece muy buena su iniciativa, esa señal, sería una buena señal de poder ponernos de acuerdo qué tipo de acción social podría hacer la Fuerza Pública allá, y si quiere nos ponemos de acuerdo usted y yo y procedería en esa dirección. Acojo su iniciativa y se la acepto, y acordamos para ver qué tipo de acción y lo haríamos con mucho gusto, y para mí sería un honor y un placer ir en esa acción para poder hablar con la comunidad.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Si muy brevemente, señor Ministro, quería dejarle esta inquietud, en muchos pequeños corregimientos hemos recibido la queja de no solamente de las comunidades indígenas, sino de los campesinos, en el sentido de la ubicación de las trincheras, muchas de esas están cerca de los colegios, cerca de los centros de salud, entonces como para todos es conocido, prácticamente los grupos armados donde primero llegan a atacar por atacar a la Policía, ponen en riesgo seguramente estos colegios, las escuelitas o los centros de salud. Le pediría señor Ministro reconsiderar ese tema y en lo posible ojalá reubicarlos, porque esa es una queja reiterada.

La señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, agradece a todos la asistencia, con esto damos terminado el debate, se levanta la sesión, se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

MEMORIAS DEL DEBATE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué VIOLENCIA EN JAMBALÓ SENAL DE MUERTE PARA LOS INDIGENAS DE COLOMBIA

Las graves consecuencias del conflicto armado en Colombia no han ignorado a la población civil en ninguna de sus expresiones, niños, nenas, ancianos,

campesinos y sin lugar como nos ocupa en este debate, los pueblos indígenas que habitan nuestro país.

Estas comunidades se han visto seriamente afectadas por las acciones criminales de los protagonistas de la guerra, que en reiteradas ocasiones desconocen e ignoran las normas del Derecho Internacional Humanitario. De tal manera se han visto afectados en su integridad física y personal que los están llevando necesariamente a la extinción progresiva.

El Sistema de Información sobre Derechos Humanos de la Organización Nacional Indígena de Colombia, señala que, mientras en el período comprendido entre enero y agosto de 2005 se registraban 85.925 casos de violaciones, infracciones y la vulneración de derechos colectivos; durante los mismos ocho meses del 2006, dicho estimativo se triplicó: ascendió a 305.278 casos. Afectó en mayor proporción a las mujeres y a las nuevas generaciones indígenas, especialmente a los niños, niñas que se encuentran entre los cero y diez años de edad, (es decir, alrededor del 59% de la población)¹.

Pero lo más preocupante es que estamos siendo víctimas no solo de los grupos armados al margen de la ley, sino también de las fuerzas legítimas del Estado, que en vez de brindarnos protección, generan una amenaza seria para nuestras comunidades, igual como sucede con la guerrilla y las autodefensas.

Se pretende demostrar como, en el resguardo de Jambaló, suceden episodios de guerra contra los pueblos indígenas que se constituyen en indicadores indiscutibles de la realidad que están viviendo los indígenas en todo el territorio nacional, no puede considerarse éste como un hecho aislado de una realidad palpable que agobia a todas las comunidades de nuestro país, pues si algo es reiterativo en todos los territorios que habitamos, es la falta de presencia del Estado garantista, al contrario, nos sentimos vulnerables ante los grupos armados al margen de la ley que nos hacen víctimas, cuando nosotros lo único que anhelamos es vivir en paz, y para agravar nuestra situación, también las fuerzas legítimas del Estado ponen en peligro nuestra integridad. La política de seguridad democrática, no ha significado ni seguridad, ni respeto por el alto valor de la democracia que también nosotros abrigamos.

Una muestra palpable y que siendo de público conocimiento se constituye en el detonante de la mayor conmoción entre los Nazas, es el caso presentado en el municipio de Jambaló, donde el día sábado 16 de septiembre de 2006, comuneros de los resguardos de este municipio, Pitayó y Toribio, conformando un grupo humano que superaba a las 2000 personas, se encontraban en la localidad de Zumbido celebrando el día del Amor y la Amistad en un bingo comunitario. A eso de las 11:35 de la noche escucharon una detonación en el área urbana de Jambaló, en la Base Militar del Batallón Pichincha y, aproximadamente un minuto y 50 segundos después hizo explosión un artefacto causando heridas en las piernas al señor Bautista Yule Rivera, conductor de la ambulancia. El señor Yule Rivera fue trasladado a la Clínica La Instancia de la ciudad de Popayán. Como consecuencia de la explosión una esquirla se incrustó por la oreja del niño de nueve años de edad Wilber Fabián Hurtado Yule y le causó la muerte en forma instantánea.

Esta es la versión oficial de la Defensoría del Pueblo Regional Cauca a cargo del doctor Víctor Javier Meléndez Guevara, estamos hablando de la información que ha sido aportada por un órgano de control del Estado que precisamente tiene como fin primordial velar por el respeto y protección de los derechos humanos, tal como se violó flagrantemente en este caso.

Y la responsabilidad de estos hechos no se está imputando de forma ligera a las fuerzas militares, en el mismo informe enviado por el Defensor del Pueblo de la regional del Cauca al Defensor del Pueblo a nivel nacional, doctor Volmar Pérez Ortiz se menciona: “la Fuerza Pública, por su parte, a través del Coronel Piraquive, celular 3112627699 Acepta, la responsabilidad del batallón Pichincha en los hechos narrados y anuncian que conciliarán con la familia del herido y del niño que falleció, que se encuentran en marcha investigaciones de la justicia penal militar y también disciplinarias del Batallón y el Comandante de las Fuerzas Militares estuvo el día domingo en la zona. También afirma que están consultando técnicos la posible falla técnica de la granada que debía detonar a los seis kilómetros del lugar del lanzamiento”.

Es inconcebible que constantemente se estén presentado estos casos, esto no es una excepción, es el pan de cada día al interior de nuestras comunidades

¹ Esta información se obtuvo del Sistema Nacional de Información sobre Derechos Humanos de la ONIC- SINDOCH).

y no podemos hablar solo de fallas técnicas, no queda duda de que en éstas situaciones también se están presentado fallas humanas, con dolo o sin dolo, esto precisamente le corresponderá a la administración de justicia establecerlo, pero realmente es intolerante que esto siga pasando.

No solamente es una versión de la comunidad indígena que habita esta zona y de la Defensoría del Pueblo, ya los medios de comunicación han puesto de presente esta situación al realizar el cubrimiento de esta noticia.

El Estado no nos está considerando en nuestras preocupaciones y se contradice con lo concebido democráticamente (C-578 de 2002) *“La razón primordial de un Estado constitucional y democrático es cumplir el deber fundamental de proteger a todos los residentes en su vida, honra, bienes, creencias*

y demás derechos y libertades. —Este deber fundamental sintetiza la esencia del contrato político mediante el cual los ciudadanos de una república aceptan obedecer a una autoridad democráticamente instituida, conformada, ejercida y controlada, a cambio de que esta les brinde protección efectiva contra diversas amenazas de distinto origen, dentro de los cuales se destacan las amenazas provenientes de toda forma de violencia, incluidas las que se manifiestan por el ejercicio arbitrario del monopolio de la fuerza confiado al Estado y la practicada por grupos armados irregulares”.

Este solamente es el detonante de muchas situaciones que constantemente tienen que soportar los Paeces con sus vecinos en éste país. Se están cometiendo delitos que tienen que castigarse a la luz de las leyes.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLENTADO	CASO EN LOS CUALES SE HA PRESENTADO LA VIOLACION
• Artículo 11 C. N: El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte. • Artículo 3º Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	• En el año 1955 el grupo armado La Chusma mataron al ex alcalde Jesús Cárdenas por robar el estanco del área urbana de Jambaló. • En el año de 1956 el grupo armado La Chusma mató al señor Jerónimo Calambas, a Jerónimo Calambas, Eliseo Yule, Félix Medina, Guillermo Medina e Isaías Tróchez. • Es asesinado por la Fuerza Pública en 1975 el señor Marco Adelmo Campo en la vereda Loma Larga. • En el año de 1980, el grupo armado La Chusma por recuperación de tierras asesinaron a los siguientes comuneros: José Gonzalo Secué, Julio Escué, Vicente Dagua, Marco Tulio Escué, Mario Ul, Misael Pazu, Angel Mestizo, Daniel Conda, María Tránsito Ipia, Marcelino Conda y Félix Conda; en la zona media asesinaron a Lisandro Caso y marco Tulio Caso y en el mismo año el ejército mató a los señores Remigio Rivera, Alonso Dagua y José Ernesto Rivera. • En el año de 1980 la Policía Nacional asesinó a la señora Mercedes Cruz en la vereda Calambas. • El 1º de febrero de 1988, el ejército asesinó al señor Germán Escué, residente de la vereda Vitoyó, por recuperación de tierras. • El 19 de agosto de 1996 un grupo armado del ELN asesinó al señor Marden Arnulfo Betancourt Conda, porque los partidos tradicionales lo sindicaban de paramilitar. • El 11 de diciembre de 2002 la guerrilla de las Farc atropelló a la guardia indígena que estaba haciendo el control en la salida a Pitayo con una pistola y una granada de mano. • El 16 de febrero de 2003 la Fuerza Aérea causa daños en la vivienda del señor Feliciano Casamachín, residente de la vereda El Tablón por enfrentamientos con la guerrilla. • El 21 de febrero de 2003, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc en la vereda Campoalegre Bajo a las dos de la mañana arrojaron una granada de fusil en medio de las casas de Floresmiro Tróchez y Benancio Medina. • El 22 de febrero de 2003, aprehenden a un comunero en la vereda La Odisea, lo juzgan de colaborador de la guerrilla, le roban la remesa y lo obligan a que les dé de comer, luego lo maltratan físicamente y también a su hijo; el mismo día el ejército detiene a un comunero en la vereda Barondillo y lo maltratan físicamente dejándolo lastimado y por último lo obligan a darle la poca remesa que tenía para el sustento de su familia. • El 25 de septiembre de 2003, la Policía Nacional y la guerrilla de las Farc toman como trincheras las casas de los civiles de la vereda Nueva Jerusalén creando zozobra a los niños y ancianos. • El 24 de octubre de 2003, la Fuerza Aérea causa daños en la vivienda del señor Basilio Medina residente de la vereda Zumbido, porque al lado de la casa se encontraba la vereda de las Farc. • El 4 de noviembre de 2003 la Fuerza Aérea disparó alrededor del casco urbano de Jambaló, cuando la gente se disponía a regresar a sus viviendas, después de participar de una asamblea del Proyecto Global. • El 29 de enero de 2004, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc en la vereda Loma Pueblito, causando daños a las viviendas de los señores Esteban Dagua y Jaime Medina. • El 11 de mayo de 2004 fue encontrada una pipa de gas llena de metralla en la vereda Campo Alegre abandonada por la guerrilla de las Farc. • El 23 de mayo de 2004 la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc desde las nueve de la noche hasta la una de la mañana donde impactaron varias balas en la pared de la casa del señor Tiberio Cuetia, residente de la vereda nueva Jerusalén, poniendo en grave riesgo a su familia. • El 13 de julio de 2004 se encontraron dos granadas de mortero, una de mano en la finca del señor Isaías, residente de la vereda Campo Alegre, abandonados por la guerrilla de las FARC, poniendo en grave riesgo a la familia del ya mencionado. • La Fuerza Pública en el año 2005 lanza granadas de mortero hacia la vereda Zolapa cayendo a 10 metros de la casa del señor Antonio Cuetia en un cultivo de fresa. • El 7 de junio de 2005 la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc y esta última en el cruce de disparos lanza además una pipa de gas causando daños a tres viviendas en la vereda Campo Alegre. • El 12 de junio de 2005 la milicia de las Farc tiran un panfleto en la bocatoma del acueducto de la vereda Nueva Jerusalén, en la cual manifestaban que si la comunidad no hacia retirar a la Fuerza Pública entonces ellos arrojarían un químico en el agua. • El 28 de septiembre de 2005 la Fuerza Aérea bombardea las cordilleras de Barondillo Loma Gorda y Las Cruces, causando daños a la naturaleza. • El 13 de marzo de 2006 la ambulancia Mazda con placas OVR-034 adscrita al hospital nivel I Jambaló en la cual se desplazaba el conductor y un auxiliar de enfermería para atender una caso de parto en la vereda Vitoyó, la cual fue impactada por un proyectil, mientras se registraba un cruce de disparos entre un helicóptero del ejército y la guerrilla en la vereda Loma Gorda. • El 16 de marzo de 2006 a la una de la mañana las tropas de ejército llegaron a la casa de la junta de acción comunal de la vereda Loma Gorda, donde se administra una estación piscícola de la comunidad, tocaron a la puerta y cuando el administrador Miguel Angel Quiguanas abrió, fue sacado de la casa y golpeado a patadas y con culatazos en la cabeza acusándolo de ser colaborador de la guerrilla. Mientras dejaron al señor Quiguanas tendido en el suelo, entraron a la casa y robaron el producto de la trucha. • El 18 de marzo de 2006, a las 7 de la mañana se puso en riesgo la vida de 60 personas, pues la chiva que hace la ruta entre Jambaló y Santander de Quilichao casi se voltea, dado que los camiones y tanquetas del ejército que bloqueaban la vía no dieron paso suficiente, viéndose obligado el conductor a pasar por el borde del abismo. • El 5 de abril de 2006, la Policía Nacional lanza granadas de mortero hacia la vereda Solapa, cayendo a 10 metros de la casa del señor José Herrando Cuetia, causando traumas sicológicos a los niños y desde ese tiempo uno de sus hermanos viene sufriendo de constantes hemorragias. • El día 26 de mayo de 2006 el Ejército lanza una granada de mortero hacia Monte redondo, impactando en el techo de la casa del señor Héctor Giraldo Ullune, causando daños materiales, como también daños en la integridad física del joven Robinson Ullune Gembuel, pues las esquirlas le fracturan la pierna derecha, igualmente su madre Ana Joaquina Gembuel sufrió heridas en su cuerpo. • El día 19 de junio la guerrilla hostiga a la Fuerza Pública lanza un tatuco hacia el casco urbano, cayendo en la vivienda del señor Marcelino Labio, causando daño el techo. • En el mes de julio de 2006, algunos soldados se encontraban consumiendo guarapo en la casa de la señora Leonila Ipia Fernández, y en horas de la tarde ya en estado de alicoramiento uno de los soldados sale a la carretera y empieza a apuntar con el fusil a un grupo de niños que se encontraban afuera de la casa de la señora Olga Yule, a 20 metros del sitio. Luego el soldado estando en la carretera en dirección a la cárcel, se quita el equipaje y empieza a disparar sin dirección alguna. • El 3 de agosto de 2006 la Fuerza Pública lanza una granada de mortero desde el casco urbano hacia la vereda La Laguna que cae en al planta de tratamiento de agua potable, averiando seriamente la construcción y afectando a la comunidad pues se quedaron sin líquido para el consumo. Justamente en esta vereda han caído diez granadas de mortero en los huertos. • El caso del señor Bautista Yule Rivera que fue afectado por las esquirlas del mortero explotado recientemente el 16 de septiembre de 2006. • El caso del menor Wilder Fabián Hurtado Yule, quien murió como consecuencia del mortero explotado el 16 de septiembre de 2006. • La Fuerza Aérea lanza bombas en los cultivos de maíz en la vereda Zolapa. • En la vereda la Zolapa la familia de la señora Rosario Campo Cuetia se ha visto seriamente afectada por la confrontación armada, pues su hijo Freddy Velasco sufre de trastornos mentales por causa de las explosiones de bombas cerca de su casa, su otro hijo Aureliano Velasco sufre de sordera, su hija Liliana Velasco sufre de ceguera y el menor, Arvey Velasco, también tiene problemas de sordera, y para completar son acusados de guerrilleros.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLENTADO	CASO EN LOS CUALES SE HA PRESENTADO LA VIOLACION
• Artículo 12 C. N: Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. • Artículo 5° Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	• El 20 de enero de 1974 la Fuerza Pública para detener a algunos comuneros por recuperación de tierra al momento de la detención hirieron al señor Marcelino Pilcué en la pierna derecha al lado de los testículos, luego golpearon brutalmente a los señores: Francisco Gembuel, Isidro Dagua, Miguel Gembuel, Matilde Chocué, Odilia Chocué, Rosa Esilda Quiguanas, Angel Quitumbo, Querubín Quitumbo, Ascensión Yule, Juan Tombe, Manuel Jesús Calambas, Miguel Henry Quitumbo y Estaban Dagua. • El día 9 de mayo de 1982, los agentes Riasgos Riasgos Félix María, Rojas Paz Jorge Clave, Merchán Villada Carlos Arcesio y Marcelino Medina Cuetia, golpearon brutalmente al señor Marcelino Medina Cuetia, residente de la vereda el Zumbico, porque viajaba del casco urbano hacia Pitayo en la capota de la chiva del mercado y en el barrio Olaya Herrera fue bajado a garrote lanzándolo de la chiva a la carretera, luego lo metieron al calabozo y al sacarlo nuevamente lo golpearon brutalmente hasta dejarlo inválido de la pierna izquierda y ambos brazos, así mismo la destrucción de las cuerdas bucales con el cañón del fusil, y también fue encalabozado el señor Nepomuceno Dagua, residente de la vereda Loma Pueblito, quienes fueron acusados de guerrilleros. • El 11 de diciembre de 2002 cuatro encapuchados violan a una señora que, estaba acompañada por un menor de edad, la maltratan físicamente, después la amenazan para que se vaya inmediatamente porque sino la mataban: después en la misma vereda tiran un pasquín el cual dice que los niños de 12 años serán recogidos para que maten policías y soldados, por lo cual se pagará una suma de dinero, y los que se opongan serán declarados objetivo militar). Luego vuelven a aparecer los cuatro encapuchados en la misma vereda e intimidan a una señora que transitaba por ese camino, le hacen preguntas, si ha visto al ejército o a la Policía y que si no avisa se deberá atener a las consecuencias. • El 22 de febrero de 2003, siendo las 8:00 de la mañana cogen a un comunero de la vereda La Odisea, lo juzgan de colaborador de la guerrilla y le roban la remesa, lo obligan a que les dé de comer, luego lo maltratan físicamente y también a su hijo; el mismo día el ejército detiene un comunero en la vereda Barondillo y lo maltratan físicamente dejándolo lastimado y también a su hijo, lo obligan a dar la poca remesa que tenía para el sustento de la familia. • El 21 de abril de 2005 la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc en el casco urbano de Jambaló desde las 10:30 de la noche hasta las 6:00 de la mañana causando desplazamiento a los comuneros de la vereda Campo Alegre y del casco urbano además causando daños a algunas viviendas de la vereda Campo Alegre y afectando psicológicamente a los niños, jóvenes y adulto. • El 14 de marzo de 2006, siendo las 4:00 de la mañana, cerca de 500 hombres pertenecientes a la Tercera Brigada del ejército, llegaron a la vereda Barondillo, ubicándose en el sitio El Crucero, en el patio de la casa del comunero Marcelino Quiguanas, instalaron en ese mismo lugar, junto a una de las paredes de la casa artillería de alto poder y procedieron a disparar, colocando en riesgo la vida de un menor de 6 años y de 4 adultos y obviamente el lugar se convirtió en objetivo militar de la guerrilla que merodeaba la zona, quienes de hecho, respondieron al fuego como consecuencia de los disparos, esto generó el desprendimiento de las láminas de eternit del techo de la vivienda, además del pánico que vivieron los comuneros indígenas. • El 17 de septiembre a las 10 y 30 de la mañana se encontraban dos agentes de la Policía Nacional entraron a la casa del Cabildo y el vigilante muy amablemente les pidió el favor que se retiraran pero uno de ellos le respondió con palabras amenazadoras: Sáquenlos si son capaces. Posteriormente el vigilante se dirigió al barrio Santo Rosa a la casa de los padres y luego regresó a la sede del Cabildo para seguir cumpliendo sus funciones, y en este trayecto se encuentra nuevamente al agente que estaba en la casa del cabildo y lo trata de sapo, diciéndole que lo tendrían en cuenta. • El 25 de septiembre el grupo guerrillero de las Farc se toma la población del área urbana de Jambaló para enfrentarse con la Policía. Lo cual trajo como consecuencia daños y perjuicios a las viviendas que se encuentran cerca de los puestos de Policía daños en los garajes de las ambulancias del hospital del municipio y daños en el acueducto, por este motivo salieron heridos los señores Gustavo Dagua y Diego Raúl Pechene, por los artefactos explosivos de cilindros de gas, morteros, entre otros, utilizado por el grupo armado. En este mismo día en la vereda Zumbido, la guardia y la comunidad hacen un control para evitar que la gente se acerque a los sitios de confrontación y así evitar mayores problemas, presentándose más tarde al sitio de control un grupo de guerrilleros con explosivos que amenazan a los comuneros que salían para el mercado, para que los dejen pasar, posteriormente sin importarles la comunidad disparan a una avioneta que sobrevolaba poniendo en riesgo la vida de los civiles. Ese mismo día aparecen unos encapuchados en la carretera de la zona alta y paran a los civiles intimidándolos al, decir que si los ven hablando con la Policía serán objetivo militar. • El 6 de agosto de 2006 la Fuerza Pública detuvo a los señores Elvia Quiguana Yule e Iván Ulcue Tróchez, a la señora Elvia la llevaron a un cuarto y la hicieron desnudar, le dijeron que era traficante de drogas y al señor Iván le tomaron fotografías porque lo acusan de cultivar amapola y de tráfico de drogas.
Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar...	• El 17 de mayo de 2005 capturan a Raúl Yamith Ortiz por parte de la Policía Copet según como se identificaron, después le pidieron los documentos de identidad, luego fue trasladado al puesto de Policía del centro de Jambaló y le tomaron fotos, posteriormente apareció en la Fiscalía de Caloto sindicándolo de terrorista.
• Artículo 21 C. N. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección. • Artículo 12. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.	• El día 29 de marzo de 2006, el ciudadano Yersinio Vilaña se encontraba descansando al lado de afuera de su casa, y mientras que hablaba con un agente del DAS, un soldado profesional de apellido Alzate, otro soldado estaba al lado de arriba tomándole fotos sin el consentimiento de la persona. • El 28 de abril de 2004, la Policía Nacional detuvo a Floraida Pacué Conda residente de la vereda Loma Gruesa, por sospecha de ser colaboradora de la guerrilla, luego fue puesta en libertad porque no le comprobaron dichas sospechas. • El 22 de abril de 2005 la Policía Nacional atropella al vigilante de la galería, el señor Abel Segundo Tombe residente de la vereda Campo Alegre y al vigilante de la alcaldía municipal, sindicándolos de ser guerrilleros. • El 13 de mayo de 2005 la Fuerza Pública llegó a la vereda San Antonio y acusó a once personas residentes de esa vereda de ser colaboradores de la guerrilla, sus nombres son Luis Alfonso Ipia, Rosalía Menza, Manuel Emidio Cuchillo, Venancio Ipia, Eliécer Chiclé Fernández, Adúin Dagua Ipia, Carlos Ovidio Pillimue, Jhon Steven Muelas, Jaime Ipia Cuetia, Eleuterio Cuchillo y Rosario Campo. • El 20 de septiembre de 2006, soldados del Ejército intentaron detener al joven José Rafael Calambas quien trabaja como comunicador en la Emisora Comunitaria Voces de Nuestra Tierra y le preguntaron que si era uno de los que estaban en la protesta, luego uno de los soldados lo insultó diciéndole palabras soeces.
Artículo 28 C. N. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. • Artículo 9°. Declaración Universal de los Derechos Humanos: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.	• El día 23 de mayo de 2006 el ejército llegó a la casa del señor Marco Antonio Gembuel a las 6:00 de la mañana, entraron y cogieron sus utensilios abusivamente, después se hicieron el desayuno, salieron a las 8:00 de la mañana y a 10 metros de la casa empezaron a lanzar bombas de mortero en dirección a la vereda Amoladero Pitayo. • El 4 de octubre de 2003, cogen al señor Luis Alberto Pazu, cuando se desplazaba del área urbana a la vereda Loma Redonda lo aprehenden y lo amenazan con quitarle el carro y el señor Luis se opone, entonces le quitan la llanta de repuesto y se la llevan, argumentando que luego se la devolverán. En este mismo día detienen al señor Gersain Cuetia en la misma vereda y lo amenazan con quitarle la moto a las buenas o a las malas. • El 21 de abril de 2003 el ejército nacional, la Fiscalía y el DAS hacen allanamiento en la casa del señor Mariano Cuetia donde el coordinador de la guardia Milicias Tróchez tenía una pieza arrendada y decomisaron un radio marca Motorota, una batería, dos cargadores, soportes de contabilidad y treinta disquetes que pertenecían al Programa de Comunicación Bilingüe CRIC. • El 16 de septiembre de 2003, la Policía Nacional entra a los salones comunales de los barrios El Centro y Olaya Herrera, sin consentimiento de los presidentes de la Junta de acción Comunal y comunidad en general. • El 18 de enero de 2004 llegaron encapuchados a la casa del señor Juvenal Conda, residente de la vereda Loma Redonda con el fin de quitarle la vida, pero en ese momento no se encontraba solo, estaba con su esposa y su hija, luego hicieron allanamiento buscando nada, pero no encontraron nada y solo amenazaron en volver para acabar con su vida
	• El 14 de febrero de 2005 la Fuerza Pública entre abusivamente a las instalaciones del cabildo indígena de Jambaló a las 7:30 de la noche, señalando al vigilante Lucio Quitumbo y diciendo que estaba escaseando las llamadas de los radios de comunicación de la policía. • El 30 de abril de 2005, la Policía Nacional detuvo por sospecha al guardia indígena José Olmedo Quitumbo, residente del barrio Santa Rosa, cuando se encontraba en el centro de concentración en la vereda La Odisea, sindicándolo de guerrillero. • En el año 2005 la Fuerza Pública detuvo al señor Omar Henry Quitumbo Dagua residente del barrio las Dalias por sospecha de narcotráfico en el resguardo de Pitayo, pero no le comprobaron nada. • El 9 de mayo de 2005 la fuerza pública detuvo a diez comuneros de nombres Jorge Eliécer Quiguanas, Antonio Quiguanas, residentes de la vereda Zumbido, Wilson Amado Yule Valencia, Miguel Tróchez Ramos, José Camilo Tróchez Gueguía, Jhon Fermin Ortiz Dagua, residentes del barrio las Dalias, Mariano Cuetia Ipia, residente en el barrio El Centro, Arnulfo Vitonas Tenorio, residente en Toribio, Edy Ortiz Dagua residente en el barrio Santa Rosa y Pedro León Pito Pacho residente del resguardo El Pitayo, sindicados por rebelión, posteriormente fueron llevados al batallón de la tercera brigada de Cali y maltratados. • El 16 de marzo de 2006 hacia las 10:00 de la mañana, un contingente de soldados se trasladó a la vereda de Zumbido, donde allanaron si orden judicial la casa de la familia Tombe, mientras esta se encontraba trabajando en su parcela, les robaron cuatro gallinas y treinta huevos de propiedad de Juan de la Cruz Tombe. • El 16 de marzo a las 5:00 de la tarde, efectivos del DAS acompañados por tropas del Ejército, allanaron sin presentar orden judicial la vivienda del comunero Antonio Quiguanas y seguidamente allanaron también la vivienda de Josefina Ipia, robándose los huevos que tenían para la comida de la familia; en estos dos casos hicieron firmar dos constancias de buen trato. • El 17 de marzo de 2006 una comisión de guardia indígena que regresaba en dos motos a Jambaló desde Santander de Quilichao, fue retenida a las once de la noche en el sitio Nuevo Día, el ejército se encontraba acampando en la mitad de la carretera, obstaculizando completamente el tránsito. Los soldados que retuvieron la comisión se negaron a comunicarla con los oficiales y la comisión se vio obligada a amanecer a la intemperie, solo a las seis de la mañana se les permitió continuar hacia Jambaló. • El 19 de marzo de 2006 a las 11:00 de la mañana el cabildante José Camilo Tróchez Gueguía salió desde Jambaló hacia Chamicueto trasportando un ganado, en el retén que se encuentra en el barrio Santa Rosa a la salida del pueblo, se encontraban efectivos del ejército, la Policía y el DAS, estos requirieron al cabildante por su cédula, él la presentó y los uniformados la confrontaron con la información que tenían en un computador portátil y lo dejaron seguir, a su regreso de Chamicueto siendo las tres de la tarde volvieron a pedirle la cédula en el mismo retén, confrontándolo con un listado impreso, en ese momento es detenido aduciendo que existe una orden de captura en su contra y al ser requeridos por el orden de captura, los agentes del DAS mostraron un documento recibido vía fax sin sustento alguno, diciendo que esa era la orden, fue trasladado a las instalaciones de la Policía las autoridades indígenas hacen contacto directo con la Fiscalía 06-001 que supuestamente solicitaba al cabildante, ante lo cual dicha Fiscalía certifica que no existe ninguna orden de captura en contra del señor Trochez y ante este hecho y la presión de la comunidad el DAS se vio obligado a dejarlo en libertad. • El día 18 de junio, a las 8:00 de la noche, es amenazado el fiscal del cabildo de este resguardo en la vereda de Loma Gruesa por el comandante del frente Jacobo Arenas de las Farc.

Precisamente en virtud de los hechos mencionados anteriormente, se hace necesario la manifestación del Estado Social de Derecho donde no puede reinar la impunidad, precisamente al respecto se ha manifestado la Corte Constitucional en sentencia (C-004 de 2003) *“A esos derechos de las víctimas corresponden ciertas obligaciones del Estado, pues si las víctimas tienen derecho no sólo a ser reparadas sino además a saber qué ocurrió y a que se haga justicia, entonces el Estado tiene el deber correlativo de investigar seriamente los hechos punibles. Esta obligación estatal es tanto más intensa cuanto más daño social haya ocasionado el hecho punible. Y por ello ese deber estatal adquiere particular fuerza en los casos de violaciones de derechos humanos. Por ello, la Corte Interamericana ha señalado, con criterios que esta Corte Constitucional prohija, que las personas afectadas por conductas lesivas de los derechos humanos tienen derecho a que el Estado investigue esos hechos, sancione a los responsables y restablezca, en lo posible, a las víctimas en sus derechos”*.

Denuncias como estas que estamos presentando, han generado una verdadera preocupación por parte de Organismos de la Comunidad Internacional entre ellos la Organización de las Naciones Unidas. Solo la extrema gravedad puede explicar el hecho de que la ONU instituya la Relatoría Especial para los Derechos y Libertades de los pueblos indígenas, cuyo diagnóstico es muy negativo para el Estado.

Asistido por la experiencia de los últimos cuatro años el proyecto político de Alianza Social Indígena se pregunta:

¿Es viable impulsar una guerra bajo parámetros democráticos o esta guerra arrastra el Estado democrático por el camino de la arbitrariedad?

Por los efectos que estamos padeciendo en estos tiempos de guerra, nuestra percepción es que el Estado cada vez se distancia de los principios democráticos. Nosotros, también aspiramos a que el Estado con eficacia enfrente la violencia y sea capaz de autocontrol para evitar la destrucción del Estado de Derecho.

El señor Relator Especial Rodolfo Stavenhagen, ha mencionado en su informe sobre la Misión a Colombia que “se trata de verdaderos genocidios y etnocidios perpetrados contra los pueblos indígenas”², y entre otras, planteó tres recomendaciones importantes con el fin de proteger a las comunidades indígenas, que no se han atendido de manera eficiente:

1. La creación de “zonas de paz indígenas libres de cualquier operación militar, bajo supervisión internacional”, como respuesta a la creciente militarización de la vida cotidiana de nuestros pueblos, comunidades y territorios.
2. La formulación y puesta en marcha de “un programa de emergencia de atención a comunidades indígenas en peligro de extinción”.
3. Establecer una “comisión amplia e independiente para vigilar la plena aplicación del DIH y el respeto de los DDHH de los pueblos indígenas”.

Se necesita un compromiso claro y concreto por parte del Gobierno Nacional, con el fin de poner en marcha estas recomendaciones del señor Relator Especial, que implica claramente un acompañamiento y apoyo por parte de la Defensoría del Pueblo.

A su vez la Comisión Internacional de Verificación sobre la Situación Humanitaria y Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Colombia, misión que está conformada por organizaciones de Derechos Humanos y de la sociedad civil de Europa, América Latina, Estados Unidos y Canadá, con observadores de las agencias de las Naciones Unidas, al Embajada de Suiza, la Embajada de Alemania, la delegación de la Comisión Europea y la MAPP-OEA³ al respecto afirma:

“La misión constató que los pueblos indígenas están siendo víctimas de violaciones a los derechos humanos fundamentales y de crímenes de lesa humanidad, tales como asesinatos políticos, detenciones masivas y arbitrarias, torturas y tratos crueles, desapariciones forzadas, allanamientos, señalamientos, judicializaciones y acusaciones infundadas, retenes permanentes y limitaciones a la movilidad.

Igualmente se viola su derecho al debido proceso, al respeto a su autonomía, costumbres y territorios.

Además se afirma que debido a las medidas implementadas en el marco de la política del actual Gobierno, tales como: la red de informantes, los soldados campesinos, los batallones de alta montaña, las brigadas móviles, los escuadrones antidisturbios y los grupos de operaciones especiales, agravan la ya difícil situación que enfrentan los pueblos indígenas y sus territorios”.

La Misión constató que los pueblos indígenas están sufriendo los efectos de las graves infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por los actores armados en el contexto del conflicto armado interno (la fuerza pública, los grupos guerrilleros y paramilitares o desmovilizados).

La Misión tuvo conocimiento y pudo observar en el terreno que la Fuerza Pública ha construido puestos policiales y militares, garitas, trincheras y puntos de avanzadas, en medio de los sitios de vivienda de los indígenas, en lugares ampliamente poblados y en territorios pertenecientes a los resguardos indígenas. Realizan retenes militares y controles en los que se despoja a los indígenas de alimentos, medicinas y otros implementos necesarios para su supervivencia.

Los grupos armados ilegales practican el reclutamiento forzado de jóvenes indígenas.

Todos los actores armados han asesinado a hombres y mujeres indígenas y ocupan zonas humanitarias y sitios de asamblea permanente, designados por las comunidades indígenas como lugares de protección frente a los efectos del conflicto. Ejecutan operaciones militares que no guardan los principios básicos de distinción y proporcionalidad, afectando gravemente a la población indígena.

La Misión constató que el actual proceso de desmovilización de los grupos paramilitares y las normas creadas para ello, no garantizan la verdad, justicia y reparación de los crímenes cometidos por los paramilitares contra los pueblos indígenas, que continúan en situación crítica. La Misión recibió testimonios que indican que en varios de los territorios indígenas los paramilitares no se han desmovilizado efectivamente y siguen cometiendo crímenes e intimidando a la población; y en otros casos, se informó a la Misión que los paramilitares desmovilizados han conformado nuevos grupos armados y desarrollan las mismas prácticas anteriores contra las comunidades; así mismo, se recibieron testimonios sobre el control social, las actividades de infiltración, información y hostigamiento que los paramilitares desmovilizados realizan contra las comunidades, organizaciones y líderes indígenas.

Con base en lo anterior, la Misión hace las siguientes recomendaciones:

1. Al relator especial de la ONU para los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas realizar una visita de seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones, con miras a exigir al Estado colombiano respuestas eficaces ante la gravedad de la situación de estos pueblos.

2. La Misión recomienda al Gobierno colombiano retirar de los pueblos y lugares de vivienda de los indígenas los cuarteles, trincheras y otras formas de ocupación militar que pongan en inminente riesgo a la población civil indígena; (sobre este punto en particular es que se refiere la pregunta aditiva al Ministro de Defensa).

3. La Misión recomienda al Gobierno colombiano considerar los resguardos indígenas como territorios de paz y diseñar una política integral para proteger a los pueblos en riesgo de extinción.

4. La Misión recomienda a los grupos armados ilegales respetar los derechos de los pueblos indígenas a su territorio, vida y autonomía y todos los principios del Derecho Internacional Humanitario.

De tal manera se hace necesario, con base en todo lo afirmado, unas peticiones claras a las entidades correspondientes, con el fin de que se comprometan con acciones específicas en beneficio de las comunidades indígenas del país, las cuales son:

1. El Ministro de Defensa, en representación de las fuerzas militares asuma la responsabilidad que les compete, para que acoja las recomendaciones de la Misión de verificación y la solicitud del Relator Especial relacionada con la

² Rodolfo Stavenhagen. E/CNA/2005/88/add 2. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

³ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia

creación de zonas de paz indígenas sin presencia militar, que contarán con la supervisión de la comunidad internacional.

2. El Fiscal General de la Nación cumpla con su Misión de “Garantizar el acceso a una justicia oportuna y eficaz con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales”, para que proceda a acusar ante los jueces y tribunales competentes a los infractores de la ley penal de acuerdo con las denuncias.

3. La Defensoría del Pueblo preste el concurso que corresponde, para demandar el cumplimiento de las recomendaciones y poner en práctica su Sistema de Alertas Tempranas para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de la población indígena por los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas. Igualmente iniciar las acciones jurídicas que correspondan.

4. Revisar el papel y funcionamiento efectivo de tantas dependencias creadas por el Estado, pero que poco o nada se sabe de sus resultados, por ejemplo: La Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas (Decreto 1386 de 1996); El comité intersectorial de DH y DIH del Ministerio del Interior y de Justicia; El comité nacional de derechos indígenas (Decreto 715 de 1992).

5. El Ministerio del Interior y de Justicia revise el papel del comité intersectorial de DH y DIH y de la Dirección de Derechos Humanos, para que se vincule a la solución que evite nuevas violaciones a los DH de los indígenas.

BAHC UKWE CXABTE KHABUWE'SX SA'T TAMA KIWE

CABILDO INDIGENA RESGUARDO JAMBALO

CAUCA- COLOMBIA

Cra. 5ª N°. 5-68 Tel (0928) 252729-252701

Septiembre 19 de 2006.

DENUNCIA A LA OPINION PUBLICA FRETE A LOS HECHOS DE LOS ACTORES ARMADOS EN CONFLICTO.

Hechos sucedidos desde el año 1955

1. En el año 1955, el grupo armado la chusma mataron al ex alcalde Jesús Cárdenas por robar el estanco del Area Urbana de Jambaló.

2. En el año 1956, el grupo armado la chusma mataron a Gonzalo Calambas residente de la vereda La Mina, a Jerónimo Calambas, Eliseo Yule, Feliz Medina y Guillermo Medina, residentes de la vereda Zumbico y al señor Isaías Trochez residente de la vereda Loma Pueblito.

3. El día 20 de enero de 1974, la Fuerza Pública para detener a los comuneros por recuperación de tierra y en el momento de la detención hirieron al señor Marcelino Pilcué en la pierna derecha al lado de los testículos, luego golpearon brutalmente a los señores Francisco Gembuel, Isidro Dagua, Miguel Gembuel, Matilde Chocué, Odilia Chocué, Rosa Esilda Quiguanas, Angel Quitumbo, Querubín Quitumbo, Ascensión Yule, Juan Tombe, Manuel Jesús Calambas, Miguel Henry Quitumbo, y Esteban Dagua.

4. Asesinatos por la Fuerza Pública en el 75 al señor Marco Adelmo Campo de la vereda loma larga.

5. En el año 1980, el grupo armado la chusma por recuperación de tierras mataron a comuneros de las veredas Vitoyó, El Porvenir, El voladero, Chuzcal y Guayope, de nombres José Gonzalo Secué, Julio Escué, Vicente Dagua, Marco Tulio Escué, Mario Ul, Misael Pazu, Angel Mestizo, Daniel Conda, María Transito Ipia, Marcelino Conda Y Feliz Conda; de la Zona Media mataron a Lisandro Caso y Marco Tulio Caso; en el mismo año el Ejército mató a los señores Remigio Rivera, Alonso Dagua y José Ernesto rivera, residentes de la vereda Picacho.

6. En el año 80 la Policía Nacional asesinan a la señora Mercedes Cruz de la vereda Calambas.

7. El día 9 de mayo de 1982, los agentes Riasgos Riasgos Félix María, Rojas Paz Jorge Olave, Merchán Villada Carlos Arcesio y Hurtado Cardona

Carlos golpearon brutalmente al señor Marcelino Medina Cuetia, residente de la vereda Zumbico, porque viajaba del casco Urbano hacia Pitayo en la capota de la chiva del mercado y en el Barrio Olaya Herrera fue bajado a garrote lanzándolo de la chiva a la carretera, luego lo metieron al calabozo y al sacarlo nuevamente lo golpearon brutalmente hasta dejarlo invalido de la pierna izquierda y ambos brazos, así mismo la destrucción de las cuerdas bucales con el cañón del fusil y encalabozando a Nepomuseno Dagua, residente de la vereda Loma Pueblito acosándolos de guerrilleros.

8. Que el día primero de febrero de 1988, el Ejército asesino al señor Germán Escué, residente de la vereda Vitoyó, por recuperación de tierras y hasta el momento no se hace la indemnización.

9. El día 19 de agosto de 1996, el grupo arreado del ELN asesino el Alcalde Marden Arnulfo Betancur Conda porque los partidos tradicionales lo sindicaban de Paramilitar.

10. Que el día 11 de diciembre de 2002, la Guerrilla de las Farc atropello a la Guardia Indígena que estaba haciendo el control en la salida a Pitayo con una pistola y una granada de mano.

11. Que el día 11 de diciembre del año 2002, 4 encapuchados atropellan en la vereda el trapiche donde cogen a una señora con un niño de 2 años aproximada mente e iban a coger el niño para matarlo, pero llega otra señora y les impide cometer el crimen, entonces cogen la señora la violan y la maltratan física mente después amenazan ala señora con el niño para que se valla inmediata mente porque sino la mataban; Después en la misma vereda tiran un pasquín donde dice que los niños de doce años serán recogidos para que maten policías y soldados que se pagaran una suma de dinero por soldado o Policía muerto y profesores que se opongan serán objetivos militar; Luego de estos hechos vuelven aparecer los 4 encapuchados en la misma vereda por la parte de las orillas del río donde intimidan una señora que transitaba por el camino le hacen preguntas si han visto el ejército o la Policía que si no avisa que se atenga a las consecuencias.

12. Después de haber llegado la Fuerza Pública al municipio de Jambaló, el día 25 de septiembre el grupo guerrillero de las Farc se toma la población del área urbana para enfrentarse con la Policía lo cual trajo como consecuencia daños y perjuicios a las viviendas que se encuentran cerca de los puestos de Policía daños en los garajes de las ambulancias del hospital Nivel 1 Jambaló, daños en el acueducto. Saliendo herido los señores Gustavo Dagua y el señor Diego Raúl Pechene, Por los artefactos explosivos de cilindros de gas, morteros entre otros, utilizado por el grupo armado. En este mismo día en la vereda Zumbico la guardia y la comunidad hacen un control para evitar que la gente se acerque a los sitios de confrontación y así evitar mayores problemas. Presentándose mas tarde al sitio de control un grupo de guerrilleros con explosivos que amenazan a los comuneros que salía para el mercado, para que los dejen pasar, después sin importarles la comunidad, disparan a una avioneta que sobre volaba por en cima poniendo en riesgo la vida de los civiles; Ese mismo día se disfrazan de guardias para poder sacar los heridos y los muertos poniendo la guardia en ridículo; Después aparecen unos encapuchados en la carretera de la zona alta y paran los civiles y los intimidan diciéndoles que si los ven ablando con los policías serán objetivo militar.

13. Que el día 4 de octubre de 2003, cogen al señor Luis Alberto Pazu, cuando se desplazaba del área urbana a la vereda Loma Redonda lo cogen y lo amenazan de quitarle el carro y el señor Luis se opone, entonces le quitan la llanta de repuesto y se la llevan, argumentando que luego se la devolverán que hasta el momento no ha hecho entrega. En este mismo día detienen al señor Gersaín Cuetia en la misma vereda y lo amenazan de quitarle la moto a las buenas o a las malas.

14. El día 22 de febrero del año 2003, siendo las 8:00 a. m., cogen un comunero de la vereda La Odisea, lo juzgan de colaborador de la guerrilla y le roban la remesa y lo obligan a que les de comer luego lo maltratan física mente y también a su hijo; También el mismo día el ejército detiene un comunero en la vereda Barondillo y lo maltratan físicamente dejándolo lastimado y también a su hijo, lo obligan deque tiene que darle la poca remesa que tenia para el sustento de la familia.

15. Que el día 16 de febrero de 2003, la Fuerza Aérea causa daños a la vivienda del señor Feliciano Casamachín, residente de la vereda El Tablón, por enfrentamientos con la guerrilla.

16. Que el día 21 de febrero de 2003, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc en la vereda Campo Alegre Bajo, a las 2:00 de la mañana, arrojaron una granada de fusil en medio de las dos casas, colocando en peligro las familias de Floresmiro Trochez y Venancio Medina.

17. Que el día 21 de abril de 2003, el Ejército Nacional, la Fiscalía y el DAS hacen allanamiento en la casa del señor Mariano Cuetia, donde el coordinador de la guardia Milciades Trochez tenía una pieza arrendada y decomisaron un radio marca Motorola, una batería, dos cargadores, soportes de contabilidad y 30 disquetes que pertenecían al programa de comunicación Bilingüe CRIC y hasta el momento no han devuelto estas pertenencias a la Guardia Indígena.

18. Que el día 16 de septiembre de 2003, la Policía Nacional entra a los salones comunales de los barrios El Centro y Olaya Herrera, sin consentimiento de los presidentes de Junta de Acción Comunal y comunidad en general.

19. Que el día 25 de septiembre de 2003, la Policía Nacional y la Guerrilla de las FARC, toman como trincheras las casas de los civiles de la vereda Nueva Jerusalén, creando zozobra a los niños, ancianos y al resto de la familia colocándolos en peligro.

20. Que el día 24 de octubre de 2003, la Fuerza Aérea causa daños a la vivienda del señor Basilio Medina, residente de la vereda Zumbico, porque al lado de la casa se encontraba la guerrilla de las FARC.

21. Que el día 4 de Noviembre de 2003, la Fuerza Aérea disparo alrededor del casco urbano de Jambaló, cuando la gente se disponía a regresar a sus viviendas, después de participar de una asamblea del Proyecto Global.

22. Que el día 18 de enero de 2004, llegaron encapuchados a la casa del señor Juvenal Conda, residente en la vereda Loma Redonda con el fin de quitarle la vida, pero en ese momento no se encontraba, solo estaba la esposa y la hija, luego hicieron allanamiento buscando armas, pero no encontraron nada y solo amenazaron en volver para acabar con la vida del ya mencionado.

23. Que el día 29 de enero de 2004, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc en la vereda Loma Pueblito, causando daños a las viviendas de los señores Estaban Dagua y Jaime Medina.

24. Que el día 28 de abril de 2004, la Policía Nacional detuvo a Floraida Pacue Conda, residente de la Vereda Loma Gruesa, por sospecha de ser colaboradora de la Guerrilla, luego fue puesta en libertad porque no le compraron dichas sospechas.

25. Que el día 11 de mayo de 2004, fue encontrada una pipa de gas llena de metralla en la vereda Campo Alegre, abandonada por la guerrilla de las FARC.

26. Que el día 23 de mayo de 2004, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las FARC, desde las 9:00 de la noche, hasta la una de la mañana, donde impactaron varias balas en la pared de la casa del señor Tiberio Cuetia residente de la vereda Nueva Jerusalén, colocando en grave riesgo su familia.

27. Que el día 13 de julio de 2004, se encontraron dos granadas de mortero, una de mano en la finca del señor Isaías residente de la vereda Campo Alegre, abandonados por la guerrilla de las FARC, colocando en grave riesgo a la familia del ya mencionado.

28. Que en el año de 2005, a las 6:00 de la mañana la Fuerza Pública lanza granadas de mortero hacia la vereda Zolapa cayendo a 10 metros de la casa del señor Antonio Cuetia en un cultivo de fresa, hasta hoy han caído más de 15 artefactos donde el señor ya mencionado a 100, 250, 300 metros.

29. Que el día 14 de febrero de 2005, la Fuerza Pública entra abusivamente a las instalaciones del Cabildo Indígena de Jambaló, a las 7:30 de la noche, señalando al vigilante Lucio Quitumbo y diciendo que estaba escaneando las llamadas de los radios de comunicación de la Policía.

30. Que el día 21 de abril de 2005, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las Farc en el casco urbano de Jambaló, a las 10:30 de la noche, hasta las 6:00 de la mañana, causando desplazamiento a los comuneros de la vereda

Campo Alegre y del casco urbano, además causando daños a algunas vivienda de la vereda Campo Alegre y afectando psicológicamente a los niños, jóvenes y adultos.

31. Que el día 22 de abril de 2005, la Policía Nacional atropellan al vigilante de la Galería el señor Abel Segundo Tombe, residente de la vereda Campo Alegre y al vigilante de la Alcaldía Municipal, sindicándolos de ser guerrilleros.

32. Que el día 30 de abril de 2005, la Policía Nacional detuvo por sospecha al Guardia Indígena José Olmedo Quitumbo, residente del Barrio Santa Rosa, cuando se encontraba en el centro de concentración en la vereda La Odisea, sindicándolo de guerrillero.

33. En el año 2005, la Fuerza pública detuvo al señor Omar Henry Quitumbo Dagua, residente del Barrio Las Dalias, por sospecha de narcotráfico en el Resguardo de Pitayo, pero no le comprobaron nada.

34. Que el día 9 de mayo de 2005, la Fuerza Pública detuvo a 10 comuneros de nombres, Jorge Eliécer Quiguanas, Antonio Quiguanas residentes de la vereda Zumbico, Wilson Amado Yule Valencia, Miguel Trochez Ramos, José Camilo Trochez Guegia, Jhon Fermín Ortiz Dagua, residentes en el barrio Las Dalias, Mariano Cuetia Ipia, residente en el barrio El Centro, Arnulfo Vitonas Tenorio, residente en Toribio, Edy Ortiz Dagua, residente en el barrio Santa Rosa y Pedro León Pito Pacho, residente en el Resguardo de Pitayo; sindicados por rebelión, luego fueron llevados al Batallón de la tercera brigada de Cali y maltratados.

35. Que el día 13 de mayo de 2005, la Fuerza Pública llegó a la vereda de San Antonio y acusó a 11 personas residentes de esa vereda de ser colaboradores de la Guerrilla, los nombres son: Luis Alfonso Ipia, Rosalía Menza, Manuel Emidio Cuchillo, Venancio Ipia, Eliécer Chicué Fernández, Aduín Dagua Ipia, Carlos Ovidio Pillimue, Jhon Estiven Muelas, Jaime Ipia Cuetia, Eleuterio Cuchillo, Rosario Campo.

36. Que el día 7 de junio de 2005, la Policía Nacional tuvo enfrentamientos con las FARC, donde en el cruce de disparos también lanzan una pipa de gas causando daños a 3 viviendas en la vereda Campo Alegre, esto fue hecho por la guerrilla.

37. Que el día 12 de junio de 2005, la milicia de las Farc tiran un panfleto en la bocatoma del acueducto de la vereda Nueva Jerusalén, diciendo que si la comunidad no hace retirar a la Fuerza Pública entonces ellos echaran un químico en el agua.

38. Que el día 17 de mayo del 2005, fue capturado Raúl Yamith Ortiz, residente en el Barrio Santa Rosa, por la Policía Copet, según ellos se identificaron de esa manera, después de la captura le pidieron los documentos de identidad luego fue trasladado al puesto de Policía del centro de Jambaló y le tomaron fotos, posteriormente apareció en la Fiscalía de Caloto sindicándolo de terrorista.

39. Que el día 29 de marzo de 2006, el joven Yersinio Vilaña, residente en el Barrio Las Dalias se encontraba descansando al lado de afuera de la casa y en ese momento llegó un agente del DAS preguntando cuanto valía la yegua, pero en ese momento llegó un soldado profesional de apellido Alzate, mientras el hablaba con el soldado, otro soldado estaba al lado de arriba le tomaba fotos, sin el consentimiento de la persona.

40. EL día 5 de abril de 2006, la Policía Nacional lanza granadas de mortero hacia la vereda Zolapa, cayendo a 10 metros de la casa del señor José Hernando Cuetia causando traumas psicológicas a los niños y desde ese tiempo uno de sus hermanos viene sufriendo de hemorragia. La comunidad de Zolapa esta con la zozobra de cuando va a caer una bomba en alguna de las viviendas.

41. Que el día 23 de mayo de 2006, el ejército llegó a la casa del señor, Marco Antonio Gembuel, a las 6:00 a. m., entraron en dicha vivienda y cogieron los utensilios abusivamente, después que hicieron el desayuno salieron a eso de 8:00 a 10 metros de la casa del señor Marco Antonio Gembuel, y desde allí empezaron a lanzar bombas de mortero en dirección a la vereda Amoladero Pitayo sin tener en cuenta que existen viviendas.

42. El Ejército Nacional lanza una granada de mortero hacia Monte redondo el día 26 de mayo de 2006 a la 1:30 de la tarde, impactando en el techo de

la casa del señor, Héctor Giraldo Ullune, causando daños materiales, como también al joven, Robinsón Ullune Gembuel, las esquirlas fracturan la pierna derecha, inmediatamente es trasladado al hospital de Jambaló y luego remitido al hospital San José de Popayán por la gravedad de la herida, en este momento se encuentra en la casa de paso de Popayán pero con la incertidumbre de cómo va a quedar, y de este hecho no hay respuesta alguna por los actores, su madre, Ana Juquina Gembuel, sufrió heridas, se encontraban al lado de arriba de la casa a 30 metros ya que el joven, Robinsón, estaba tomando fotografías de la vivienda y de la parcela, para formular un proyecto a beneficio de la familia y así que fueron afectados por las esquirlas de la bomba.

43. El día 19 de junio, la guerrilla hostiga a la Fuerza Pública lanza un tatuco hacia el casco urbano, pero no alcanza a llegar al objetivo y cae en la vivienda del señor, Marcelino Labio, causando daño al techo y en ese momento se encontraban 5 personas.

44. Que en el mes de julio de 2006, los soldados se encontraban consumiendo guarapo en el la casa de la señora, Leonila Ipia Fernández, y en horas de la tarde bien embriagados uno de los soldados sale a la carretera y empieza a apuntar con el fusil a un grupo de niños que se encontraban afuera de la casa de la señora, Olga Yule a 20 metros del sitio. Luego el soldado estando el la carrera en dirección a la cárcel antigua se quita el equipaje y empieza a disparar sin dirección alguna.

45. El día 16 de septiembre del 2006, a las 11:36 de la noche la tropa del batallón pichincha adscrita a la tercera brigada, acantonadas en el casco urbano de Jambaló, lanzaron una granada de mortero dirigida a la vereda Zumbico; el artefacto hace impacto a 5 metros de la casa del señor, Bautista Yule Rivera, sufriendo graves heridas en su cuerpo por las esquirlas ya que se encontraba en ese momento afuera de la casa en la actividad de quema de ladrillos para construir un horno, según afirmación del afectado, como también daños graves de la vivienda y daños psicológicos de los niños que se encontraban durmiendo dentro de la vivienda. A 40 metros de la explosión se encontraba mas de 2.500 personas celebrando el día del amor y la mistad, actividad realizada por la Junta de padres de familia de de la Institución educativa Bachillerato Técnico Agrícola Janbalo, cede Zumbico. Con la intención de recolectar fondos para atender las necesidades que no cubre el Gobierno Nacional; las esquirlas atraviesan hasta este sitio, causándole la muerte de forma inmediata al niño, Wilder Fabián Hurtado Pule, se hizo hasta lo imposible por salvarle la vida prestándole los primeros exilios y trasladándolo al hospital nivel 1 de Jambaló muere en el trayecto.

46. El día 17 de septiembre a las 10:30 de la mañana se encontraban 2 agentes de la Policía Nacional entraron a la casa del Cabildo y el vigilante muy amablemente les pidió el favor que se retiraran pero uno de ellos le respondió con palabras amenazadoras: sáquenlos si son capaces.

47. Posteriormente el vigilante se dirigió al barrio Santa Rosa a la casa de los padres y luego regreso a la cede del Cabildo para seguir cumpliendo sus funciones, y en es trayecto se encuentra nuevamente al agente que estaba en la casa del cabildo y lo trata de sapo y diciéndole que lo tendrían en cuenta; dado el caso si algo le pasa al vigilante será responsable directa de la fuerza pública.

48. La Fuerza Pública esta consumiendo marihuana por medio de algunos comuneros que se prestan para este tipo de negocios; como también el ejército y la Policía están causando desestabilidad familiar.

49. La Fuerza Aérea tira bombas en los cultivos de maíz en la vereda Zolapa.

50. En la vereda Zolapa; la señora Rosario Campo Cuetia, es la más afectada psicológicamente sobre la confrontación armada ya sufrió un aborto en el año 2005, sus hijos: Freddy Velasco, de 15 años sufre la consecuencia de trastornos mentales por causa de las explosiones de las bombas cerca de su casa, por este hecho el joven no logra continuar con sus estudios, Aureliano Velasco, de 13 años sufre de sordera, Liliana Velasco, de 11 años sufre de ceguera y el niño, Arvey Velasco Campo, de 4 años también está con problemas de sordera, son maltratos y acusados de guerrilleros y para intimidarlos hacen disparos al aire en esta confrontación.

51. La Fuerza Pública los fines de semana la pasan en las cantinas se embriagan, hacen Disparos sin importarle que la población civil se encuentran en estos espacios.

52. Que el día 18 de junio a eso de las 8:00 de la noche, es amenazado el fiscal del cabildo de este resguardo en la vereda de Loma Gruesa por el comandante de la milicia de la Jacobo Arenas de las Farc que se encuentran al alrededor de la zona baja.

53. Que el día 28 de septiembre de 2005, la Fuerza Aérea bombardean las cordilleras de Barondillo, Loma Gorda y Las Cruces, causando daños a la naturaleza.

54. Que el día 13 de marzo de 2006, la ambulancia Mazda con placas OVR 034, adscrita al Hospital Nivel I Jambaló, en la cual se desplazaba el conductor y un auxiliar de enfermería, para atender una caso de parto en vereda de Vitoyó, fue impactado por un proyectil, mientras se registraba un cruce de disparos entre un helicóptero del ejército y la guerrilla en la vereda Loma Gorda, esto a pesar que la ambulancia predio las luces de emergencia.

55. El día martes 14 de marzo de 2006, siendo las 4:00 de la mañana, cerca de 500 hombres pertenecientes a la Tercera Brigada del Ejército, llegaron a la vereda Barondillo, ubicándose en el sitio el Crucero, en el patio de la casa del comunero Marcelino Quiguana, instalaron en ese mismo lugar junto a una de las paredes de la casa artillería de alto poder y procedieron a disparar, colocando en riesgo la vida de un menor de 6 años y 4 adultos y obviamente el lugar se convertía en objetivo militar de la guerrilla que merodeaba la zona, quienes de hecho respondieron al fuego como consecuencia de los disparos, desprendieron las láminas de eternit del techo de la vivienda, además del pánico que vivieron los comuneros indígena y las consecuencias psicológicas, esto traerá para los niños y niñas que se encontraban en la casa.

56. El jueves 16 de marzo de 2006, a la 1:00 de la mañana, las tropas del ejército llegaron a la casa del Junta de Acción Comunal de la vereda Loma Gorda, donde se administro una estación piscícola de la comunidad, tocaron la puerta y cuando el administrador Miguel Angel Quiguana, abrió la puerta fue sacado de la casa y golpeado a patadas y con culatazos en la cabeza, acusándolo de ser colaborador de la guerrilla, mientras dejaban a Miguel Angel tendido en el suelo, entraron a la casa y robaron el producto de la trucha.

57. Hacia las 10:00 de la mañana del mismo día un contingente de soldados se trasladó a la vereda de Zumbico, donde allanaron sin orden judicial la casa de la familia Tombe, mientras esta se encontraba trabajando en su parcela, como si esto fuera poco robaron 4 gallinas y 30 huevos de propiedad de Juan de la Cruz Tombe.

58. El mismo día jueves, 16 de marzo, siendo las 5:00 de la tarde efectivos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) quienes envían con las tropas del ejército, allanaron si presentar orden judicial la vivienda del comunero Antonio Quiguana y seguidamente allanaron la vivienda de Josefina Ipia robándose los huevos que tenían para la comida de la familia; en estos casos hicieron firmar dos constancias de buen trato.

59. El viernes 17 de marzo de 2006, una comisión de Guardia Indígena que regresaba en dos motos a Jambaló desde Santander de Quilichao, fue retenida a las 11:00 de la noche en el sitio Nuevo Día; el ejército se encontraba acampando en la mitad de la carretera, obstaculizando completamente el tránsito, por la vía los soldados que retuvieron la comisión se negaron a comunicarla con los oficiales y la comisión se vio obligada amanecer a la intemperie, solo a las 6:00 de la mañana se les permitió continuar hacia Jambaló.

60. En el mismo sitio, el sábado 18 de marzo de 2006, a las 7:00 de la mañana se puso en riesgo la vida de 60 personas, pues la chiva que hace la ruta entre Jambaló y Santander de Quilichao casi se voltea, dado que los camiones y tanquetas del ejército que bloqueaban la vía no dieron paso suficiente, viéndose obligado el conductor a pasar por el borde del abismo.

61. Que el día domingo 19 de marzo de 2006, siendo las 11:00 de la mañana el cabildante José Camilo Trochez Guegia salio desde Jambaló, hacia Chemicueto transportando un ganado, en el reten que se encuentra en el Barrio Santa Rosa a la salida del pueblo, se encontraban efectivos del ejército, la Policía y el DAS, requirieron al Cabildante por su cédula, el la presento y los uniformados la confrontaron en un computador portátil y lo dejaron seguir,

a su regreso de Chiricuetu, siendo las 3:00 de la tarde volvieron a pedirle la cédula en el mismo reten confrontándola con un listado impreso, en ese momento es detenido aduciendo que existe una orden de captura en su contra, al ser requeridos por la orden de captura, los agentes del DAS mostraron un fax sin forma alguna, diciendo que esa era la orden fue trasladado a las instalaciones de la policía; las autoridades indígenas hacen contacto directo con la Fiscalía 06-001, que supuestamente solicitaba al cabildante, ante lo cual dicha Fiscalía certifica que no existe ninguna orden de captura contra José Camilo y ante este hecho y la presión de la comunidad, el DAS se ve obligado a dejarlo en libertad.

62. Que el día 3 de agosto del 2006 la Fuerza Pública lanza una granada de mortero desde el casco urbano asía la vereda la laguna donde cae en la planta de tratamiento de agua potable averiando totalmente la construcción y afectando a la comunidad que dándose sin liquido para el consumo, también en esta vereda han caído 10 granadas de mortero en los huertos.

63. Que el día 6 de agosto de 2006, la Fuerza Pública detuvo a los señores Elvia Quiguanas Yule e Iván Ulcue Trochez, a la señora Elvia la llevaron a un cuarta y la hicieron desnudarse, además le dijeron que era traficante de drogas, y al señor Iván Ulcue le tomaron fotografías porque lo acusan de cultivar de amapola y trafico de drogas.

64. Que el día 20 de septiembre de 2006, soldados del Ejército intentaron detener al joven José Rafael Calambas quien trabaja como comunicador en la

Emisora Comunitaria Voces de Nuestra Tierra, y le preguntaron que si era uno de los que estaban en la protesta y el no les presto atención, luego uno de los soldados lo insulto diciéndole palabras soeces.

Frente a estos hechos le pedimos a la comunidad y a los afectados directos que se pronuncien en esta asamblea para que se castigue a los responsables.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

CONTENIDO	
Gaceta número 268 - Miércoles 13 de junio de 2007	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
	Págs.
Acta numero 20 de 2006 (noviembre 2)	1
Acta numero 21 de 2006 (noviembre 7)	3
Acta numero 22 de 2006 (noviembre 8)	19
Acta numero 23 de 2006 (noviembre 14)	22

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007

